



**INFORME PROVISIONAL DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES
DE LAS ENTIDADES LOCALES ARAGONESAS 2010**



El CONSEJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN, en el ejercicio de su función fiscalizadora, y conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, y en su Reglamento de Organización y Funcionamiento, ha aprobado, en sesión de 4 de julio de 2012, el Informe provisional de fiscalización de las cuentas generales de las Entidades locales aragonesas 2010, y ha acordado su remisión, en trámite de audiencia, a las entidades fiscalizadas.

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	5
1.	Planteamiento general.....	5
2.	Objetivos y alcance.....	7
3.	Marco normativo.....	9
II.	COMPOSICIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ARAGONÉS.....	11
1.	Delimitación.....	11
2.	Censo: distribución por tipo de Entidades.....	13
III.	RENDICIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES ARAGONESAS.....	16
1.	Antecedentes.....	16
2.	Actuaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón para impulsar la rendición telemática de las cuentas generales de las Entidades locales.....	17
3.	Análisis del cumplimiento de la obligación de rendición de las cuentas generales.....	18
4.	Análisis del cumplimiento de plazos para la tramitación, aprobación y rendición de las cuentas generales.....	27
IV.	PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS AGREGADAS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ARAGONÉS.....	29
1.	Introducción.....	29
2.	Análisis presupuestario agregado.....	30
A)	Análisis de la ejecución del presupuesto de gastos e ingresos.....	30
B)	Análisis de la estructura del presupuesto de gastos.....	34
C)	Análisis de la estructura del presupuesto de ingresos.....	38
D)	Análisis del presupuesto de ejercicios cerrados de gastos e ingresos.....	41
E)	Análisis del resultado presupuestario y del remanente de tesorería.....	41
3.	Análisis económico-patrimonial agregado.....	45
A)	Análisis del balance y de la cuenta económico-patrimonial.....	45
B)	Análisis de la estructura del activo y del pasivo.....	46
C)	Análisis del endeudamiento agregado.....	48
D)	Análisis de las sociedades mercantiles y entidades de derecho público participadas íntegra o mayoritariamente por entidades locales.....	48
4.	Análisis de la información agregada de indicadores.....	49
A)	Indicadores financiero-patrimoniales.....	49
B)	Indicadores presupuestarios. Gastos.....	50
C)	Indicadores presupuestarios. Ingresos.....	50
D)	Indicadores de magnitudes presupuestarias.....	51

V. ASPECTOS PARTICULARES DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA	52
1. La contratación pública.....	52
2. El cumplimiento del plazo en el pago de las obligaciones reconocidas.....	60
3. La elaboración del presupuesto de ingresos.....	62
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	71
1. Conclusiones	71
2. Recomendaciones	74
ANEXOS	
I. Relación de entidades que presentaron su cuenta general en plazo.....	76
II. Relación de entidades que no habían presentado su cuenta general a 29/02/2012.....	85
III. Relación de entidades que no han presentado nunca su cuenta general en la Plataforma telemática.....	91
IV. Relación de entidades que han presentado su cuenta general entre 01/03/2012 y 03/07/2012.	94
V. Relación de entidades que presentaron sus presupuestos con superávit o con déficit inicial.	96
VI. Relación de entidades con población superior a 5.000 habitantes que presentaron estructura del presupuesto de gastos con detalle inferior a nivel de grupos de programas de gasto.....	98
VII. Relación de entidades que presentan estructura del presupuesto de gastos no adaptado a la Orden EHA/3565/2008.....	99
VIII. Relación de entidades que presentan un balance de situación no equilibrado.....	100
IX. Significado de los indicadores calculados.	101
X. Relación de entidades que remitieron la relación anual de contratos, o la certificación negativa.....	104
XI. Relación de entidades que han presentado extractos de contratación.....	110
XII. Relación de entidades que han presentado extractos de contratación, pero no relación anual de contratos.	111
XIII. Resultado de los requerimientos realizados a las entidades locales en materia de contratación.	112
XIV. Relación de contratos que han sido analizados.....	116
XV. Estados Presupuestarios y financieros de las Entidades Locales	120

I. INTRODUCCIÓN

I.1. Planteamiento general

El presente informe se efectúa en cumplimiento del Programa de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón para el año 2011, publicado en el BOA el 17 de mayo de 2011, que incluye la realización de un “Informe de fiscalización de las Cuentas Generales de las Entidades Locales aragonesas”; textualmente dice el Programa: *“En el ámbito de esta fiscalización se revisarán las Cuentas Generales de todas las entidades integrantes del Sector Público local de Aragón.*

En este informe se integrarán las fiscalizaciones específicas de las Cuentas Generales de las principales Administraciones locales aragonesas.

La fiscalización consistirá en un control formal de la rendición de cuentas y del cumplimiento de la obligación de comunicar, para su fiscalización, los contratos formalizados.

En particular la fiscalización incluirá estas materias:

- a) La contratación pública.*
- b) El cumplimiento del plazo en el pago de las obligaciones reconocidas, de acuerdo con la normativa aplicable*
- c) La elaboración del presupuesto de ingresos y su incidencia en el incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria en 2010 en determinados entes locales.”*

La delimitación del sector público local de Aragón, objeto de fiscalización en el presente informe, queda establecida en la Ley de las Cortes de Aragón 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, que en su artículo 2.1 incluye dentro del mismo a las entidades locales de Aragón y sus organismos públicos, así como a los organismos, consorcios, empresas, fundaciones, asociaciones y demás entidades con personalidad jurídica propia en los que las entidades integrantes del sector público local participen directa o indirectamente en su capital, en su dotación fundacional o en la constitución de recursos propios, o financien mayoritariamente sus actividades, o tengan capacidad de nombramiento de más de la mitad de los miembros de los órganos de dirección, administración o control, y, finalmente, a las entidades y organismos públicos no incluidos en los apartados anteriores y que tengan a su cargo la gestión o manejo de fondos públicos del sector público local de Aragón.

Al contenido de la cuenta general de las entidades locales se refiere el artículo 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuando dice que estará integrada por:

- a) La de la propia entidad
- b) La de los organismos autónomos
- c) Las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.

Este mismo contenido es reproducido por las Instrucciones de Contabilidad de 2004 que, además, incluyen dentro de la documentación complementaria las cuentas de las sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por las entidades locales.

Esta regulación del contenido de la cuenta general implica que queden fuera de ésta las cuentas de otros entes que sin embargo sí forman parte del sector público local.

En consecuencia, no serán objeto del informe de la cuenta general los entes cuyas cuentas no integran la cuenta general, aunque formen parte del sector público local aragonés.

En concreto, no son objeto de fiscalización en este informe las fundaciones de ámbito local, cuya contabilidad ha de ajustarse a las adaptaciones del Plan General de Contabilidad de empresa para entidades sin fines lucrativos. En el presente informe únicamente se tienen en cuenta a efectos censales, sin perjuicio de que posteriormente, la Cámara de Cuentas de Aragón pueda realizar fiscalizaciones específicas sobre las mismas.

Tampoco se fiscalizan las sociedades mercantiles participadas por más de una entidad local en proporción agregada superior al 50%, pero en las que, sin embargo, no participa mayoritariamente ninguna entidad local de forma individualizada, al existir una laguna legal sobre la rendición de sus cuentas, pues no se incluyen entre la documentación a remitir formando parte de la cuenta general del entidad, lo que determina en la práctica que las mismas se encuentren fuera del control realizado por la Cámara de Cuentas.

Tal y como se recoge en el Programa, la fiscalización ha consistido en un control formal de las cuentas rendidas, sin perjuicio de haber dedicado una particular atención a estas tres materias señaladas en el Programa de fiscalización:

- a) la contratación pública,
- b) el cumplimiento del plazo en el pago de las obligaciones reconocidas, de acuerdo con la normativa aplicable y

- c) la elaboración del presupuesto de ingresos y su incidencia en el incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria en 2010 en determinados entes locales.

La fecha de cierre a los efectos de confección de los estados agregados que figuran en este informe ha sido el 29 de febrero de 2012. En consecuencia, sólo se ha tenido en cuenta la información de las entidades que han presentado telemáticamente sus cuentas y la documentación requerida hasta esa fecha.

Las cantidades monetarias que aparecen en este informe se expresan en miles de euros, salvo mención expresa en contrario.

Las cifras de población que se han tenido en cuenta en este informe han sido las del censo oficial de población a 1 de enero de 2010.

I.2. Objetivos y alcance

A) OBJETIVOS

Los objetivos generales que persigue alcanzar este primer informe que emite la Cámara de Cuentas de Aragón sobre el sector público local, se definen en las Directrices Técnicas, aprobadas por el Consejo de la Cámara de Cuentas el 8 de marzo de 2012.

El objetivo básico es conseguir que las entidades locales remitan la documentación requerida en relación a las cuentas correspondientes al año 2010.

Además de ese objetivo básico, los objetivos generales previstos para valorar la situación y la actividad económico-financiera del sector público local son los siguientes:

- a) Analizar el cumplimiento de la obligación de las entidades locales de rendir la cuenta general.
- b) Analizar el cumplimiento de los plazos previstos en la normativa para la tramitación, aprobación y rendición de la cuenta general.
- c) Determinar la integridad de las cuentas generales rendidas.
- d) Evaluar la coherencia interna de la información contenida en las cuentas anuales rendidas.
- e) Analizar las principales magnitudes presupuestarias, económicas y financieras agregadas del sector público local.
- f) Ofrecer información sobre las tres materias específicamente señaladas en el Programa de fiscalización para el 2011: contratación pública, cumplimiento del

plazo en el pago de las obligaciones reconocidas y elaboración del presupuesto de ingresos y su incidencia en el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

B) ALCANCE

Tal como se señala en el apartado anterior, el objetivo básico de la fiscalización consiste en conseguir que las entidades locales remitan la documentación solicitada en relación a las cuentas correspondientes al ejercicio 2010, y que ello tenga lugar en el plazo legal, para lo que se han realizado varios requerimientos.

El trabajo ha estado limitado por:

- a) La falta de presentación de las cuentas y de la información solicitada por parte de un total de 209 entidades locales, de las que 152 son municipios que representan el 7,33% de la población de Aragón.
- b) Las inconsistencias aparecidas en los estados financieros en determinadas entidades.
- c) La escasa información disponible en materia de contratación pública, por el deficiente cumplimiento por parte de los entes del sector público local de su obligación de remitir al órgano fiscalizador sus relaciones anuales de contratos y sus extractos de expedientes de contratación.

Los resultados de las actuaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón en relación a la rendición de las cuentas van siendo remitidas a las entidades locales para que justifiquen o, en su caso, subsanen las deficiencias, incidencias o irregularidades puestas de manifiesto en los respectivos análisis. Las justificaciones, explicaciones o subsanaciones que se realicen por las entidades serán tomadas en consideración, en su caso, en la redacción definitiva del Informe.

Tanto el control formal de la rendición de cuentas, como estudios más específicos sobre las mismas recogidos en este informe, se han llevado a cabo con los datos obtenidos de la "Plataforma telemática de rendición de cuentas de las entidades locales", creada por el Tribunal de Cuentas en 2006 y a la que la Cámara de Cuentas de Aragón se adhirió mediante el convenio firmado el 20 de junio de 2011.

El cumplimiento de la obligación de comunicar los contratos formalizados se ha verificado con los datos y documentación recibidos desde el Tribunal de Cuentas, a quien los entes locales los habían remitido, puesto que en la fecha en la que debieron remitirse las relaciones anuales y demás información, la Cámara de Cuentas no había empezado a funcionar. Dado el escaso cumplimiento de esta obligación por los entes locales, los extractos de contratos remitidos eran insuficientes para elaborar un

estudio representativo de la contratación del sector público local aragonés; por lo que la Cámara de Cuentas requirió por escrito a las 120 entidades locales que se consideraron más representativas para que aportasen la documentación que hubiesen debido remitir en su día; de este modo, la fiscalización de la contratación de entidades locales ha podido realizarse sobre una muestra más amplia, aunque no del todo satisfactoria, por no haber sido atendido suficientemente el requerimiento.

I.3. Marco normativo

La normativa reguladora del régimen local, de la rendición de cuentas y de otros aspectos contemplados en este informe es fundamentalmente la siguiente:

- Constitución Española de 27 de diciembre de 1978,
- Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010,
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,
- Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,
- Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales,
- Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón,
- Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril,
- Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,
- Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón,
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP),
- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre,
- Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre,

- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales,
- Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local,
- Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local,
- Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local,
- Instrucción 1/2011, de 28 de abril, de la Cámara de Cuentas de Aragón relativa al formato de la cuenta general de las Entidades Locales en soporte informático y al procedimiento telemático para su rendición.

II. COMPOSICIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ARAGONÉS

II.1. Delimitación

El sector público local aragonés, a efectos del ámbito de actuación de la Cámara de Cuentas de Aragón, viene configurado en la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, y comprende tres grupos de entidades:

- a) Las entidades locales de Aragón y sus organismos públicos.
- b) Los organismos, consorcios, empresas, fundaciones, asociaciones y demás entidades participadas mayoritariamente por las primeras en capital, financiación o dirección.
- c) Otras entidades distintas de las anteriores que gestionen fondos públicos del sector público local aragonés.

El grupo inicial y principal del sector público local de Aragón es, por tanto, el de las entidades locales aragonesas, cuya entidad básica es el municipio; tienen, asimismo, la condición de entidades locales las provincias, las comarcas, la entidad metropolitana de Zaragoza (no se ha creado aún), las mancomunidades de municipios, las comunidades de villa y tierra y las entidades locales menores.

Los tipos de entidades son los siguientes:

Entidades locales

- Los **municipios**, que son las entidades locales básicas de la organización territorial del Estado y de Aragón. Su gobierno y administración corresponden a sus **Ayuntamientos**.
- Las **comarcas**, que son entidades locales que agrupan municipios limítrofes vinculados por características e intereses comunes, que tienen a su cargo la prestación de servicios y la gestión de actividades de ámbito supramunicipal, así como cooperar con los municipios que las integren en el cumplimiento de sus fines propios.
- Las **provincias**, que son entidades locales determinadas por la agrupación de municipios, con funciones de cooperación, asistencia y prestación de servicios públicos que tengan carácter supracomarcal o supramunicipal, cuando su gestión no corresponda a las comarcas o no sea asumida por una mancomunidad. Su gobierno y administración corresponde a las **Diputaciones Provinciales**.

- Las **entidades locales menores**, que son núcleos de población separados territorialmente del municipio al que pertenecen y que, teniendo características peculiares, se constituyen como tales.
- Las **mancomunidades de municipios y las comunidades de villa y tierra**, que son entidades locales surgidas del derecho de asociación de varios municipios para realizar obras o prestar servicios. Estas últimas, a efectos de censo y en la Plataforma de rendición de cuentas, figuran como mancomunidades.

Entidades dependientes de las entidades locales

- Los **organismos autónomos locales**, que son entidades de derecho público, creados por las entidades locales para la gestión descentralizada de sus actividades y servicios de naturaleza administrativa; actúan sometidos plenamente al derecho público.
- Las **entidades públicas empresariales locales**, que son entidades de derecho público que realizan actividades de prestación de servicios o de producción de bienes de interés público susceptibles de contraprestación económica; aunque, como regla general, se rigen por el derecho privado, les resulta aplicable el régimen de derecho público en relación con el ejercicio de potestades públicas y con determinados aspectos de su funcionamiento.
- Las **sociedades mercantiles públicas locales** cuyo capital pertenezca en su totalidad a la entidad local.

Otras entidades

- Los **consorcios**, participados mayoritariamente por entidades locales aragonesas. Son entidades públicas de carácter voluntario y asociativo, con plena capacidad para gestionar servicios y actividades de interés local o común, constituidas con otras entidades locales de igual o distinto nivel territorial, así como con otras administraciones públicas para finalidades de interés común y con entidades privadas sin ánimo de lucro que tengan fines de interés público concurrentes.

Las siguientes entidades participadas mayoritariamente por las entidades locales, forman parte del sector público local aragonés aunque sus cuentas no figuren en el contenido de la cuenta general de la respectiva entidad local exigido por el TRLRHL:

- Las **sociedades mercantiles** cuyo capital social pertenezca a una o varias entidades locales en un porcentaje superior al 50% pero inferior al 100%.

- Las **fundaciones** públicas locales, que son entidades constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general.
- Las **asociaciones** participadas mayoritariamente por las entidades locales aragonesas.
- Otras entidades participadas mayoritariamente por entidades locales que no se encuentren en las categorías anteriores.

II.2. Censo: distribución por tipo de Entidades

El sector público local aragonés, a 1 de enero de 2010, de acuerdo con la delimitación conceptual y tipología aludidas en el punto anterior, estaba constituido por un total de 1.079 entidades, según se detalla en el cuadro siguiente:

Tipo de Entidad	Número de Entidades
Municipio (Ayuntamiento)	731
Comarca	32
Provincia (Diputación Provincial)	3
Entidad Local Menor	43
Mancomunidad	60
Organismo Autónomo	68
Entidad Pública Empresarial	1
Sociedad mercantil	97
Consortio	9
Fundación	35
Total	1.079

Los datos consignados en el cuadro anterior son los que resultan de la Plataforma telemática de rendición de cuentas de las entidades locales al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Aragón. Al nutrirse dicha Plataforma básicamente de datos declarados por las propias entidades locales, y aunque para elaborar el presente informe se han realizado labores previas de investigación y depuración del censo, podría darse el caso de que en los anexos apareciera alguna entidad ya disuelta que no ha comunicado tal circunstancia o, por el contrario, falte alguna.

A los datos de la Plataforma se ha añadido el del número de Fundaciones, obtenido del Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón. Las Fundaciones no rinden cuentas a través de la citada Plataforma telemática, por lo que no se dispone de sus cuentas; por esta misma razón, no son tenidas en cuenta en los análisis y consideraciones contenidas en las páginas siguientes de este informe.

Así pues, el sector público aragonés, con las entidades (excluidas las fundaciones) y sus relaciones, a efectos de este informe, presenta la estructura recogida en el cuadro siguiente.

Censo del sector público local. Entidades locales y dependientes. Detalle por tipo de entidad

Tipo de entidad	Entes dependientes							Total entes
	Entes Principales	Entes dependientes					Total	
		OA.	SM 100%	SM > 50%	Otros	Total		
-Ayuntamiento	731	59	79	5	0	143	874	
>100.000 h.	1	4	5	2	0	11	12	
De 10.001 a 100.000	12	13	9	2	0	24	36	
De 5.001 a 10.000	11	8	7	0	0	15	26	
De 1.001 a 5.000	90	28	32	1	0	61	151	
De 501 a 1.000	92	5	7	0	0	12	104	
De 101 a 500	369	1	18	0	0	19	388	
De 1 a 100	156	0	1	0	0	1	157	
-Entidad Local Menor	43	0	1	0	0	1	44	
-Diputación Provincial	3	5	2	3	1	11	14	
-Comarca	32	3	3	1	0	7	39	
-Mancomunidad	60	1	2	0	0	3	63	
-Consorcio	9	0	1	0	0	1	10	
TOTAL	878	68	88	9	1	166	1.044	

O.A.: organismos autónomos; **SM** sociedades mercantiles; **otros** incluye una entidad pública empresarial.

La población de los 731 municipios de Aragón, a 1 de enero de 2010, era de 1.347.095 habitantes. Su distribución, según tramos de población, se muestra en el cuadro siguiente:

Distribución de la población por municipios

Tramo de población	Nº municipios	% municipios sobre total	Población	% población sobre total
>100.000 h.	1	0,14%	675.121	50,12%
De 10.001 a 100.000	12	1,64%	244.561	18,15%
De 5.001 a 10.000	11	1,50%	81.936	6,08%
De 1.001 a 5.000	90	12,31%	187.777	13,94%
De 501 a 1.000	92	12,59%	63.686	4,73%
De 101 a 500	369	50,48%	84.651	6,28%
De 1 a 100	156	21,34%	9.363	0,70%
TOTAL	731	100,00%	1.347.095	100,00%

El número de municipios con población inferior a 1.000 habitantes (707 municipios) representa el 96,72% del número total de municipios pero sólo el 25,65% de la población total; mientras que el municipio de mayor población (Zaragoza) tiene el 50,12 % de la población aragonesa.

III.-RENDICIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES ARAGONESAS

III. 1. Antecedentes

El artículo 136 de la Constitución española, dispone que *“las cuentas del Estado y del sector público estatal se rendirán al Tribunal de Cuentas y serán censuradas por éste”*. La Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, tras reiterar el contenido del artículo 136 de la Constitución española, describe el sector público incluyendo, entre otros, a la Administración del Estado, las comunidades autónomas y las corporaciones locales. La ley 7/1985, de 7 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en sus artículos 113, 114 y 115 la sumisión de sus cuentas al control del Tribunal. El artículo 223.2 del TRLRHL, incorpora la específica expresión *“rendición de cuentas”* para establecer la obligación de remitir al Tribunal de Cuentas la cuenta general de la entidad local, correspondiente al ejercicio anterior.

En el ámbito autonómico aragonés, la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, creó la Cámara de Cuentas de Aragón como órgano al que corresponde la fiscalización externa de la gestión económico-financiera, contable y operativa del sector público de Aragón, incluyendo en él al sector público local; y establece que las Cuentas de las corporaciones locales habrán de presentarse antes del 15 de octubre inmediato posterior al ejercicio económico al que se refieran.

Hasta el ejercicio 2006, la rendición de las cuentas generales de las entidades locales venía realizándose en soporte papel. La evolución de los sistemas informáticos y la necesaria adaptación de las Administraciones Públicas a la administración electrónica recomendaban la eliminación de la rendición de cuentas en papel y la adopción de un soporte informático reglado de la cuenta general que pudiera ser remitido por medios telemáticos al Tribunal de Cuentas y permitiera la recepción, examen y explotación de la información.

Con este objetivo, el Tribunal de Cuentas procedió a regular e implantar un formato de cuenta general que permitiera su remisión telemática y facilitara la explotación de la información en ella contenida, así como el propio cumplimiento de la obligación de rendir cuentas.

Las aplicaciones informáticas desarrolladas por el Tribunal de Cuentas se han plasmado en la llamada Plataforma telemática de rendición de cuentas de las entidades locales.

La existencia de un formato de referencia normalizado para la rendición de cuentas facilita notablemente a las entidades locales la obligación de rendir su cuenta general tanto al Tribunal de Cuentas como al correspondiente Órgano de control externo

autonómico (OCEX). Con el fin de aunar esfuerzos entre el Tribunal de Cuentas y los distintos OCEX y lograr aumentar los niveles y la calidad de la información rendida, mediante el establecimiento de criterios y técnicas comunes de fiscalización que garanticen la mayor eficacia en los resultados y eviten duplicidades en las actuaciones fiscalizadoras, se procedió a suscribir acuerdos de colaboración entre el Tribunal de Cuentas y diversos OCEX para la implantación de medidas de coordinación de la rendición telemática de las cuentas generales de las entidades locales.

De este modo, el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Aragón suscribieron, el 20 de junio de 2011, el Convenio de colaboración para la implantación de medidas de coordinación de la rendición telemática de las cuentas generales de las entidades locales aragonesas. Este marco de colaboración ha permitido instrumentar dicha rendición en un acto único que salvaguarda las competencias de ambas entidades fiscalizadoras, reducir los costes de este régimen de control –tanto para los órganos de control como para las entidades obligadas a la rendición–, evitar la duplicidad de actuaciones, y garantizar el conocimiento simultáneo por ambas Instituciones fiscalizadoras de las cuentas rendidas, aprovechando los avances de la técnica informática y telemática.

Con el fin de poder llevar a cabo las previsiones establecidas en el Convenio de colaboración, el Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón aprobó la Instrucción 1/2011, de 28 de abril, relativa al formato de la cuenta general de las Entidades locales en soporte informático y al procedimiento telemático para su rendición, publicada en el BOA el 28 de julio de 2011.

III.2. Actuaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón para impulsar la rendición telemática de las cuentas generales de las Entidades locales

En el primer semestre de 2011, la Cámara de Cuentas de Aragón, con la colaboración de las Diputaciones Provinciales, convocó a través de éstas a los Ayuntamientos de sus respectivas demarcaciones provinciales a sendas reuniones en las tres capitales de provincia; el objeto de las reuniones, a las que asistieron mayoritariamente los representantes municipales, fue hacer una presentación de la Cámara de Cuentas ante los mismos, dada su reciente puesta en funcionamiento, y explicarles cómo les afectaba la implementación de este nuevo órgano fiscalizador con respecto a la rendición de sus cuentas generales y al suministro de información referente a sus contratos.

El 26 de septiembre de 2011, es decir, con anterioridad al 15 de octubre, fecha de vencimiento del plazo legal establecido para rendir las cuentas del ejercicio 2010, la Cámara de Cuentas de Aragón envió a todas las entidades locales del sector público aragonés, esto es, a los Ayuntamientos, Comarcas, Consorcios, Diputaciones Provinciales, Entidades Locales Menores y Mancomunidades, un oficio en el que se les recordaba expresamente la obligación de rendir la cuenta general del ejercicio 2010 antes del día 15 de octubre de 2011.

Aunque la rendición en plazo de las cuentas generales fue superior a la del año anterior –en 2009 la rendición en plazo fue del 5% de las entidades–, todavía el porcentaje de entidades que presentaron su cuenta en plazo fue bajo –un 34,93%–; por lo que se procedió a enviar un nuevo escrito con fecha 9 de diciembre de 2011 a las entidades que no habían remitido la cuenta general, requiriendo su rendición lo antes posible.

A final de año, el porcentaje de entidades que habían presentado su cuenta general ascendía al 56,43%. A principios de febrero se realizó un nuevo requerimiento a las entidades que todavía no habían cumplido, esta vez por correo electrónico en la mayoría de los casos, advirtiendo que el 28 de febrero de 2012 era el día de cierre de datos para elaborar el Informe de fiscalización del sector público local aragonés del ejercicio 2010. El 29 de febrero de 2012, el porcentaje de entidades que habían rendido sus cuentas ascendía al 76,22%.

III.3. Análisis del cumplimiento de la obligación de rendición de las cuentas generales

La Instrucción 1/2011, de la Cámara de Cuentas de Aragón, establece que las entidades locales incluidas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón, rendirán su cuenta general en soporte informático exclusivamente.

Se analiza en este epígrafe el cumplimiento de la obligación de rendición de las cuentas generales de las entidades locales a la fecha de la terminación de los trabajos preliminares para la emisión de este informe, 29 de febrero de 2012.

Un total de 9 entidades han remitido su cuenta general sin haber sido aprobada por el Pleno de la entidad. Estas cuentas, según la normativa reguladora de la rendición de cuentas de las entidades locales (artículo 212.5 del TRLRHL), no pueden considerarse rendidas en sentido estricto puesto que les falta un requisito previo como es la aprobación de las mismas por el Pleno; no obstante, se consideran presentadas a efectos informativos en todos los análisis que se realizan en este Informe.

Conviene recordar que la aprobación de la cuenta general es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de la misma. Por lo que no puede valer de excusa para no rendir la Cuenta el que no haya sido aprobada por el Pleno al no estar de acuerdo con el contenido de la misma. Son, por tanto, independientes la obligación de rendir la cuenta y la conformidad con la gestión.

III.3.1. ENTIDADES QUE HAN PRESENTADO LAS CUENTAS GENERALES

En el cuadro siguiente se detalla el número y el porcentaje de entidades principales que rindieron sus cuentas generales en plazo, esto es a 15 de octubre, así como las que, aun fuera de plazo, habían presentado sus cuentas a final del año 2011 y a 29/02/2012.

Rendición de las cuentas generales de las entidades locales

Tipo de Entidad	Total de Entidades del Censo	A 15/10/2011		A 31/12/2011		A 29/02/2012	
		Entidades	% s/Censo	Entidades	% s/Censo	Entidades	% s/Censo
		-Ayuntamiento	731	258	35,29%	423	57,87%
>100.000 h.	1	1	100,00%	1	100,00%	1	100,00%
De 10.001 a 100.000	12	5	41,67%	10	83,33%	11	91,67%
De 5.001 a 10.000	11	3	27,27%	5	45,45%	8	72,73%
De 1.001 a 5.000	90	31	34,44%	58	64,44%	77	85,56%
De 501 a 1.000	92	43	46,74%	69	75,00%	81	88,04%
De 101 a 500	369	134	36,31%	211	57,18%	279	75,61%
De 1 a 100	156	41	26,28%	69	44,23%	122	78,21%
-Entidad Local Menor	43	11	25,58%	16	37,21%	23	53,49%
-Diputación Provincial	3	3	100,00%	3	100,00%	3	100,00%
-Comarca	32	15	46,88%	20	62,50%	27	84,38%
-Mancomunidad	60	16	26,67%	29	48,33%	32	53,33%
-Consorcio	9	4	44,44%	5	55,56%	6	66,67%
TOTAL	878	307	34,97%	496	56,49%	670	76,31%

El Anexo I recoge la relación de las 307 Entidades locales que rindieron su cuenta dentro del plazo legal.

Dada la especial distribución demográfica de Aragón, donde, de los 731 municipios, únicamente 13 superan los 10.000 habitantes, es significativo considerar los porcentajes de cumplimiento de los Ayuntamientos en función de la población, según se muestra en el cuadro siguiente.

Ayuntamientos	Menor de 5.000 habitantes	De 5.000 a 10.000 habitantes	Más de 10.000 habitantes	Total C.A.
Número total de Ayuntamientos	707	11	13	731
Población total Ayuntamientos	345.477	81.936	919.682	1.347.095
Nº de Ayuntamientos que rinden las cuentas	559	8	12	579
Nº habitantes de los Ayuntamientos que rinden las cuentas	282.096	63.953	902.567	1.248.616
% Ayuntamientos que rinden cuentas en número	79,07%	72,73%	92,31%	79,21%
% Ayuntamientos que rinden cuentas en población	81,65%	78,05%	98,14%	92,69%

En definitiva, el porcentaje de Ayuntamientos que han presentado la cuenta general es del 79,21%; que representan un porcentaje de población del 92,69%.

En el cuadro siguiente se presentan, agregados por tramos de población, el número de Ayuntamientos, con sus datos de habitantes y presupuesto, de los que han presentado sus cuentas a 29 de febrero de 2012.

Número, población y presupuesto de los Ayuntamientos que han rendido la cuenta general antes del 29 de febrero de 2012

Tramo de población	Nº Ayuntamientos	% Ayuntamientos sobre total	Población	% población sobre total	Presupuesto definitivo	% presupuesto definitivo sobre total
>100.000 h.	1	0,17%	675.121	54,07%	889.896	46,15%
De 10.001 a 100.000	11	1,90%	227.446	18,22%	362.134	18,78%
De 5.001 a 10.000	8	1,38%	63.953	5,12%	116.032	6,02%
De 1.001 a 5.000	77	13,30%	153.610	12,30%	264.542	13,72%
De 501 a 1.000	81	13,99%	56.035	4,49%	104.553	5,42%
De 101 a 500	279	48,19%	64.988	5,20%	157.307	8,16%
De 1 a 100	122	21,07%	7.463	0,60%	33.903	1,76%
TOTAL	579	100,00%	1.248.616	100,00%	1.928.367	100,00%

De los datos anteriores es de resaltar que, de entre los Ayuntamientos que han presentado su cuenta general, los de población inferior a 5.000 habitantes son el 83,2% en número, pero sólo el 10,3% en población y el 15,34% en presupuesto definitivo.

III.3.2. ENTIDADES QUE NO HAN PRESENTADO SUS CUENTAS GENERALES DEL 2010 A 29 DE FEBRERO DE 2012

El número y porcentaje de entidades locales que a fecha 29 de febrero de 2012 no han rendido su cuenta general se refleja en el siguiente cuadro:

Entidades locales que no han rendido su cuenta general

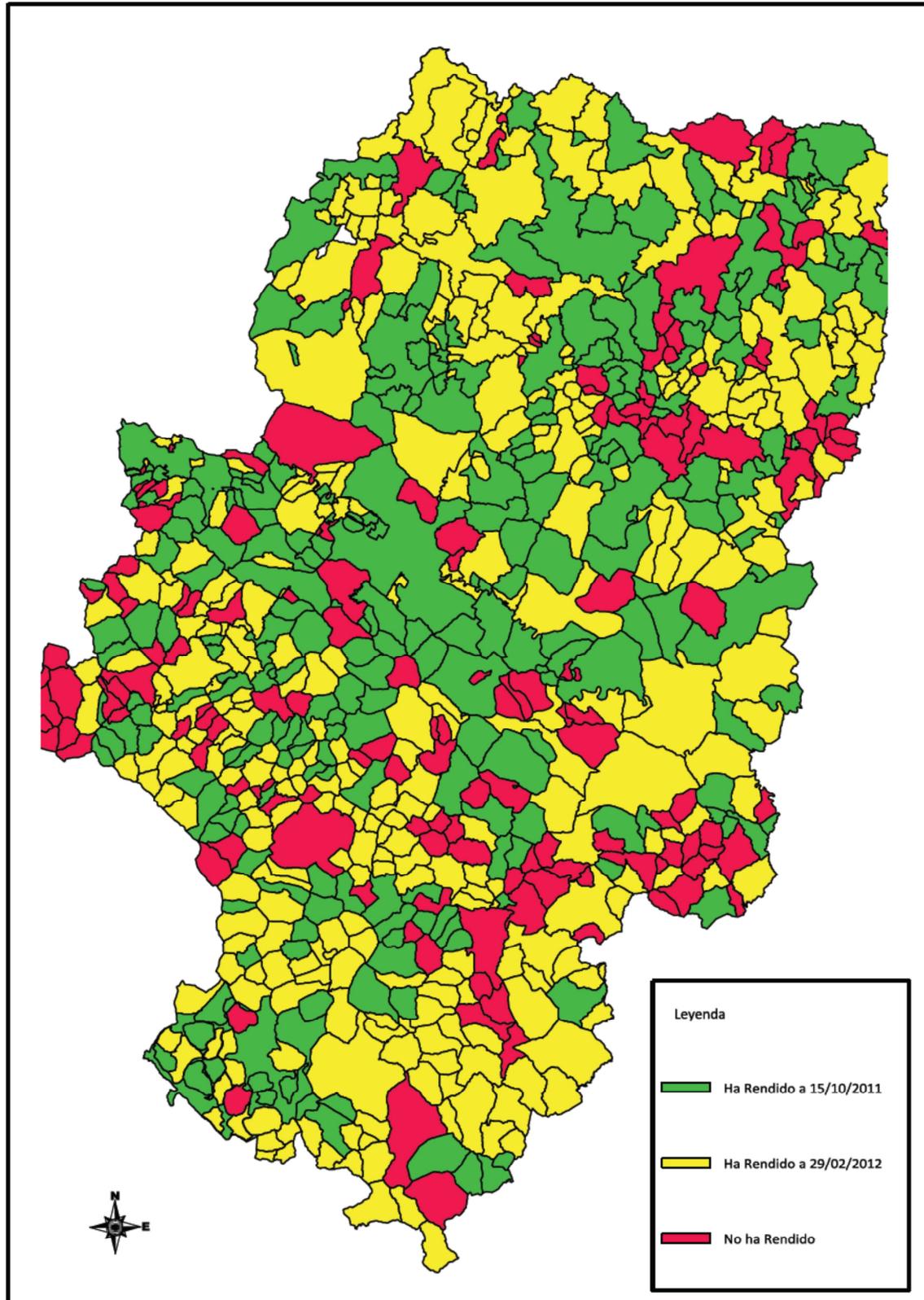
Tipo de entidad	Total de entidades del censo	no rinden a 29/02/2012	
		entidades	% s/censo
-Ayuntamiento	731	152	20,79%
>100.000 h.	1	0	0,00%
De 10.001 a 100.000	12	1	8,33%
De 5.001 a 10.000	11	3	27,27%
De 1.001 a 5.000	90	13	14,44%
De 501 a 1.000	92	11	11,96%
De 101 a 500	369	90	24,39%
De 1 a 100	156	34	21,79%
-Entidad Local Menor	43	20	46,51%
-Diputación Provincial	3	0	0,00%
-Comarca	32	5	15,63%
-Mancomunidad	60	28	46,67%
-Consortio	9	3	33,33%
TOTAL	878	208	23,69%

La relación de las 208 entidades locales que, a 29 de febrero de 2012, no habían rendido la cuenta general se encuentra en el Anexo II de este informe.

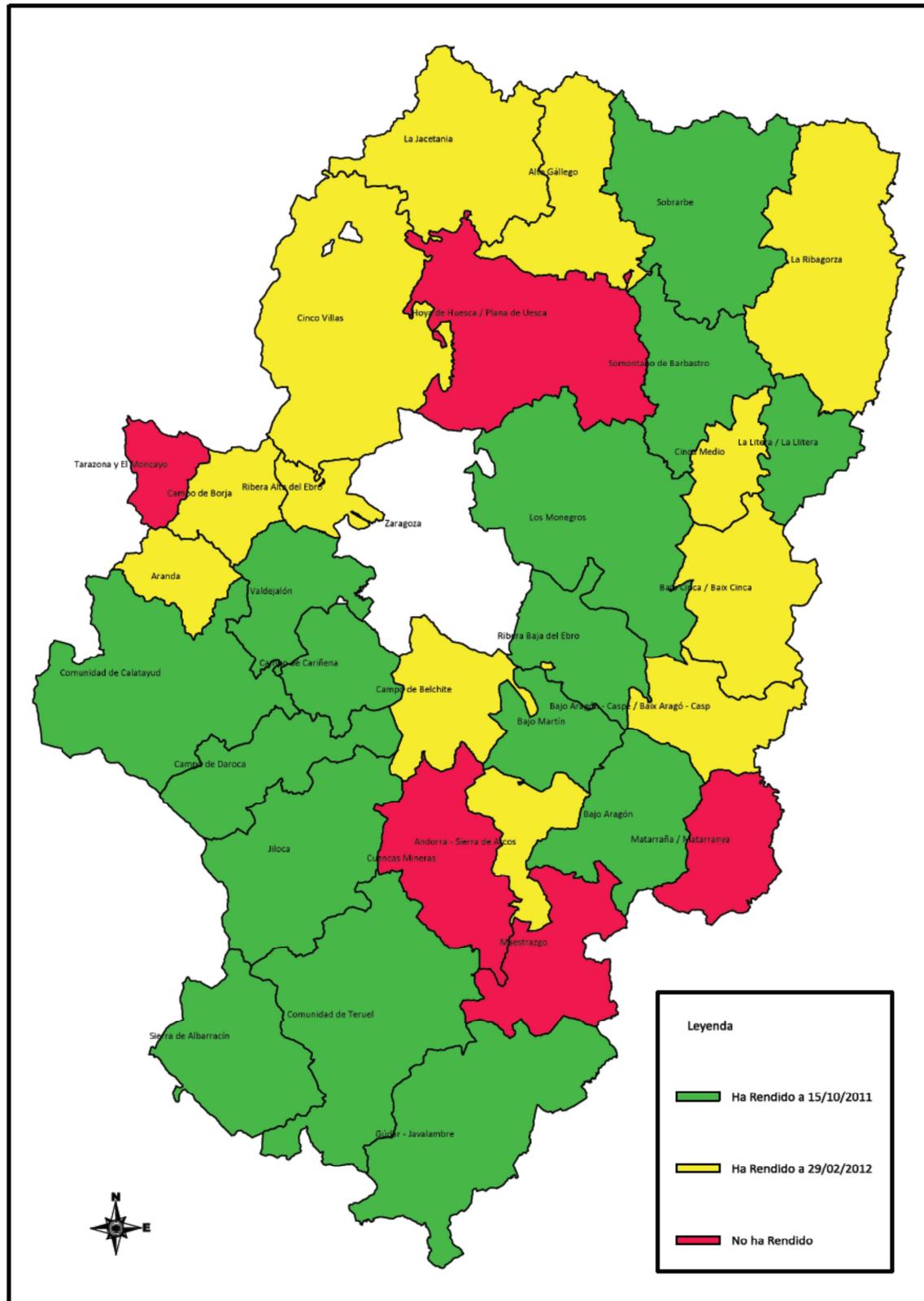
Dentro ellas, cabe destacar por su relevancia 5 Comarcas y 4 Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes.

Los dos mapas que se insertan a continuación reflejan en distintos colores los Ayuntamientos y las Comarcas que han rendido sus cuentas en plazo –en verde–, los que han rendido sus cuentas con posterioridad al plazo legalmente establecido pero antes del 29 de febrero de 2012 –en amarillo– y los que no habían rendido sus cuentas a 29 de febrero de 2012.

Municipios:



Comarcas:



III.3.3. ENTIDADES QUE NO HAN PRESENTADO NUNCA SUS CUENTAS GENERALES

Conviene resaltar que hay entidades que, hasta el 29 de febrero de 2012, no habían presentado nunca sus cuentas desde que se tienen datos en la Plataforma telemática, esto es, desde el ejercicio 2006, año en que se puso en funcionamiento.

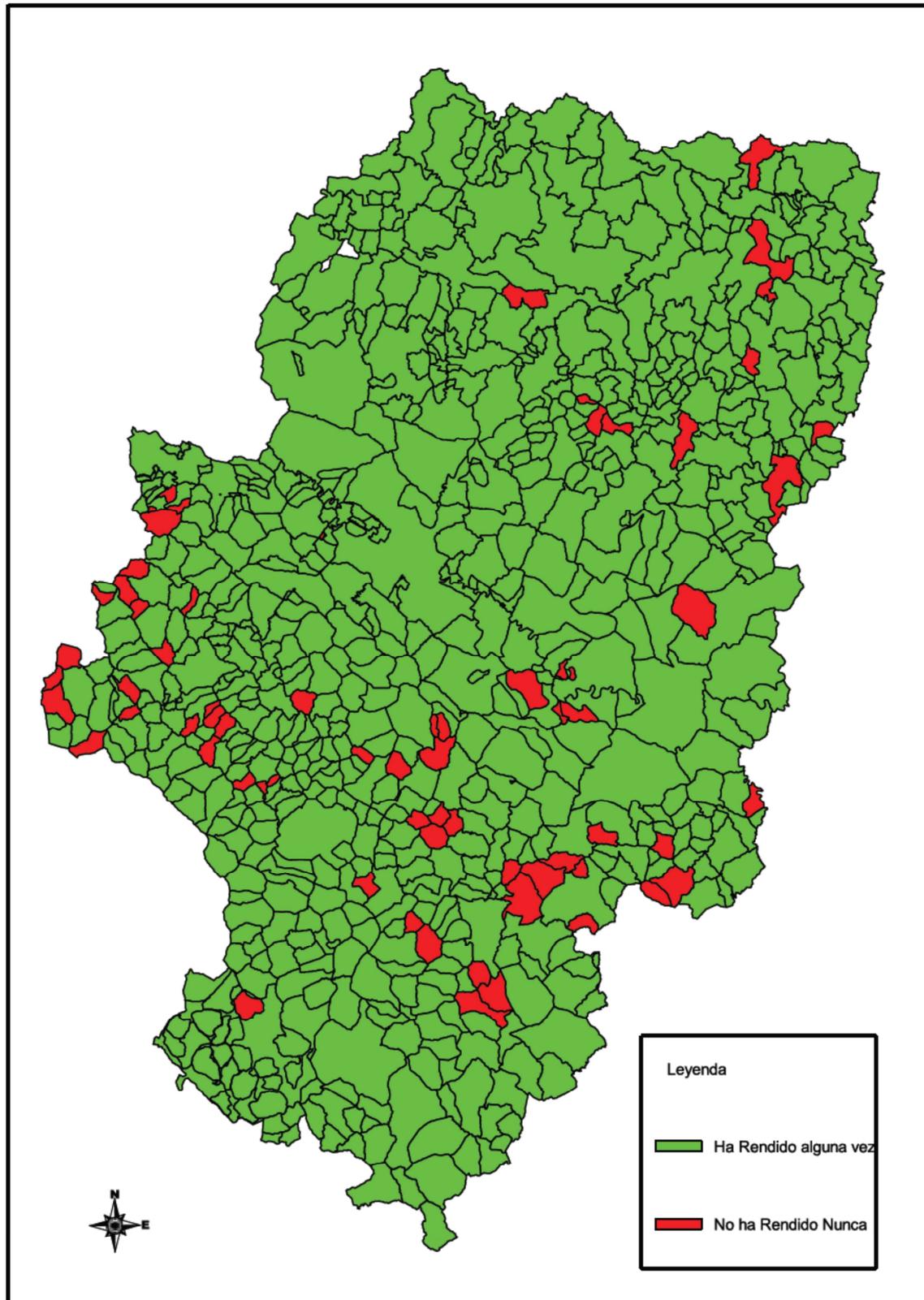
En el cuadro siguiente figura el número y porcentaje de las entidades locales que no han presentado cuenta de ninguno de los 5 ejercicios –2006, 2007, 2008, 2009 ni 2010–.

Cuentas generales de las entidades locales que no han rendido nunca

Tipo de entidad	2006	2007	2008	2009	2010
	Total de entidades del censo	no han rendido en ningún ejercicio			
		entidades	% s/censo		
-Ayuntamiento	731		69		9,44%
>100.000 h.	1		0		0,00%
De 10.001 a 100.000	12		0		0,00%
De 5.001 a 10.000	11		0		0,00%
De 1.001 a 5.000	90		1		1,11%
De 501 a 1.000	92		0		0,00%
De 101 a 500	369		43		11,65%
De 1 a100	156		25		16,03%
-Entidad Local Menor	43		20		46,51%
-Diputación Provincial	3		0		0,00%
-Comarca	32		0		0,00%
-Mancomunidad	60		15		25,00%
-Consortio	9		1		11,11%
TOTAL	878		105		11,96%

El mapa que se inserta a continuación refleja, en color rojo, los municipios que no han rendido la cuenta general de los últimos 5 ejercicios.

La relación de estas 105 entidades que no han rendido las cuentas de los 5 últimos ejercicios está en el Anexo III de este Informe.



Destaca el Ayuntamiento de Tamarite de Litera –3.730 habitantes– que no ha presentado su cuenta general ante órgano de fiscalización externo alguno desde que se tiene constancia en la Plataforma telemática.

Las demás entidades que reiteradamente han incumplido con la obligación de rendir cuentas son en su mayoría Ayuntamientos con una población inferior a 500 habitantes y Entidades Locales Menores. También Mancomunidades y 2 Consorcios.

III.3.4. DATOS ADICIONALES

La fecha de cierre de recepción de cuentas y de información a efectos de la elaboración de este informe ha sido el 29 de febrero de 2012. Los datos que figuran en el mismo se refieren a las entidades que han remitido la documentación solicitada a esa fecha. No obstante, con posterioridad a esa fecha y hasta el 3 de julio de 2012, día anterior a la aprobación del informe provisional, han presentado la cuenta general otras 41 entidades, cuya relación figura en el Anexo IV, ascendiendo a 711 el número de entidades que han remitido sus cuentas, lo que representa un 80,89% del total.

Entidades que han presentado sus cuentas hasta el 3 de julio de 2012

Tipo de entidad	Total de entidades del censo	A 03/07/2012	
		Entidades	% s/Censo
-Municipio	731	612	83,72%
>100.000 h.	1	1	100,00%
De 10.000 a 100.000	12	11	91,67%
De 5.000 a 10.000	12	9	75,00%
De 1.000 a 5.000	88	81	92,05%
De 500 a 1.000	91	85	93,41%
De 100 a 500	373	300	80,43%
De 1 a 100	154	125	81,17%
-Entidad Local Menor	43	24	55,81%
-Diputación Provincial	3	3	100,00%
-Comarca	32	31	96,88%
-Mancomunidad	60	35	58,33%
-Consorcio	10	6	60,00%
TOTAL	879	711	80,89%

III.4. Análisis del cumplimiento de plazos para la tramitación, aprobación y rendición de las cuentas generales

La tramitación y aprobación de las cuentas generales de las entidades locales se debe realizar en la forma y en los plazos previstos en el TRLRHL y reglas concordantes de las Instrucciones de contabilidad local de los modelos normal, simplificado y básico (Órdenes del Ministerio de Economía y Hacienda 4041, 4042 y 4040, de 23 de noviembre de 2004).

Los días finales de plazo en los casos más significativos son los siguientes:

- Aprobación definitiva del Presupuesto: 31 de diciembre.
- Formación de la Cuenta General: 1 de junio.
- Aprobación de la Cuenta General: 1 de octubre.

La Instrucción que regula el procedimiento de rendición de la cuenta general de las entidades locales en soporte informático y por medios telemáticos, aprobada por la Cámara de Cuentas de Aragón, ha establecido la obligatoriedad de remitir junto a la cuenta general una información adicional a la misma que, entre otros datos, ofrece las fechas de aprobación del presupuesto y de su liquidación, así como los hitos previstos en la normativa para la tramitación y aprobación de las cuentas por el Pleno (elaboración de la cuenta general, informe de la comisión especial de cuentas, inicio de la exposición pública, presentación de la cuenta general al Pleno y aprobación por el Pleno de la Corporación).

De acuerdo con la información disponible, los porcentajes de cumplimiento por las entidades locales de los plazos en la aprobación de los presupuestos, en la formación y en la aprobación de la cuenta general, calculados sobre el total de cuentas rendidas que ofrecen dicho dato, presenta el siguiente detalle:

Cumplimiento de los plazos legales de la tramitación y aprobación del presupuesto y de la cuenta general							
Tipo de entidad	Entidades han presentado la cuenta gral.	Aprob. Presupuesto en plazo		Formación cuenta en plazo		Aprobación cuenta en plazo	
		Entidades	% s/Censo	Entidades	% s/Censo	Entidades	% s/Censo
		-Ayuntamiento	579	513	88,60%	321	55,44%
>100.000 h.	1	1	100,00%	1	100,00%	1	100,00%
De 10.001 a 100.000	11	9	81,82%	4	36,36%	6	54,55%
De 5.001 a 10.000	8	6	75,00%	3	37,50%	3	37,50%
De 1.001 a 5.000	77	73	94,81%	39	50,65%	36	46,75%
De 501 a 1.000	81	72	88,89%	45	55,56%	45	55,56%
De 101 a 500	279	252	90,32%	158	56,63%	172	61,65%
De 1 a 100	122	100	81,97%	71	58,20%	80	65,57%
-Entidad Local Menor	23	21	91,30%	13	56,52%	14	60,87%
-Diputación Provincial	3	3	100,00%	3	100,00%	3	100,00%
-Comarca	27	26	96,30%	20	74,07%	19	70,37%
-Mancomunidad	32	29	90,63%	27	84,38%	21	65,63%
-Consorcio	6	5	83,33%	6	100,00%	5	83,33%
TOTAL	670	597	89,10%	390	58,21%	405	60,45%

IV. PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS AGREGADAS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ARAGONÉS

IV.1. Introducción

En este apartado del informe se analizan las principales magnitudes presupuestarias, económicas y financieras agregadas del sector público local aragonés del ejercicio 2010.

Para ello, se ha agregado (no consolidado), la información contable contenida en las cuentas presentadas a través de la plataforma de rendición telemática antes de 29/02/2012, que corresponde a 670 entidades locales del total de 878 entidades incluidas en el censo.

En el análisis de magnitudes presupuestarias y económico-patrimoniales se han agregado los datos de los entes principales y los de sus organismos autónomos dependientes.

Se analiza de forma independiente los datos económico-patrimoniales de las sociedades mercantiles dependientes de las Entidades locales.

Adicionalmente se han calculado una serie de indicadores, tanto presupuestarios como económico-patrimoniales.

Si bien se han detectado deficiencias en la documentación contable presentada, las incidencias no se consideran sustanciales y las magnitudes que se presentan permiten tener una visión general de la situación del sector público local aragonés.

La información que se presenta en este capítulo del informe tiene la limitación del bajo nivel de rendición de cuentas, en el caso de las Mancomunidades de municipios (53,33%), Entidades locales de ámbito territorial inferior al municipio (53,49%) y Consorcios (66,67%).

IV.2. Análisis presupuestario agregado

A) Análisis de la ejecución del presupuesto de gastos e ingresos

a) Presupuesto de gastos e ingresos

En los dos siguientes cuadros se muestra, por tipo de entidad, el resumen de los créditos y el de las previsiones inicialmente aprobados así como de las modificaciones realizadas por las entidades locales aragonesas en el ejercicio 2010.

Presupuesto de gastos

Tipo de Entidad	Nº Entidades	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos	%total credits definitivos
-Ayuntamiento	579	1.588.674	339.694	1.928.367	73,10%
>100.000 h.	1	755.180	134.716	889.896	33,73%
De 10.001 a 100.000	11	274.503	87.631	362.134	13,73%
De 5.001 a 10.000	8	86.524	29.508	116.032	4,40%
De 1.001 a 5.000	77	210.153	54.390	264.542	10,03%
De 501 a 1.000	81	90.285	14.268	104.553	3,96%
De 101 a 500	279	140.266	17.041	157.307	5,96%
De 1 a 100	122	31.763	2.140	33.903	1,29%
-Entidad Local Menor	23	5.499	461	5.960	0,23%
-Diputación Provincial	3	356.362	168.513	524.875	19,90%
-Comarca	27	122.557	35.497	158.053	5,99%
-Mancomunidad	32	12.494	242	12.736	0,48%
-Consortio	6	7.295	737	8.032	0,30%
TOTAL	670	2.092.881	545.144	2.638.023	100,00%

Presupuesto de ingresos

Tipo de Entidad	Nº Entidades	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	%total previsiones definitivos
-Ayuntamiento	579	1.593.786	341.609	1.935.395	73,17%
>100.000 h.	1	755.180	134.716	889.896	33,64%
De 10.001 a 100.000	11	275.053	88.701	363.754	13,75%
De 5.001 a 10.000	8	87.475	29.488	116.963	4,42%
De 1.001 a 5.000	77	211.639	54.631	266.270	10,07%
De 501 a 1.000	81	90.851	14.712	105.563	3,99%
De 101 a 500	279	141.545	17.216	158.761	6,00%
De 1 a 100	122	32.043	2.145	34.188	1,29%
-Entidad Local Menor	23	5.504	468	5.971	0,23%
-Diputación Provincial	3	356.362	168.513	524.875	19,84%
-Comarca	27	122.601	35.497	158.098	5,98%
-Mancomunidad	32	12.494	242	12.736	0,48%
-Consortio	6	7.295	1.441	8.032	0,30%
TOTAL	670	2.098.042	547.770	2.645.107	100,00%

La cifra de los créditos iniciales del presupuesto de gastos no es coincidente con la de previsiones iniciales del presupuesto de ingresos; esta última supera en 5.162 miles de euros a la de gastos, debido a que un total de 44 Municipios, 1 Comarca y 1 Entidad Local Menor han aprobado sus presupuestos con superávit inicial.

Por el contrario, 1 Ayuntamiento presenta los presupuestos iniciales con déficit por importe de 250 miles de euros.

Las entidades que presentan sus presupuestos con superávit y déficit inicial se relacionan en el anexo V.

Asimismo existe una diferencia neta entre las modificaciones del Presupuesto de gastos y las del Presupuesto de ingresos de 2.625 miles de euros, que se deben a la tramitación de expedientes de modificación presupuestaria de bajas por anulación de créditos.

En el sector público local aragonés la representatividad del sector municipal alcanza el 73%, en el que destaca el peso de los créditos y previsiones definitivos del Ayuntamiento de Zaragoza y sus organismos autónomos, por importe de 889.896 miles de euros que representa más del 33% del total de gastos e ingresos de este sector.

Las Diputaciones Provinciales y sus organismos autónomos, representan aproximadamente un 20% del total de créditos y previsiones definitivas, de las cuales el peso relativo del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial de Zaragoza representa un 50,54%, el de la Diputación Provincial de Huesca un 32% y el de la Diputación Provincial de Teruel un 17,46%.

Las Comarcas representan aproximadamente un 6% del total de gastos e ingresos del sector público local aragonés.

b) Ejecución presupuestaria

En el cuadro siguiente se detalla por tipo de entidad los importes agregados de la liquidación presupuestaria.

Tipo de Entidad	Créditos Definitivos (CD)	Obligaciones reconocidas (ORN)	Pagos (P)	Previsiones Definitivas (PD)	Derechos reconocidos (DRN)	Ingresos (I)
-Ayuntamiento	1.928.367	1.573.915	1.293.482	1.935.395	1.607.986	1.367.220
>100.000 h.	889.896	776.571	614.986	889.896	804.342	674.906
De 10.001 a 100.000	362.134	267.342	228.863	363.754	272.647	233.297
De 5.001 a 10.000	116.032	86.029	78.743	116.963	84.348	76.248
De 1.001 a 5.000	264.542	209.447	173.856	266.270	207.420	177.072
De 501 a 1.000	104.553	82.397	70.487	105.563	84.710	72.459
De 101 a 500	157.307	126.634	104.584	158.761	129.144	111.486
De 1 a 100	33.903	25.495	21.963	34.188	25.375	21.752
-Entidad Local Menor	5.960	4.764	2.454	5.971	4.797	2.357
-Diputación Provincial	524.875	328.756	293.612	524.875	261.770	252.200
-Comarca	158.053	127.805	106.015	158.098	117.872	96.353
-Mancomunidad	12.736	10.155	8.155	12.736	11.422	7.524
-Consortio	8.032	6.734	6.391	8.032	6.298	5.306
TOTAL	2.638.023	2.052.129	1.710.109	2.645.107	2.010.145	1.730.960

A continuación se detalla el nivel de ejecución y cumplimiento de los presupuestos del ejercicio corriente de gastos e ingresos, por tipo de entidad.

Tipo de Entidad	Ejecución del Pto. Gasto (ORN/CD)	Cumplimiento de Pagos (P/ORN)	Ejecución del Pto. Ingresos (DRN/PD)	Cumplimiento de Recaudación (I/DRN)
-Ayuntamiento	81,62%	82,18%	83,08%	85,03%
>100.000 h.	87,27%	79,19%	90,39%	83,91%
De 10.001 a 100.000	73,82%	85,61%	74,95%	85,57%
De 5.001 a 10.000	74,14%	91,53%	72,11%	90,40%
De 1.001 a 5.000	79,17%	83,01%	77,90%	85,37%
De 501 a 1.000	78,81%	85,55%	80,25%	85,54%
De 101 a 500	80,50%	82,59%	81,34%	86,33%
De 1 a 100	75,20%	86,15%	74,22%	85,72%
-Entidad Local Menor	79,93%	51,51%	80,33%	49,15%
-Diputación Provincial	62,64%	89,31%	49,87%	96,34%
-Comarca	80,86%	82,95%	74,56%	81,74%
-Mancomunidad	79,73%	80,30%	89,68%	65,87%
-Consorcio	83,84%	94,91%	78,42%	84,24%
TOTAL	77,79%	83,33%	75,99%	86,11%

Cabe destacar el bajo grado de ejecución de las obligaciones reconocidas de las Diputaciones Provinciales y sus organismos autónomos.

El grado de ejecución del presupuesto de gasto de la Diputación Provincial de Zaragoza asciende a 66,73%, el de la Diputación Provincial de Huesca asciende a un 51,18%, y el de la Diputación Provincial de Teruel a 71,21% y el de sus respectivos presupuestos de ingresos a 49,97%, 41,37% y 65,71%.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos de los Ayuntamientos y organismos autónomos dependientes de las capitales de provincia aragonesas representan en Zaragoza el 87,27%, en Huesca el 89,70% y en Teruel el 59,41%, debido principalmente al bajo nivel de ejecución del capítulo de inversión (26,29%) y el capítulo de transferencias de capital (40,36%).

Las Entidades Locales Menores reflejan bajos grados de cumplimiento de cobros y pagos, con unos porcentajes del 49,13% y 51,51% respectivamente.

B) Análisis de la estructura del presupuesto de gastos

a) Clasificación por programas

La estructura del presupuesto de gastos clasificado por programas refleja el destino o utilidad dada a los fondos públicos y se detalla en el siguiente cuadro:

Presupuesto de gastos clasificado por área de gasto	% s/ total
1. Servicios públicos básicos	27,43%
2. Actuaciones de protección y promoción social	8,28%
3. Producción de bienes públicos de carácter preferente	17,67%
4. Actuaciones de carácter económico	12,80%
5. Grupo de función erroneo(*)	0,04%
9. Actuaciones de carácter general	28,80%
0. Deuda Pública	4,98%

* Nota: Se presenta en aquellas entidades locales que no han adaptado la clasificación funcional a la categoría por programas.

El cuadro siguiente refleja el presupuesto de gasto clasificado por programas. No se incluye a los entes locales que solo han presentado la clasificación del gasto por área de gasto, ni aquellos que no adecuaron en el ejercicio 2010 la estructura del estado de gastos a la clasificación por programas tal y como se exigía por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, lo que representa un 14,55% del total de gasto.

En los anexos VI y VII se detalla la relación de entidades con población superior a 5.000 habitantes que presentan una estructura del presupuesto de gasto con detalle inferior a nivel de grupos de programas de gasto, así como aquellas que presentan una estructura de presupuesto no adaptado a la Orden anteriormente citada.

Presupuesto de gastos clasificado por programas	% s/ total	Ayuntamiento	Entidad Local Menor	Diputación Provincial	Comarca	Mancomunidad	Consorcio
1. Servicios públicos básicos	28,00%	28,49%	32,43%	26,96%	22,31%	33,52%	93,89%
13. Seguridad y movilidad ciudadana	2,82%	2,48%	0,04%	4,22%	2,87%	0,14%	0,00%
15. Vivienda y urbanismo	7,59%	10,16%	7,21%	0,29%	1,05%	0,27%	0,00%
16. Bienestar comunitario	15,28%	13,46%	24,76%	20,32%	16,01%	33,11%	93,89%
17. Medio ambiente	2,32%	2,38%	0,43%	2,13%	2,39%	0,00%	0,00%
2. Actuaciones de protección y promoción social	8,66%	8,13%	2,07%	3,73%	27,37%	14,30%	0,00%
21. Pensiones	0,11%	0,12%	2,06%	0,03%	0,21%	0,00%	0,00%
22. Otras prestaciones económicas a favor de empleados	0,74%	0,91%	0,00%	0,13%	0,72%	0,01%	0,00%
23. Servicios Sociales y promoción social	6,19%	5,41%	0,02%	2,73%	23,59%	12,48%	0,00%
24. Fomento del Empleo	1,61%	1,70%	0,00%	0,84%	2,85%	1,82%	0,00%
3. Producción de bienes públicos de carácter preferente	15,86%	16,44%	7,61%	15,17%	12,86%	5,61%	4,14%
31. Sanidad	0,35%	0,36%	0,00%	0,40%	0,15%	0,70%	0,00%
32. Educación	4,26%	5,02%	0,24%	1,72%	3,51%	0,53%	0,00%
33. Cultura	6,82%	6,04%	4,38%	11,05%	4,09%	0,12%	4,14%
34. Deporte	4,43%	5,01%	2,99%	2,00%	5,11%	4,26%	0,00%
4. Actuaciones de carácter económico	13,04%	9,15%	45,75%	29,16%	10,26%	12,76%	0,00%
41. Agricultura, Ganadería y Pesca	1,41%	0,59%	0,06%	3,98%	3,12%	0,00%	0,00%
42. Industria y energía	0,57%	0,46%	29,45%	0,96%	0,07%	0,00%	0,00%
43. Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	2,39%	2,00%	14,31%	2,82%	5,10%	0,00%	0,00%
44. Transporte público	2,81%	3,74%	0,14%	0,07%	0,45%	10,68%	0,00%
45. Infraestructuras	4,90%	1,56%	1,79%	19,84%	0,19%	0,17%	0,00%
46. Investigación, desarrollo e innovación	0,04%	0,05%	0,00%	0,02%	0,02%	0,00%	0,00%
49. Otras actuaciones de carácter económico	0,92%	0,74%	0,01%	1,48%	1,31%	1,91%	0,00%
9. Actuaciones de carácter general	29,15%	32,60%	11,90%	17,69%	25,66%	31,23%	1,97%
91. Órganos de gobierno	1,52%	0,73%	0,60%	3,66%	4,08%	0,66%	0,34%
92. Servicios de carácter general	24,46%	29,60%	11,11%	8,55%	15,41%	16,58%	1,59%
93. Administración financiera y tributaria	2,45%	1,91%	0,16%	5,47%	0,06%	4,22%	0,00%
94. Transferencias a otras Administraciones Públicas	0,72%	0,36%	0,03%	0,01%	6,11%	9,77%	0,05%
0. Deuda Pública	5,29%	5,19%	0,23%	7,29%	1,54%	2,58%	0,00%
01. Deuda Pública	5,29%	5,19%	0,23%	7,29%	1,54%	2,58%	0,00%

Los Ayuntamientos destinan principalmente sus recursos públicos a las políticas de gasto de servicios de carácter general, que representa un 29,60% del total de obligaciones reconocidas netas; esta política de gasto incluye entre otros los de oficina y dependencias generales.

Además destaca la política de gasto de bienestar comunitario que representa un 13,46% de total de obligaciones reconocidas netas y comprende los gastos de saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas, recogida, eliminación y tratamiento de residuos, limpieza viaria, alumbrado público o cementerios, entre otros.

La política de gasto de vivienda y urbanismo ha representado un 10,16% del total de obligaciones y a ella se imputan los gastos referentes a la construcción, mejora y conservación de viviendas y los derivados del planeamiento y régimen urbanístico del suelo, entre otros.

La representatividad de las políticas de cultura, servicios sociales y promoción social y deporte, oscila entre un 5% y un 6%.

Las Diputaciones Provinciales destinan principalmente sus recursos públicos a las políticas de gasto de bienestar comunitario (20,32%), a infraestructuras (19,84%), a cultura (11,05%) y a gastos destinados a servicios de carácter general (8,55%).

Las Comarcas destinan principalmente sus recursos públicos a las políticas de gasto de servicios sociales y promoción social (23,59%), a bienestar comunitario (16,01%) y a gastos destinados a servicios de carácter general (15,41%).

Las Mancomunidades destinan principalmente sus recursos públicos a las políticas de gasto de bienestar comunitario (33,11%) y a servicios de carácter general (16,58%).

Las Entidades Locales Menores destinan principalmente sus recursos públicos a las políticas de gasto de industria y energía (29,45%) y a políticas de gasto de bienestar comunitario (24,76%).

Los Consorcios destinan principalmente sus recursos públicos a las políticas de gasto de bienestar comunitario (93,89%).

b) Clasificación por categorías económicas

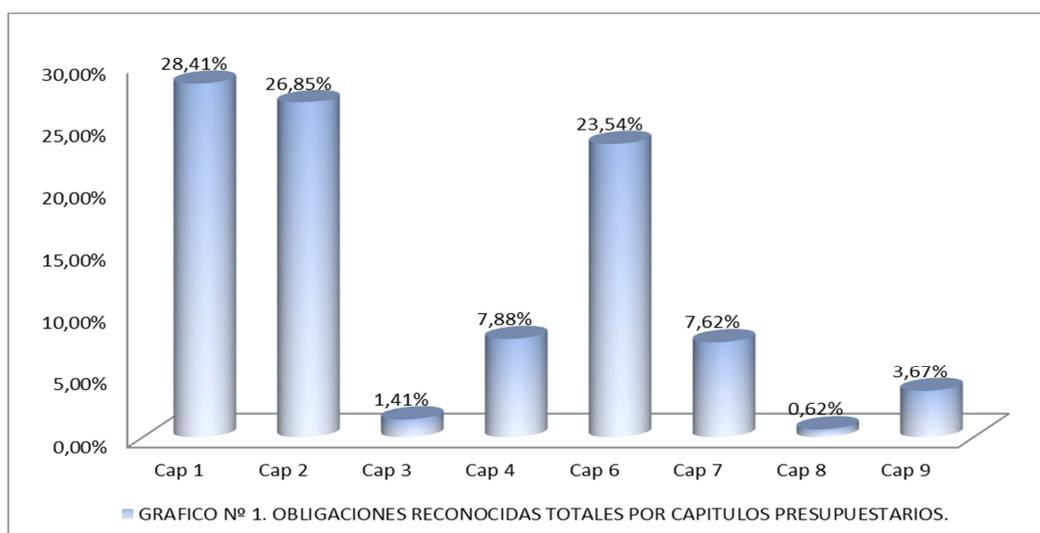
El cuadro siguiente refleja la distribución de las obligaciones reconocidas netas y de los pagos agregados del sector público local aragonés distinguiendo entre operaciones no financieras y financieras, y dentro de las primeras entre operaciones corrientes y de capital.

Presupuesto de Gastos		% Obligaciones s/ total	% Pagos s/ total
Operaciones no financieras			
Cap 1	Gastos de personal	28,41%	33,43%
Cap 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	26,85%	24,68%
Cap 3	Gastos financieros	1,41%	1,66%
Cap 4	Transferencias corrientes	7,88%	6,96%
Total operaciones corrientes		64,55%	66,72%
Cap 6	Inversiones reales	23,54%	20,79%
Cap 7	Transferencias de capital	7,62%	7,57%
Total operaciones de capital		31,16%	28,36%
Operaciones financieras			
Cap 8	Activos financieros	0,62%	0,71%
Cap 9	Pasivos financieros	3,67%	4,21%
Total operaciones financieras		4,29%	4,92%

Del total del capítulo de gastos de personal se destina un 45,48% a gastos de personal funcionario, un 24,51% a gastos de personal laboral y un 23,41% a gastos de cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.

Del total del capítulo de gastos en bienes corrientes y de servicios se destina un 84,48% a adquisición de material, suministros de energía eléctrica y servicios de telecomunicaciones entre otros y un 12,36% a gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación.

Del total del capítulo de gastos de inversiones reales se destina un 34,57% a inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, un 25,09% a inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general y un 21,01% a inversión de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.



En el siguiente cuadro se refleja por tipo de entidad, el peso relativo de los gastos corrientes, de los gastos de capital y de los gastos financieros.

Tipo de Entidad	Gastos no financieros		Gastos financieros
	Gastos corrientes	Gastos de capital	
-Ayuntamiento	67,51%	28,63%	3,85%
>100.000 h.	77,43%	19,15%	3,42%
De 10.001 a 100.000	65,19%	28,62%	6,19%
De 5.001 a 10.000	64,57%	31,16%	4,27%
De 1.001 a 5.000	57,79%	38,41%	3,79%
De 501 a 1.000	53,88%	43,06%	3,06%
De 101 a 500	45,42%	52,13%	2,45%
De 1 a 100	33,41%	65,43%	1,16%
-Entidad Local Menor	37,99%	61,43%	0,58%
-Diputación Provincial	43,93%	48,40%	7,67%
-Comarca	78,80%	19,66%	1,54%
-Mancomunidad	89,26%	9,02%	1,72%
-Consortio	89,20%	10,12%	0,67%
TOTAL	64,55%	31,16%	4,29%

En los Ayuntamientos destaca el mayor peso relativo de los gastos corrientes frente a los de capital a medida que la cifra de población aumenta.

Las Diputaciones Provinciales presentan cifras homogéneas de gastos corrientes y de capital, si bien destaca el peso relativo de los gastos financieros con un índice de representatividad por encima de la media del total de las entidades locales.

En Comarcas, Mancomunidades y Consortios, el peso relativo de los gastos corrientes alcanza una representatividad entre el 78% y el 89% de sus respectivos presupuestos.

C) Análisis de la estructura del presupuesto de ingresos

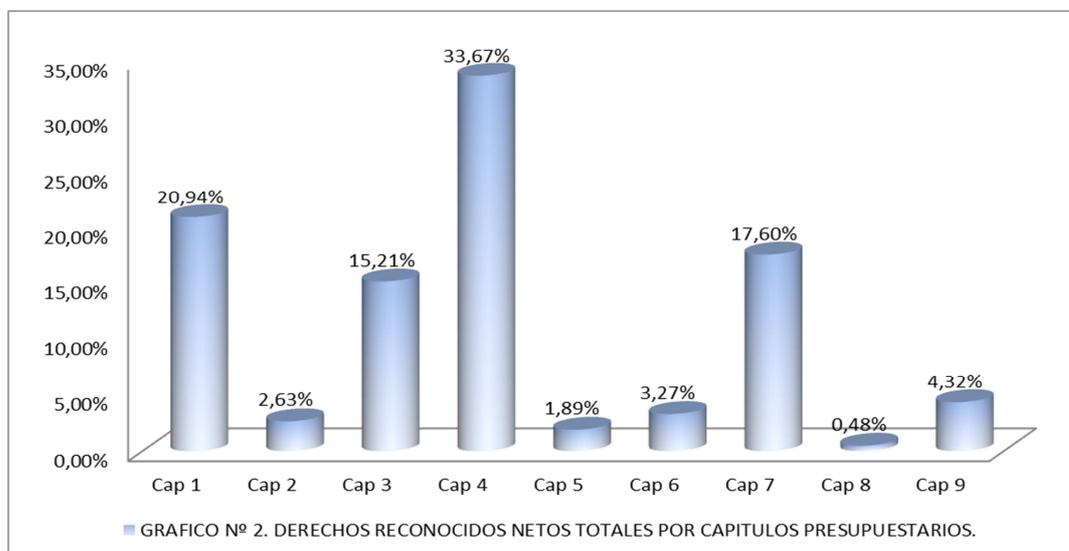
El cuadro siguiente recoge por capítulos, según la clasificación económica, el peso relativo de los derechos reconocidos netos liquidados en el ejercicio y de los ingresos realizados.

Presupuesto de Ingresos		% Derechos s/ total	% Ingresos s/ total
Operaciones no financieras			
Cap 1	Impuestos directos	20,94%	22,07%
Cap 2	Impuestos indirectos	2,63%	2,62%
Cap 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	15,21%	14,36%
Cap 4	Transferencias corrientes	33,67%	36,00%
Cap 5	Ingresos patrimoniales	1,89%	1,92%
Total operaciones corrientes		74,33%	76,97%
Cap 6	Enajenación de inversiones reales	3,27%	1,78%
Cap 7	Transferencias de capital	17,60%	15,92%
Total operaciones de capital		20,87%	17,70%
Operaciones financieras			
Cap 8	Activos financieros	0,48%	0,52%
Cap 9	Pasivos financieros	4,32%	4,81%
Total operaciones de financieras		4,80%	5,33%

El peso relativo de las transferencias corrientes y de capital respecto al total de ingresos presupuestarios del ejercicio representa un 51,27%, en tanto que el ratio de autonomía fiscal, representativo de los derechos reconocidos netos de los capítulos 1 a 3 respecto del total de derechos reconocidos del ejercicio 2010, representa un 38,78%.

El índice de transferencias refleja la dependencia del sector público local de fuentes de ingresos ajenos a su capacidad recaudatoria.

En cuanto al endeudamiento, el capítulo que recoge los pasivos financieros ha alcanzado un 4,32% (86.796 miles de euros).



El cuadro siguiente detalla por tipo de entidad el peso relativo de los ingresos no financieros (corrientes y de capital) y el de los ingresos financieros.

Tipo de Entidad	Ingresos no financieros		Ingresos financieros
	Ingresos corrientes	Ingresos de capital	
-Ayuntamiento	71,39%	23,29%	5,32%
>100.000 h.	79,01%	14,66%	6,33%
De 10.001 a 100.000	70,54%	23,98%	5,48%
De 5.001 a 10.000	71,96%	24,53%	3,50%
De 1.001 a 5.000	65,10%	30,01%	4,89%
De 501 a 1.000	58,04%	38,76%	3,20%
De 101 a 500	50,93%	46,32%	2,75%
De 1 a 100	37,19%	61,37%	1,44%
-Entidad Local Menor	45,72%	54,28%	0,00%
-Diputación Provincial	86,15%	10,27%	3,59%
-Comarca	86,77%	12,08%	1,15%
-Mancomunidad	87,48%	11,51%	1,01%
-Consortio	100,23%	-0,23%	0,00%
TOTAL	74,33%	20,87%	4,80%

De la misma manera que ocurriera con los gastos, en el sector municipal el peso relativo de los ingresos corrientes frente a los de capital es mayor a medida que la cifra de población aumenta.

Los Ayuntamientos con población superior a 10.000 habitantes presentan cifras de ingresos financieros por encima de la media; en el Ayuntamiento de Zaragoza asciende en términos absolutos a 50.941 miles de euros, representando un 6,33% del total de ingresos financieros de las entidades locales.

En las Diputaciones Provinciales destaca el peso relativo de los ingresos corrientes frente a los ingresos de capital, así como el peso relativo de los ingresos financieros, representando un 3,59% del total de ingresos financieros del sector público local.

En Comarcas, Mancomunidades y Consorcios la importancia relativa de los ingresos corrientes alcanza una representatividad por encima de la media del total de ingresos corrientes de las entidades locales.

D) Análisis del presupuesto de ejercicios cerrados de gastos e ingresos

El grado de cumplimiento de los presupuestos de ejercicios cerrados de ingresos y gastos, correspondientes a las obligaciones pendientes de pago y derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores al 2010, se detalla en el siguiente cuadro.

Tipo de Entidad	Presupuesto cerrado de gastos	Presupuesto cerrado de ingresos
-Ayuntamiento	88,27%	52,24%
>100.000 h.	98,92%	43,66%
De 10.001 a 100.000	92,79%	61,74%
De 5.001 a 10.000	83,32%	56,24%
De 1.001 a 5.000	74,90%	62,09%
De 501 a 1.000	69,75%	57,60%
De 101 a 500	72,72%	65,90%
De 1 a 100	76,97%	66,43%
-Entidad Local Menor	69,06%	61,12%
-Diputación Provincial	98,29%	64,22%
-Comarca	70,44%	64,74%
-Mancomunidad	73,44%	68,94%
-Consortio	45,84%	84,43%
TOTAL	87,44%	54,17%

Nota: Grado de cumplimiento de presupuestos cerrados: % pagos respecto a las OPP a 1 de enero y % ingresos recaudados respecto a las DPC a 1 de enero.

Se observa que existen mayores dificultades de realización de los ingresos que de los gastos, en todos los tipos de entes locales, salvo en los Consorcios.

El Ayuntamiento de Zaragoza refleja el índice más bajo de realización de ingresos de ejercicios cerrados, con un 43,66% frente al 98,92% que representa el grado de cumplimiento de gastos contraídos en ejercicios cerrados.

E) Análisis del resultado presupuestario y del remanente de tesorería

En el cuadro siguiente se refleja el resultado presupuestario ajustado y el remanente de tesorería total y para gastos generales de las Entidades Locales y sus organismos autónomos en el ejercicio 2010.

Tipo de Entidad	Resultado presupuestario ajustado	Remanente de tesorería	Remanente de tesorería para gastos generales
-Ayuntamiento	53.501	198.413	71.201
>100.000 h.	28.502	44.814	-3.361
De 10.001 a 100.000	7.134	52.448	7.155
De 5.001 a 10.000	2.954	29.205	14.926
De 1.001 a 5.000	8.761	31.434	19.490
De 501 a 1.000	3.413	13.010	8.825
De 101 a 500	2.786	20.271	17.188
De 1 a 100	-49	7.231	6.978
-Entidad Local Menor	484	819	806
-Diputación Provincial	52.574	180.272	117.482
-Comarca	7.609	37.689	32.442
-Mancomunidad	836	3.478	3.401
-Consortio	142	647	548
TOTAL	115.146	421.318	225.880

El resultado presupuestario es una magnitud que analiza en qué medida los recursos obtenidos a lo largo del ejercicio económico han sido suficientes para atender las necesidades surgidas en el mismo, calculado como diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas durante el ejercicio.

Esta magnitud ha de ajustarse en función de las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada y por los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias que hayan sido financiadas con remanente líquido de tesorería.

Cabe destacar los resultados presupuestarios positivos de las tres Diputaciones Provinciales (45,66%) y del Ayuntamiento de Zaragoza (24,75%).

El resultado presupuestario ajustado agregado de la Diputación Provincial de Zaragoza asciende a 18.775 miles de euros, el de la Diputación Provincial de Huesca a 28.735 miles de euros, el de la Diputación Provincial de Teruel a 5.064 miles de euros y el del Ayuntamiento de Zaragoza a 28.502 miles de euros.

El Ayuntamiento de Huesca y sus organismos autónomos presentan un resultado presupuestario ajustado positivo de 1.897 miles de euros.

El resultado presupuestario ajustado del Ayuntamiento de Teruel y su organismo autónomo presenta un saldo negativo de -2.068 miles de euros, consecuencia de las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.

El remanente líquido de tesorería constituye un indicador de liquidez, muestra a fecha de cierre del ejercicio, el superávit o el déficit acumulado a lo largo de distintos ejercicios.

Está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, referidos todos ellos a 31 de diciembre del ejercicio fiscalizado.

El remanente de tesorería no afectado o para gastos generales es una magnitud que tiene incidencia en la gestión económica financiera de la Administración; un resultado positivo representa el excedente económico que permitirá la financiación de modificaciones en el próximo ejercicio y un resultado negativo representa una necesidad de financiación, lo que debería desencadenar decisiones de saneamiento del remanente negativo.

En el ejercicio 2010 esta magnitud agregada refleja un saldo positivo; el 52,01% del total corresponde al saldo de las Diputaciones Provinciales.

El remanente de tesorería para gastos generales agregado de la Diputación Provincial de Zaragoza asciende a 60.334 miles de euros, el de la Diputación de Huesca a 43.833 miles de euros y el de la Diputación de Teruel asciende a 13.315 miles de euros.

Los Ayuntamientos y organismos autónomos de las tres capitales de provincia aragonesas presentan unas cifras negativas de remanente de tesorería para gastos generales que ascienden en Zaragoza a -3.361 miles de euros, en Huesca a -547 miles de euros y en Teruel a -7.043 miles de euros.

La existencia de saldos en la **cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”**, condiciona a las dos magnitudes anteriores.

Esta cuenta recoge a 31 de diciembre las obligaciones correspondientes a gastos realizados o bienes y servicios efectivamente recibidos en el ejercicio que la Administración no ha podido reconocer con cargo al presupuesto corriente.

La existencia de esta cuenta no supone la modificación del resultado presupuestario ni del remanente de tesorería, ya que no entran a formar parte del cálculo de dichas magnitudes del ejercicio de acuerdo con las reglas de la Instrucción de contabilidad que las regula. No obstante conviene tener presente que supone de hecho una disminución en ambas magnitudes.

El saldo agregado de esta cuenta se refleja en el siguiente cuadro.

Tipo de Entidad	Acreedores pendientes de aplicar al presupuesto
-Ayuntamiento	96.189
>100.000 h.	92.459
De 10.001 a 100.000	2.498
De 5.001 a 10.000	1.129
De 1.001 a 5.000	0
De 501 a 1.000	103
De 101 a 500	0
De 1 a 100	0
-Entidad Local Menor	0
-Diputación Provincial	987
-Comarca	9
-Mancomunidad	0
-Consortio	0
TOTAL	97.185

El 95% del total corresponde al Ayuntamiento de Zaragoza.

IV.3. Análisis económico-patrimonial agregado

En este apartado del informe se analizan, las principales magnitudes financieras y patrimoniales, obtenidas de agregar el total activo y pasivo del balance de situación de la cuenta de los modelos normal y simplificada, así como los ingresos y gastos de la cuenta de resultado económico-patrimonial de las entidades locales aragonesas y sus organismos autónomos.

A) Análisis del balance y de la cuenta económico patrimonial

Tipo de Entidad	Balance		Cuenta del Resultado económico-patrimonial		
	Total Activo	Total Pasivo	Total Ingresos	Total Gastos	Resultado económico-patrimonial
-Ayuntamiento	5.775.651	5.775.643	1.468.755	1.244.222	223.977
>100.000 h.	1.962.252	1.962.252	735.271	749.546	-14.275
De 10.001 a 100.000	948.566	948.566	253.697	202.658	50.484
De 5.001 a 10.000	412.735	412.735	79.934	56.903	23.031
De 1.001 a 5.000	1.139.358	1.139.358	199.381	128.199	71.182
De 501 a 1.000	504.135	504.131	81.354	48.887	32.466
De 101 a 500	710.875	710.871	106.549	52.893	53.655
De 1 a 100	97.730	97.730	12.569	5.136	7.434
-Entidad Local Menor	23.587	23.587	5.354	2.237	3.117
-Diputación Provincial	697.516	697.516	232.762	264.029	-31.267
-Comarca	201.176	201.176	118.928	121.575	-2.639
-Mancomunidad	29.554	29.554	10.229	8.405	1.824
-Consorcio	6.739	6.739	6.815	6.831	234
TOTAL	6.734.223	6.734.215	1.842.843	1.647.299	195.246

El **balance** presenta la posición del patrimonio referida al cierre del ejercicio, estructurándose a través de dos masas, activo y pasivo, desarrolladas cada una de ellas en agrupaciones que representan elementos patrimoniales homogéneos:

- El activo recoge los bienes y derechos, así como los posibles gastos a distribuir en varios ejercicios.
- El pasivo recoge las obligaciones y los fondos propios.

El balance de situación agregado de las entidades locales aragonesas no se encuentra equilibrado, consecuencia de la falta de equilibrio de los balances de los Ayuntamientos detallados en el anexo VIII.

La **cuenta del resultado económico-patrimonial** presenta el ahorro positivo o negativo, referido a un ejercicio, obtenido por comparación de los ingresos y beneficios y de los gastos y pérdidas.

La cuenta de resultado económico patrimonial presenta un ahorro agregado por importe de 195.246 miles de euros.

Destaca el desahorro del Ayuntamiento de Zaragoza, que asciende a -14.275 miles de euros y de las Diputaciones Provinciales de Zaragoza y Huesca que asciende a -35.526 miles de euros y a -3.843 miles de euros respectivamente.

El resultado económico-patrimonial presenta un ahorro en la Diputación Provincial de Teruel por importe de 8.102 miles de euros y en los Ayuntamientos de Huesca y Teruel por importe de 10.645 miles de euros y de 787 miles de euros, respectivamente.

B) Análisis de la estructura del activo y pasivo

La estructura del activo del balance de situación presenta el siguiente detalle:

Masas Patrimoniales de Activo	2010
Inmovilizado	5.761.183
Gastos a distribuir en varios ejercicios	207
Activo circulante	972.832

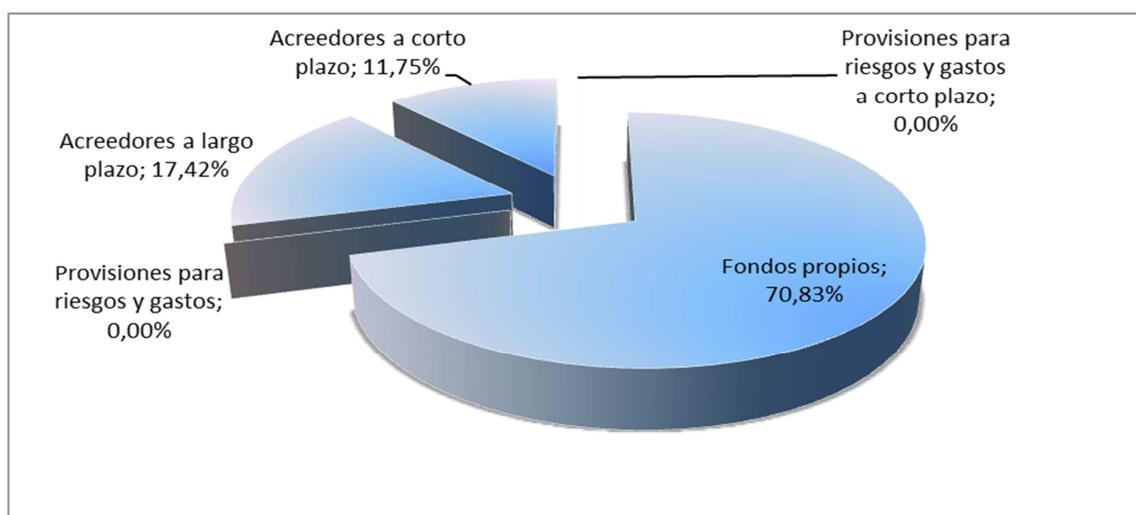
El total agregado del inmovilizado representa un 85,55% sobre el total activo, superior al porcentaje que representa el activo circulante 14,45%.



La estructura del pasivo del balance de situación presenta el siguiente detalle:

Masas Patrimoniales de Pasivo	2010
Fondos propios	4.769.610
Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo	173
Acreedores a largo plazo	1.172.863
Acreedores a corto plazo	791.569
Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo	0

La estructura del pasivo presenta un total agregado de fondos propios de 70,83% sobre el total pasivo, superior al porcentaje que representan los acreedores a largo y corto plazo de un 17,42% y un 11,75% respectivamente.



El balance agregado presenta un Fondo de maniobra positivo entendido este como el montante de recursos financieros permanentes necesarios para poder llevar a cabo normalmente las operaciones de naturaleza corriente.

C) Análisis del endeudamiento agregado

El endeudamiento general, entendido como la suma de los acreedores a corto y largo plazo respecto al total pasivo, presenta el siguiente detalle por tipo de entidad.

Tipo de Entidad	Importes	2010
-Ayuntamiento	1.593.252	27,59%
>100.000 h.	1.125.912	57,38%
De 10.001 a 100.000	202.904	21,39%
De 5.001 a 10.000	48.831	11,83%
De 1.001 a 5.000	117.849	10,34%
De 501 a 1.000	43.003	8,53%
De 101 a 500	50.560	7,11%
De 1 a 100	4.192	4,29%
-Entidad Local Menor	2.724	11,55%
-Diputación Provincial	316.016	45,31%
-Comarca	43.809	21,78%
-Mancomunidad	4.658	15,76%
-Consortio	3.971	58,93%
TOTAL	1.964.432	29,17%

D) Análisis de las sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales participadas íntegramente o mayoritariamente por entidades locales

En el cuadro siguiente se reflejan las magnitudes del total activo y pasivo del balance de situación y los resultados de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 correspondiente a las Sociedades Mercantiles participadas íntegramente o mayoritariamente por entidades locales y a la Entidad Pública Empresarial dependiente de la Diputación Provincial de Teruel.

Tipo de Entidad	Balance		Cuenta de Pérdidas y Ganancias		
	Total Activo	Total Pasivo	Resultado de la explotación	Resultado financiero	Resultado del ejercicio
-Ayuntamiento	289.676	290.012	2.026	-1.508	823
>100.000 h.	194.158	194.158	2.651	-616	2.414
De 10.001 a 100.000	23.642	23.642	-90	-58	-152
De 5.001 a 10.000	6.615	6.951	102	36	50
De 1.001 a 5.000	55.972	55.972	-674	-789	-1.398
De 501 a 1.000	3.732	3.732	-8	-20	-64
De 101 a 500	5.495	5.495	45	-60	-26
De 1 a 100	63	63	-1	0	-1
-Entidad Local Menor	411	411	10	0	10
-Diputación Provincial	12.769	12.769	-698	184	-547
-Comarca	2.315	2.315	35	-16	43
-Mancomunidad	3.049	3.049	47	-23	24
-Consortio	4.480	4.480	98	-94	3
TOTAL	602.377	603.050	3.543	-2.965	1.178

IV.4.- Análisis de la información agregada de indicadores

En los cuadros siguientes se muestra el detalle de los indicadores más relevantes de carácter económico-patrimonial y presupuestario por tipo de entidad, cuyo significado se detalla en el anexo IX.

A) Indicadores financiero-patrimoniales

Tipo de Entidad	Liquidez inmediata Fondos líquidos/OPP	Solvencia a corto plazo (Fondos líquidos+DPP)/OPP	Endeudamiento por habitante
-Ayuntamiento	42,67%	150,66%	834,92
>100.000 h.	7,45%	121,54%	1.149,36
De 10.001 a 100.000	84,61%	196,22%	613,50
De 5.001 a 10.000	211,30%	325,40%	390,51
De 1.001 a 5.000	64,05%	157,35%	378,26
De 501 a 1.000	57,73%	160,13%	353,79
De 101 a 500	68,61%	158,67%	342,80
De 1 a 100	135,46%	243,19%	243,52
-Entidad Local Menor	26,80%	127,10%	
-Diputación Provincial	279,98%	324,36%	137,04
-Comarca	132,43%	222,27%	25,73
-Mancomunidad	63,49%	192,89%	6,36
-Consortio	49,68%	142,58%	
TOTAL	85,49%	182,45%	379,82

Nota: El Indicador endeudamiento por habitante se presenta en euros.

B) Indicadores presupuestarios. Gastos

Tipo de Entidad	Gasto por habitante	Inversión por habitante	Esfuerzo inversor	Periodo medio de pago
-Ayuntamiento	1.261	361	28,63%	96
>100.000 h.	1.150	220	19,15%	126
De 10.001 a 100.000	1.175	336	28,62%	73
De 5.001 a 10.000	1.345	419	31,16%	47
De 1.001 a 5.000	1.363	524	38,41%	81
De 501 a 1.000	1.470	633	43,06%	69
De 101 a 500	1.949	1.016	52,13%	78
De 1 a 100	3.416	2.235	65,43%	56
-Entidad Local Menor			61,43%	195
-Diputación Provincial	244	118	48,40%	56
-Comarca	258	51	19,66%	70
-Mancomunidad	58	5	9,02%	77
-Consorcio			10,12%	23
TOTAL	625	195	31,16%	91

Nota: El Indicador gasto por habitante e inversión por habitante se presenta en euros. El indicador periodo medio de pago se presenta en días.

C) Indicadores presupuestarios. Ingresos

Tipo de Entidad	Autonomía	Autonomía Fiscal	Presión Fiscal por habitante	Periodo medio de cobro
-Ayuntamiento	51,51%	41,76%	518,09	50
>100.000 h.	57,90%	46,65%	534,50	55
De 10.001 a 100.000	53,35%	46,05%	534,00	50
De 5.001 a 10.000	51,61%	42,20%	492,80	38
De 1.001 a 5.000	44,47%	37,26%	481,64	47
De 501 a 1.000	38,97%	29,34%	440,06	36
De 101 a 500	34,21%	24,39%	484,71	26
De 1 a 100	21,88%	11,52%	391,70	14
-Entidad Local Menor	49,73%	11,14%	0,00	136
-Diputación Provincial	22,37%	16,91%	32,21	38
-Comarca	9,40%	8,17%	19,06	58
-Mancomunidad	22,34%	14,25%	9,25	57
-Consorcio	11,01%	10,55%	0,00	66
TOTAL	44,85%	36,14%	214,66	49

Nota: El Indicador presión fiscal por habitante se presenta en euros. El indicador periodo medio de cobro se presenta en días.

D) Indicadores de magnitudes presupuestarias

Tipo de Entidad	Superávit o déficit por habitante Resultado presupuestario ajustado / Nº habitantes	Contribución del presupuesto al Remanente de Tesorería
-Ayuntamiento	43	75,14%
>100.000 h.	42	-848,11%
De 10.001 a 100.000	31	99,71%
De 5.001 a 10.000	46	19,79%
De 1.001 a 5.000	57	44,95%
De 501 a 1.000	61	38,67%
De 101 a 500	43	16,21%
De 1 a 100	-7	-0,71%
-Entidad Local Menor		60,07%
-Diputación Provincial	39	44,75%
-Comarca	15	23,45%
-Mancomunidad	5	24,60%
-Consorcio		25,83%
TOTAL	35	50,98%

Nota: El Indicador superávit o déficit por habitante se presenta en euros.

V. ASPECTOS PARTICULARES DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

Conforme a lo contemplado en el Programa de fiscalización de la Cámara de Cuentas para el año 2011, se incluye en este capítulo del informe un análisis más pormenorizado de las tres materias siguientes:

- la contratación pública
- el cumplimiento del plazo en el pago de las obligaciones reconocidas
- la elaboración del presupuesto de ingresos y su incidencia en el incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria en 2010 en determinados entes locales.

V.1. La contratación pública

A) Remisión de las relaciones anuales de contratos

De las 1.044 entidades integrantes del sector público local aragonés que tienen obligación de remitir la relación anual de contratos, únicamente lo han hecho 190 entidades, lo que representa un 18,20 % del número total.

Remisión de la relación anual de contratos por tipo de entidades locales.

Tipo de entidad	Nº entidades	Relación anual	% entidades que han remitido relación anual
Ayuntamiento	731	175	23,94
Entidad Local Menor	43	3	6,98
Diputación Provincial	3	3	100,00
Comarca	32	3	9,38
Mancomunidad	60	4	6,67
Consortio	9	0	0,00
Entidad Pública Empresarial	1	0	0,00
Organismo Autónomo	68	0	0,00
Sociedad Mercantil	97	2	2,06
Total Aragón	1.044	190	18,20

En el Anexo X se detallan nominalmente todas las entidades que han presentado la relación anual de contratos o la certificación negativa en su caso.

B) Remisión de los contratos formalizados y extractos de los expedientes

La LCSP, en su artículo 29, establece la obligación de remitir los extractos de los expedientes de contratación que superen determinadas cuantías; 24 entidades locales han remitido tales extractos en número de 114, por un importe total de 244.497,65 miles de euros (IVA excluido). El cuadro siguiente detalla, por tipo de entidad, el número de entidades que han remitido documentación a la Cámara de Cuentas, recogidas nominalmente en el Anexo XI.

Tipo de entidad	Nº entidades (A)	Nº de entidades que han remitido extracto de expedientes (B)	% entidades que han remitido extracto de expedientes (B/A)
Ayuntamiento	731	17	2,33
Entidad Local Menor	43	0	0,00
Diputación Provincial	3	3	100,00
Comarca	32	2	6,25
Mancomunidad	60	0	0,00
Consorcio	9	1	11,11
Entidad Pública Empresarial	1	0	0,00
Organismo Autónomo	68	0	0,00
Sociedad Mercantil	97	1	1,03
Total Aragón	1.044	24	2,30

Doce entidades que han presentado extractos de expedientes, sin embargo, no han remitido relación anual de contratos. El anexo XII enumera estas entidades.

C) Requerimiento a entidades locales

La Cámara de Cuentas de Aragón requirió a determinadas entidades locales que no habían cumplido con sus obligaciones de remisión para que, en el plazo de 10 días enviaran la relación anual de contratos, o la certificación negativa si procedía, así como los extractos de expedientes de contratación que excedieran de los umbrales establecidos en el artículo 29 de la LCSP. En concreto, se envió requerimientos por escrito a los Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes, a las Comarcas, a las Mancomunidades, a Organismos Autónomos y a Sociedades Mercantiles

En el Anexo XIII se enumeran las entidades locales que atendieron al requerimiento y las que, a pesar del mismo, siguieron sin enviar la información y documentación solicitada.

D) Examen de la contratación

Sobre los extractos remitidos se ha realizado una fiscalización cuyo resultado se expone en los apartados siguientes.

a) Tipos de contratos y procedimientos de adjudicación

Atendiendo al tipo de contrato, el mayor número de ellos corresponde a los contratos de obras y de servicios con un 41,23 % y un 45,61 % respectivamente. Por importe, es especialmente relevante un contrato de gestión de servicios públicos, cuya cuantía representa el 22,24 % sobre el total adjudicado. El cuadro siguiente recoge la clasificación de los 114 expedientes por tipo:

Tipo de contrato	Aragón			
	Nº contratos	% s/total	Importe de adjudicación (sin IVA)	% s/total
Obras	47	41,23	78.248,45	32,00
Servicios	52	45,61	80.848,09	33,07
Suministros	8	7,02	23.900,26	9,78
Administrativos Especiales	1	0,88	813,83	0,33
Concesión de Obra Pública	1	0,88	1.512,15	0,62
Gestión de Servicios Públicos	3	2,63	54.374,87	22,24
Privados	2	1,75	4.800,00	1,96
Total	114	100,00	244.497,65	100,00

Por otra parte, el 85,09 % de los expedientes se han tramitado mediante procedimiento abierto, lo que pone de manifiesto en términos generales un adecuado cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.2 de la LCSP, donde se recoge que la adjudicación se realizará, ordinariamente, utilizando el procedimiento abierto o el restringido. El siguiente cuadro detalla la distribución por procedimientos de adjudicación, en número e importe:

Tipo de Entidad	Contratos		Adjudicación							
			Abierto				Negociados y modificados			
	Nº	Importe	Nº contratos	%	Importe	%	Nº contratos	%	Importe	%
Ayuntamiento	90	222.578,96	81	71,05	217.483,66	88,95	9	7,89	5.095,30	2,08
Diputación Provincial	20	17.426,36	13	11,40	12.603,86	5,16	7	6,14	4.822,50	1,97
Comarca	2	2.192,33	2	1,75	2.192,33	0,90	0	0,00	0,00	0,00
Consorcio	1	0,00	1	0,88	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Sociedad Mercantil	1	2.300,00	0	0,00	0,00	0,00	1	0,88	2.300,00	0,94
Total	114	244.497,65	97	85,09	232.279,85	95,00	17	14,91	12.217,80	5,00

De los 97 contratos adjudicados mediante procedimiento abierto, en 68 (70 %) lo han sido mediante procedimiento ordinario. De los 29 expedientes tramitados por vía de urgencia, en 19 de ellos la motivación se basa en el artículo 17 del Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, financiador de estas actuaciones.

b) Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares

De los expedientes remitidos, se han seleccionado 87 para ser objeto de un análisis limitado. Son los enumerados en el Anexo XIV.

- Identificación en los pliegos de los criterios sometidos a juicio de valor y de los valorados mediante la aplicación de fórmulas establecidas, de la presentación de la documentación y de la apertura de los sobres

De los 87 pliegos revisados, aproximadamente un 70% separan claramente los criterios que requieren juicio de valor de los que son evaluables automáticamente. Se ha comprobado que, por norma general, en los pliegos se especifican los documentos a presentar por los licitadores, la forma y el contenido de las proposiciones, a efectos de determinar el cumplimiento de lo establecido en el art. 26 del R.D. 817/2009, en cuanto a que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor debe presentarse, en todo caso, en sobre independiente del resto de la proposición con objeto de evitar el conocimiento de esta última antes de que se haya efectuado la valoración.

También se ha comprobado el orden de apertura de los sobres por la mesa de contratación, resultando que se cumple adecuadamente, de acuerdo con lo establecido en el art. 27 del R.D. citado, salvo en dos casos en que se abre primero la oferta económica.

-Criterios ponderables en función de un juicio de valor

- Criterios definidos de una forma genérica, sin que se establezcan normas concretas de valoración

En 62 de los 87 concursos analizados, se han encontrado criterios que están definidos genéricamente de una forma cualitativa, sin que existan reglas establecidas para su valoración.

Los PCAP contienen criterios tales como "calidad técnica" y "actuaciones medioambientales" (nº 2, 3 y 4), "memoria descriptiva de las obras a realizar" y "plan de trabajo" (nº 22), "programa de trabajo" (nº 36), "proposición técnica" (nº 56), "capacidad organizativa y de gestión para satisfacer las necesidades del programa" (nº 59), sin mayor detalle.

En otros casos, contienen criterios subdivididos en apartados sin indicar cómo se va a valorar y la puntuación a asignar a cada uno de ellos, como es el criterio "*Proyecto anual*" (nº 59), que se subdivide en 10 subapartados.

También, en ocasiones, aparecen criterios como "*Valoración de la solución*" (nº 57), que define su valoración de forma imprecisa, en tanto que la califica en: No cumple (0), cumple parcialmente o mediante un desarrollo aparte (1), cumple totalmente o mediante parametrización (2) y cumple óptimamente incluido en el estándar (4).

- Criterios con factores que valoran las características subjetivas de las empresas y que deben valorarse en la fase de selección y no en la de adjudicación

De los 87 contratos analizados, al menos 12 incluyen directamente criterios que pueden considerarse, bien de solvencia técnica de las empresas (arts. 65 a 68 de la LCSP) bien de adscripción de medios personales o materiales determinados, que constituyen requisitos de capacidad de los licitadores (art. 53.2 de la LCSP) al valorar al oferente y no al objeto del contrato, tales como "*conocimiento de la obra*" y "*memoria de ejecución*" (nº 12), que incluyen aspectos como experiencia en construcción y personal técnico; "*valor técnico*" (nº 17), con diferentes subapartados, que valoran aspectos como *maquinaria, su antigüedad y estado actual, ficha de cada una de ellas, disponibilidad de equipos móviles, experiencia del personal; "sistemas de gestión y de calidad del servicio"* (nº 20) que contiene el subcriterio "*propuesta de organización y medios humanos y materiales adscritos*"; "*organización, equipo de trabajo*" (nº 21), que no recoge ninguna mejora respecto al personal exigido por el PPT; "*adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato*" y "*experiencia en proyección, promoción y gestión de viviendas protegidas*" (nº 46).

- Criterios que valoran la posesión de certificados de calidad por parte de los empresarios.

De los 87 contratos analizados, 2 incluyen criterios que son valorados mediante la presentación de certificados de calidad. También se ha observado, que en criterios más generales, como memoria técnica, programa de trabajo, se han incluido subapartados que valoran estos certificados. Estos criterios no pueden considerarse de adjudicación, por ser las medidas de control de la calidad un medio de acreditación de la solvencia técnica de los licitadores, según se establece en el art. 67 apartado d) de la LCSP para los contratos de servicios (nº 70 y 74).

- Criterios relacionados con mejoras indeterminadas

En 29 contratos de los 87, se ha utilizado el criterio de mejoras en términos generales o introduciendo escuetamente el ámbito donde proponerlas, (nº 2, 3, 4, 19, 22, 23, 36, 37, 44, 45, 46, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 61, 64, 69, 75, 76, 80, 92, 94, 96, 103, 104 y 105).

En el nº 94, el pliego incluye en el apartado "*Mejoras*", la "*demolición, desescombro y retirada a vertedero del graderío situado en el lado este de la parcela. En la actuación se deberá acondicionar el terreno afectado por la demolición del graderío y reponer o anular las instalaciones afectadas. Para dejar la instalación de riego en uso habrá que desplazar las bombas a la sala de instalaciones del nuevo edificio*". Se considera que si estas obras son necesarias, deberían de haber estado contempladas en el proyecto.

- Criterios de implantación local

El contrato nº 16 incluye el criterio "*Recursos locales o comarcales a utilizar en la obra (subcontrata de empresas, adquisición de materiales, maquinaria o medios técnico, etc.)*", que por una parte no valora el objeto del contrato sino las características de las empresas, pero, además, incluye el ámbito local o comarcal, que es un criterio no acorde con los principios regidores de la contratación pública.

- Criterios no bien definidos que pueden dar lugar a diferentes interpretaciones

En 14 expedientes financiados con el FEESL, se utiliza el criterio "*Propuesta técnica del servicio*", que valora el "*planning de la ejecución del servicio, con grado de detalle suficiente, indicación de camino crítico y desglose de la inversión por meses*", sin perjuicio de que en el sobre nº 2 se señale específicamente el plazo concreto de ejecución". Se han excluido un número importante de licitadores en base a que habían incluido en el sobre nº 3 (criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor) el plazo de ejecución: contratos nº 52 (de 7 licitadores se excluyen a 5), nº 53 (de 6 se excluyen a 3), nº 54 (de 28 se excluyen a 15). Nº 65 (de 24 se excluyen a 6), nº 105 (de 26 se excluyen a 10), nº 107 (de 31 se excluyen a 9) y nº 109 (de 30 se excluyen a 9)

Con base en la redacción dada a este criterio en el PCAP, se considera que puede dar lugar a confusión entre los licitadores y que el órgano de contratación debería definir con mayor precisión estos criterios, decidiendo si la reducción de plazo se incluye dentro de los criterios que requieren juicio de valor o se trata de un criterio evaluable automáticamente.

- Criterios que incluyen características sociales de la empresa.

El criterio "*Características vinculadas a la satisfacción de exigencias sociales*" (nº 41), valora las empresas que incluyen entre sus fines la inserción laboral de personas con riesgo de exclusión social, sin indicar si tienen una vinculación directa con la ejecución del contrato.

El art. 26 de la Directiva, referido a las condiciones de ejecución del contrato, e incorporado en el art. 102 de la LCSP, es donde se recoge la mejor posibilidad de integrar estas condiciones sociales.

-Informes técnicos de valoración de las ofertas

- Órgano asesor técnico

Para la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor, la normativa de contratación pública establece la participación de una comisión asesora de carácter técnico e independiente de la mesa de contratación.

Por lo general, los contratos analizados cumplen lo preceptuado; sin embargo en 7 de los 87, algún miembro de la mesa de contratación forma parte, también, del órgano asesor técnico (nº 7, 12, 22, 23, 41, 44 y 46).

- Se atienden tanto a los criterios contemplados en el pliego como a la ponderación allí establecida

Como consecuencia de la poca definición de los criterios en los pliegos que permita al órgano asesor la valoración lo más objetiva posible, únicamente en 8 de los 87 contratos analizados, el informe del órgano asesor se adecua con lo expresado en el PCAP (nº 1, 18, 24, 34, 58, 72, 99 y 100).

- En los expedientes que solo hay una oferta, se debe de valorar adecuadamente de acuerdo con los pliegos

En 6 de los 87 contratos analizados se ha presentado un único licitador. Sólo en un caso (nº 18) se valora adecuadamente la oferta del licitador de acuerdo con el procedimiento y el baremo establecido en el PCAP. En el resto de los casos, no se ha seguido el procedimiento marcado en el Pliego, procediendo a la apertura de la oferta económica sin que previamente se haya valorado la oferta técnica. (nº 23, 47, 60, 66 y 91).

- Establecimiento de criterios complementarios a los establecidos en el PCAP

En 29 de los 87 contratos analizados (33%), el informe técnico establece unos subapartados valorados para cada criterio que no figuran en el PCAP, a fin de objetivar la valoración y puntuación de las ofertas, como consecuencia de la poca definición en el mismo.

Algunas veces, para la fijación de estos subcriterios, el órgano asesor acude a conceptos que están recogidos en el pliego de prescripciones técnicas (PTT) pero no incluidos en el PCAP. A tal respecto, ha de mencionarse que de acuerdo con el art. 99.2 de la LCSP: *“en los pliegos de cláusulas administrativas particulares se incluirán los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato y las demás mencionadas en esta Ley y sus normas de desarrollo”*, los criterios, subcriterios y normas de valoración deben de estar contenidos en el PCAP, teniendo en cuenta que la presentación de *“las proposiciones de los interesados*

deberán ajustarse a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de dichas cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna”, según se establece en el art. 129 de la LCSP.

Aunque la parametrización de cada criterio en subapartados permite una valoración más objetiva de los criterios sometidos a juicio de valor, disminuyendo por lo tanto el grado de discrecionalidad en la puntuación asignada, los pliegos deben contener los criterios de adjudicación bien definidos, incluyendo las normas de valoración de tales criterios, tasadas, baremadas y puntuadas, a fin de que los licitadores sean conocedores a la hora de confeccionar su propuesta.

- Inclusión de propuesta o recomendación de adjudicación en favor de un licitador.

Los informes técnicos deben limitarse a comunicar a la Mesa de forma exhaustiva y valorizando pormenorizadamente las características de las ofertas, pero no deben proponer la que consideren más adecuada, aun cuando esta propuesta haga referencia a la oferta que ha obtenido mejor puntuación. En 58 de los 87 expedientes, los informes técnicos ilustran a la mesa y no realizan propuesta de adjudicación. En el resto, se incluye propuesta y/o recomendación de adjudicación en favor de un licitador concreto.

- Criterios sujetos a valoración automática

- Importancia del criterio precio sobre el total de los criterios empleados.

Analizados los 87 contratos, la importancia del criterio precio sobre el total de los criterios de adjudicación, se considera adecuada en tanto que en el 70 % de los expedientes, la ponderación oscila entre el 25 % y el 75 %. No obstante, es de destacar que una entidad local, de 19 expedientes financiados con cargo al FEESL, en 17 se otorga una ponderación a este criterio entre el 10 % y el 15 %.

- Criterios considerados evaluables automáticamente pero que son requisitos de solvencia técnica o profesional de los licitadores, o no están relacionados directamente con el objeto del contrato.

Al igual que lo manifestado en el apartado referente a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor, en los criterios de adjudicación evaluables automáticamente, se incluyen requisitos de solvencia y capacidad de los licitadores, como son: “Equipos y medios materiales y medios personales” (nº 23), “Sistema de aseguramiento de calidad” (nº 43) y “Sistema de gestión de la calidad” (nº 70, 74, 77 y 79).

También se incluyen criterios no relacionados directamente con el objeto del contrato, sino con la consecución de otro objetivo cual es el empleo: “*Puestos de trabajo a emplear en la obra*” (nº 16), “*Equipo de trabajo*” (nº 21) y “*Fomento de empleo*” (nº 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 63, 65, 94, 98, 105, 106, 107 y 109).

- Criterios considerados evaluables automáticamente pero que requieren un juicio de valor previo a su valoración automática.

Se incluyen criterios que, aunque el Pliego los define como de valoración automática, requieren un juicio de valor mediante un análisis previo de la documentación por un equipo técnico. Cabe señalar los siguientes: “*Plazo de ejecución*” (nº 7, 12 y 38), para su valoración debe acreditarse mediante programas de trabajo, memorias que justifiquen los medios de que dispone o documentos de estudio que justifiquen la solución propuesta, indicándose que sin la adecuada justificación, no se valorarán las propuestas de reducción de plazo, “*Esquema de implantación y mejoras sobre el estudio de seguridad y salud y mejoras en el control de calidad*” (nº 12) y “*Mejoras en la prestación del servicio*” (nº 41), para su valoración, se requiere que suponga utilidad económica y técnica para el servicio.

V.2. El cumplimiento del plazo en el pago de las obligaciones reconocidas

Se ha analizado en los Ayuntamientos de municipios con población superior a 5.000 habitantes que han rendido la Cuenta General del ejercicio 2010 a la Cámara de Cuentas de Aragón antes del 29 de febrero de 2012 (20 Ayuntamientos) y en las Diputaciones Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel, el cumplimiento del plazo de pago de las obligaciones reconocidas relativas a operaciones comerciales sujetas a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Las Entidades locales, hasta el 6 de julio de 2010, de conformidad con el artículo 200.4 de la citada Ley de Contratos del Sector Público, tienen la obligación de abonar el precio dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de la expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acreditan la realización total o parcial del contrato. A partir del 7 de julio de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, el plazo de pago se reduce a cincuenta y cinco días.

En los siguientes cuadros, se muestra el periodo medio de pago de las Entidades locales analizadas en el ejercicio 2010 (calculado con la documentación requerida y remitida por las mismas), con indicación del porcentaje de certificaciones o facturas pagadas dentro del plazo legalmente previsto y del importe de las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2010.

Ayuntamiento	Periodo medio de pago ejercicio 2010 (en días)					Obligaciones pagadas en 2010	Obligaciones pagadas en plazo		Obligaciones pendientes a 31/12/2010
	1 Trimestre	2 Trimestre	3 Trimestre	4 Trimestre	Año	Importe	% (en importe)	% (nº facturas)	Importe
Alagón	71,73	29,34	43,21	35,15	41,54	4.130	83%	94%	592
Alcañiz	76,32	101,56	119,59	98,73	95,61	8.028	44%	19%	2.393
Andorra	170,16	110,76	147,05	92,63	128,39	5.701	39%	7%	2.752
Barbastro (1)				24,82		1.321	92%	84%	1.582
Binéfar	61,93	42,60	42,63	31,51	41,40	4.602	70%	47%	442
Borja	109,70	123,64	64,38	30,96	69,81	3.039	57%	18%	767
Calatayud	87,74	93,28	89,56	105,23	94,98	11.808	37%	16%	3.004
Caspe	110,11	85,35	72,35	45,18	72,98	5.204	58%	27%	387
Cuarte de Huerva	51,36	56,04	51,70	74,05	60,80	5.814	54%	61%	679
Ejea de los Caballeros	61,50	79,70	57,92	51,66	62,69	19.113	56%	24%	4.892
Fraga	52,49	48,97	45,99	70,45	56,61	4.982	70%	63%	512
Huesca	14,65	57,77	75,12	58,17	61,09	12.957	60%	17%	3.947
Jaca	81,43	85,07	56,32	82,13	75,79	11.306	52%	48%	1.520
La Almunia de Doña Godina	58,69	79,84	50,85	49,28	60,02	4.299	62%	75%	695
Sabiñánigo	103,74	74,92	99,99	111,40	99,57	4.733	34%	16%	1.739
Tarazona	34,71	130,37	49,64	35,89	66,92	6.789	74%	79%	1.887
Teruel	210,07	158,12	136,65	175,64	171,07	15.707	21%	3%	7.002
Utebo	70,98	65,21	63,86	71,06	68,15	10.149	62%	41%	1.785
Zaragoza	85,06	118,91	113,55	210,92	135,56	347.186	32%	4%	216.188
Zuera	109,72	95,91	60,76	94,13	85,63	6.244	52%	21%	1.467

(1) El Ayuntamiento de Barbastro anota las facturas en el “Registro de facturas” a partir del cuarto trimestre del ejercicio 2010. No ha sido posible por tanto, calcular el periodo medio de pago en los trimestres anteriores. El importe de obligaciones relativas a operaciones comerciales pagadas en 2010 se corresponde con las obligaciones satisfechas en el cuarto trimestre.

Diputación Provincial	Periodo medio de pago ejercicio 2010 (en días)					Obligaciones pagadas en 2010	Obligaciones pagadas en plazo		Obligaciones pendientes a 31/12/2010
	1 Trimestre	2 Trimestre	3 Trimestre	4 Trimestre	Año	Importe	% (en importe)	% (nº facturas)	Importe
Diputación Provincial de Huesca	35,32	15,81	28,30	35,16	28,07	27.823	88%	66%	2.739
Diputación Provincial de Teruel (2)	40,29	20,49	20,39	27,26	27,10	18.643	91%	82%	1.357
Diputación Provincial de Zaragoza	68,21	61,18	56,12	65,75	63,37	44.592	61%	52%	16.789

(2) La fecha de inicio de cómputo del plazo de pago en la Diputación Provincial de Teruel ha sido en ciertos casos, la fecha de anotación de la factura o documento justificativo en el “Registro de facturas”.

Del análisis del periodo medio de pago de las Entidades locales analizadas, se extraen las siguientes conclusiones:

- La Diputación Provincial de Huesca cumple el plazo de pago previsto en el artículo 200.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

- Los Ayuntamientos de Alagón, Binéfar, Cuarte de Huerva, Fraga, La Almunia de Doña Godina y Tarazona cumplen el plazo de pago en tres de los cuatro trimestres analizados.
- No se ha podido concluir sobre el cumplimiento de la Diputación Provincial de Teruel del plazo de pago previsto en el citado artículo 200.4 al no disponer en todos los casos de la fecha de expedición de la factura, certificación o documento equivalente.
- Los cálculos se han realizado, de acuerdo con el artículo anteriormente citado, tomando como fecha de inicio de cómputo, la fecha de expedición de las facturas o documentos equivalentes. En el análisis efectuado, se ha observado que entre la mencionada fecha de expedición y la fecha de anotación en el “Registro de Facturas” por la Entidad local, transcurre un periodo bastante amplio que empeora considerablemente el dato de plazo de pago sin que pueda ser dicho retraso atribuible de forma directa a la Entidad local.

V.3. La elaboración del presupuesto de ingresos y su incidencia en el incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria

En este apartado se analiza la elaboración y liquidación del presupuesto de ingresos en varios Entes del Sector Público Local con el objetivo de verificar si los ingresos (fundamentalmente los ingresos de naturaleza corriente) se han presupuestado correctamente.

Al efecto, se han comparado las previsiones definitivas del Presupuesto del ejercicio 2010 con los derechos reconocidos netos en el ejercicio 2010 (ingresos ejecutados en el ejercicio 2010) y con los derechos reconocidos netos en el ejercicio 2009 (ingresos ejecutados en el ejercicio 2009). Posteriormente se ha analizado la posible incidencia que la ejecución o inejecución del presupuesto de ingresos ha tenido en el cumplimiento o incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en términos del SEC-95 en los sucesivos momentos de aprobación del presupuesto, aprobación de las modificaciones presupuestarias y ejecución o liquidación del presupuesto del ejercicio 2010.

No se ha analizado el presupuesto consolidado de las referidas Entidades locales, esto es, no se han considerado en el análisis los organismos autónomos y demás entes de derecho público dependientes de aquéllas.

A) Ejecución del presupuesto de ingresos del ejercicio 2010

La ejecución del presupuesto de ingresos del ejercicio 2010 de los diferentes Entes del Sector Público Local se muestra en el cuadro siguiente:

Entidad	Previsiones definitivas (A)	Derechos reconocidos netos (B)	Porcentaje ejecución B/A	Recaudación neta (D)	Porcentaje recaudación D/A
Ayuntamiento	1.868.280	1.549.083	82,91%	1.318.190	70,56%
> 100.000 h.	853.467	773.562	90,64%	651.671	76,36%
De 10.001 a 100.000	353.483	263.723	74,61%	225.797	63,88%
De 5.001 a 10.000	106.908	74.675	69,85%	66.990	62,66%
De 1.001 a 5.000	256.589	198.560	77,38%	168.675	65,74%
De 501 a 1.000	104.898	84.059	80,13%	71.834	68,48%
De 101 a 500	158.746	129.129	81,34%	111.471	70,22%
De 1 a 100	34.188	25.375	74,22%	21.752	63,62%
Diputación Provincial	517.127	256.631	49,63%	247.169	47,80%
Comarca	155.560	115.550	74,28%	94.282	60,61%
Mancomunidad	12.736	11.422	89,68%	7.524	59,07%
TOTAL	2.553.703	1.932.687	75,68%	1.667.165	65,28%

Las entidades que han ejecutado en mayor porcentaje el presupuesto total de ingresos han sido las mancomunidades (89,68%).

Las entidades que han ejecutado en menor medida el presupuesto total de ingresos han sido las provincias (49,63%).

a) Ayuntamientos

En el siguiente cuadro, comparando los derechos reconocidos netos con las previsiones definitivas (previsiones iniciales más modificaciones), se muestra la ejecución por capítulos del presupuesto de ingresos de los Ayuntamientos en el ejercicio 2010.

Ayuntamientos						(miles de euros)
Capítulos presupuesto ingresos		Previsiones definitivas (A)	Derechos reconocidos netos (B)	Porcentaje de ejecución (B/A)	Recaudación neta (D)	Porcentaje de recaudación (D/A)
1	Impuestos directos	399.405	394.255	98,71%	360.434	90,24%
2	Impuestos indirectos	56.277	39.930	70,95%	32.357	57,50%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	282.836	258.809	91,50%	205.530	72,67%
4	Transferencias corrientes	377.550	364.977	96,67%	338.341	89,61%
5	Ingresos Patrimoniales	37.806	32.799	86,76%	28.279	74,80%
a) Operaciones corrientes		1.153.875	1.090.770	94,53%	964.941	83,63%
6	Enajenación de inversiones reales	77.767	63.867	82,13%	30.191	38,82%
7	Transferencias de capital	410.546	309.115	75,29%	241.320	58,78%
b) Operaciones de capital		488.313	372.982	76,38%	271.511	55,60%
Total operaciones no financieras (a+b)		1.642.188	1.463.752	89,13%	1.236.452	75,29%
8	Activos financieros	131.681	8.232	6,25%	8.134	6,18%
9	Pasivos financieros	94.411	77.098	81,66%	73.605	77,96%
Total		1.868.280	1.549.083	82,91%	1.318.190	70,56%

- El nivel de ejecución del presupuesto total de ingresos de los Ayuntamientos ha sido del 82,91%.
- El nivel de ejecución del presupuesto de ingresos de naturaleza corriente (capítulos 1 a 5) ha sido del 94,53%. Los capítulos con menor porcentaje de ejecución han sido el capítulo 2 “Impuestos indirectos” (70,95%) y el capítulo 5 “Ingresos patrimoniales” (86,76%).
- El nivel de ejecución del presupuesto de ingresos de naturaleza de capital (capítulos 6 y 7) ha sido del 76,38%. El capítulo con menor porcentaje de ejecución ha sido el capítulo 7 “Transferencias de capital” (75,29%).
- El nivel de ejecución del capítulo 8 “Activos financieros” ha sido del 6,25%. La baja ejecución de este capítulo (que recoge, fundamentalmente, las aplicaciones a presupuesto del remanente de tesorería) se debe a que la utilización del remanente de tesorería como recurso para la financiación de modificaciones de créditos no da lugar ni al reconocimiento ni a la liquidación de derechos presupuestarios.

A continuación se muestra, por capítulos, la comparativa de las previsiones definitivas del presupuesto de ingresos de naturaleza corriente del ejercicio 2010 con el presupuesto de ingresos ejecutado en los ejercicios 2009 y 2010.

Ayuntamientos						(miles de euros)
Presupuesto de ingresos (Operaciones corrientes)		Previsiones definitivas 2010 (A)	Derechos reconocidos netos 2009 (B)	% incremento A/B	Derechos reconocidos netos 2010 (D)	% incremento D/B
1	Impuestos directos	399.405	386.160	3,43%	394.255	2,10%
2	Impuestos indirectos	56.277	52.236	7,74%	39.930	-23,56%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	282.836	261.801	8,03%	258.809	-1,14%
4	Transferencias corrientes	377.550	415.033	-9,03%	364.977	-12,06%
5	Ingresos patrimoniales	37.806	35.624	6,12%	32.799	-7,93%
Total operaciones corrientes		1.153.875	1.150.854	0,26%	1.090.770	-5,22%

- El importe de las previsiones definitivas de los ingresos de naturaleza corriente del ejercicio 2010 es un 0,26% superior respecto al presupuesto ejecutado del ejercicio 2009. Sin embargo, la ejecución del citado presupuesto del ejercicio 2010 ha sido un 5,22% inferior a la ejecución del presupuesto del ejercicio 2009.

b) Diputaciones Provinciales

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución por capítulos del presupuesto de ingresos de las Diputaciones Provinciales en el ejercicio 2010.

Diputaciones Provinciales						(miles de euros)
Capítulos presupuesto ingresos		Previsiones definitivas (A)	Derechos reconocidos netos (B)	Porcentaje de ejecución (B/A)	Recaudación neta (D)	Porcentaje de recaudación (D/A)
1	Impuestos directos	23.853	26.507	111,13%	21.446	89,91%
2	Impuestos indirectos	14.023	12.959	92,41%	12.959	92,41%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.027	12.965	107,80%	12.530	104,18%
4	Transferencias corrientes	166.559	164.652	98,86%	163.975	98,45%
5	Ingresos Patrimoniales	5.565	3.297	59,25%	3.267	58,71%
a) Operaciones corrientes		222.028	220.380	99,26%	214.176	96,46%
6	Enajenación de inversiones reales	18.775	578	3,08%	517	2,75%
7	Transferencias de capital	67.919	26.294	38,71%	23.436	34,51%
b) Operaciones de capital		86.694	26.872	31,00%	23.953	27,63%
Total operaciones no financieras (a+b)		308.722	247.252	80,09%	238.129	77,13%
8	Activos financieros	187.133	1.094	0,58%	756	0,40%
9	Pasivos financieros	21.272	8.285	38,95%	8.285	38,95%
Total		517.127	256.631	49,63%	247.169	47,80%

- El porcentaje de ejecución del presupuesto total de ingresos ha sido del 49,63%.
- El porcentaje de ejecución del presupuesto de ingresos de naturaleza corriente (capítulos 1 a 5) ha sido del 99,26%. Los capítulos con menor porcentaje de ejecución han sido el capítulo 5 “Ingresos patrimoniales” (59,25%) y el capítulo 2 “Impuestos indirectos” (92,41%).
- El porcentaje de ejecución del presupuesto de ingresos de naturaleza de capital (capítulos 6 y 7) ha sido del 31,00%. El capítulo con menor porcentaje de ejecución ha sido el capítulo 6 “Enajenación de inversiones reales” (3,08%).

A continuación se muestra la comparativa de las previsiones definitivas del presupuesto del ejercicio 2010 con el presupuesto de ingresos ejecutado en los ejercicios 2009 y 2010.

Diputaciones Provinciales						
Presupuesto de ingresos (Operaciones corrientes)		Previsiones definitivas 2010 (A)	Derechos reconocidos netos 2009 (B)	% incremento A/B	Derechos reconocidos netos 2010 (D)	% incremento D/B
1	Impuestos directos	23.853	29.414	-18,90%	26.507	-9,88%
2	Impuestos indirectos	14.023	13.719	2,21%	12.959	-5,54%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.027	21.778	-44,77%	12.965	-40,47%
4	Transferencias corrientes	166.559	207.098	-19,57%	164.652	-20,50%
5	Ingresos patrimoniales	5.565	4.713	18,10%	3.297	-30,04%
Total operaciones corrientes		222.028	276.722	-19,76%	220.380	-20,36%

- El importe de las previsiones definitivas de los ingresos de naturaleza corriente del ejercicio 2010 es un 19,76% inferior respecto al presupuesto de ingresos ejecutado en el ejercicio 2009. La ejecución del citado presupuesto del ejercicio 2010 ha sido un 20,36% inferior a la ejecución del presupuesto del ejercicio 2009.

c) Comarcas

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución por capítulos del presupuesto de ingresos de las Comarcas en el ejercicio 2010.

Comarcas						
Capítulos presupuesto ingresos		Previsiones definitivas (A)	Derechos reconocidos netos (B)	Porcentaje de ejecución (B/A)	Recaudación neta (D)	Porcentaje de recaudación (D/A)
1	Impuestos directos					
2	Impuestos indirectos					
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.375	10.414	91,55%	8.746	76,89%
4	Transferencias corrientes	94.170	89.686	95,24%	76.343	81,07%
5	Ingresos Patrimoniales	954	381	39,94%	368	38,57%
a) Operaciones corrientes		106.499	100.482	94,35%	85.457	80,24%
6	Enajenación de inversiones reales	59	60	101,69%	60	101,69%
7	Transferencias de capital	17.556	13.651	77,76%	7.408	42,20%
b) Operaciones de capital		17.615	13.711	77,84%	7.468	42,40%
Total operaciones no financieras (a+b)		124.114	114.193	92,01%	92.925	74,87%
8	Activos financieros	27.670	1	0,00%	1	0,00%
9	Pasivos financieros	3.776	1.356	35,91%	1.356	35,91%
Total		155.560	115.550	74,28%	94.282	60,61%

- El porcentaje de ejecución del presupuesto total de ingresos ha sido del 74,28%.
- El porcentaje de ejecución del presupuesto de ingresos de naturaleza corriente (capítulos 1 a 5) ha sido del 94,35%. Los capítulos con menor porcentaje de ejecución han sido el capítulo 5 "Ingresos patrimoniales" (39,94%) y el capítulo 3 "Tasas, precios públicos y otros ingresos" (91,55%).
- El porcentaje de ejecución del presupuesto de ingresos de naturaleza de capital (capítulos 6 y 7) ha sido del 77,84%. El capítulo con menor porcentaje de ejecución ha sido el capítulo 7 "Transferencias de capital" (77,76%).

A continuación se muestra la comparativa de las previsiones definitivas del presupuesto del ejercicio 2010 con el presupuesto de ingresos ejecutado en los ejercicios 2009 y 2010.

Comarcas		(miles de euros)				
Presupuesto de ingresos (Operaciones corrientes)		Previsiones definitivas 2010 (A)	Derechos reconocidos netos 2009 (B)	% incremento A/B	Derechos reconocidos netos 2010 (D)	% incremento D/B
1	Impuestos directos					
2	Impuestos indirectos					
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.375	10.034	13,35%	10.414	3,78%
4	Transferencias corrientes	94.170	93.398	0,83%	89.686	-3,97%
5	Ingresos patrimoniales	954	893	6,90%	381	-57,27%
Total operaciones corrientes		106.499	104.325	2,08%	100.482	-3,68%

- El importe de las previsiones definitivas de los ingresos de naturaleza corriente del ejercicio 2010 se ha incrementado un 2,08% respecto al presupuesto ejecutado del ejercicio 2009. Sin embargo, la ejecución del citado presupuesto del ejercicio 2010 ha sido un 3,68% inferior a la ejecución del presupuesto del ejercicio 2009.

d) Mancomunidades

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución de los ingresos de las Mancomunidades en el ejercicio 2010.

Mancomunidades		(miles de euros)				
Capítulos presupuesto ingresos		Previsiones definitivas (A)	Derechos reconocidos netos (B)	Porcentaje de ejecución (B/A)	Recaudación neta (D)	Porcentaje de recaudación (D/A)
1	Impuestos directos					
2	Impuestos indirectos					
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.913	1.863	97,39%	1.571	82,12%
4	Transferencias corrientes	8.444	7.501	88,83%	4.567	54,09%
5	Ingresos Patrimoniales	650	628	96,62%	574	88,31%
a) Operaciones corrientes		11.007	9.992	90,78%	6.712	60,98%
6	Enajenación de inversiones reales	2	0	0,00%	0	0,00%
7	Transferencias de capital	1.488	1.314	88,31%	701	47,11%
b) Operaciones de capital		1.490	1.314	88,19%	701	47,05%
Total operaciones no financieras (a+b)		12.497	11.306	90,47%	7.413	59,32%
8	Activos financieros	178	60	33,71%	55	30,90%
9	Pasivos financieros	61	56	91,80%	56	91,80%
Total		12.736	11.422	89,68%	7.524	59,08%

- El porcentaje de ejecución del presupuesto total de ingresos ha sido del 89,68%.
- El porcentaje de ejecución del presupuesto de ingresos de naturaleza corriente (capítulos 1 a 5) ha sido del 90,78%. El capítulo con menor porcentaje de ejecución ha sido el capítulo 4 "Transferencias corrientes" (88,83%).
- El porcentaje de ejecución del presupuesto de ingresos de naturaleza de capital (capítulos 6 y 7) ha sido del 88,19%. El capítulo con menor porcentaje de ejecución ha sido el capítulo 6 "Enajenación de inversiones reales" (0,00%).

A continuación se muestra la comparativa de las previsiones definitivas del presupuesto del ejercicio 2010 con el presupuesto de ingresos ejecutado en los ejercicios 2009 y 2010.

Mancomunidades						
	Presupuesto de ingresos (Operaciones corrientes)	Previsiones definitivas 2010 (A)	Derechos reconocidos netos 2009 (B)	% incremento A/B	Derechos reconocidos netos 2010 (D)	% incremento D/B
1	Impuestos directos					
2	Impuestos indirectos					
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.913	1.658	15,39%	1.863	12,41%
4	Transferencias corrientes	8.444	7.480	12,88%	7.501	0,27%
5	Ingresos patrimoniales	650	665	-2,15%	628	-5,52%
	Total operaciones corrientes	11.007	9.803	12,28%	9.992	1,93%

- El importe de las previsiones definitivas de los ingresos de naturaleza corriente del ejercicio 2010 se ha incrementado un 12,28% respecto al presupuesto de ingresos ejecutado en el ejercicio 2009. Sin embargo, la ejecución del citado presupuesto del ejercicio 2010 ha sido un 1,93% superior a la ejecución del presupuesto del ejercicio 2009.

B) Incidencia del presupuesto de ingresos en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2010

El artículo 3 del texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria define la estabilidad presupuestaria como *“la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas”*.

La capacidad o necesidad de financiación puede definirse en términos presupuestarios como la diferencia entre los capítulos 1 a 7 del presupuesto de ingresos y los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos.

No obstante lo anterior, dadas las diferencias existentes entre la contabilidad presupuestaria de las Entidades locales y la contabilidad nacional SEC 95, se han realizado, de acuerdo con la información contenida en la Cuenta General remitida a la Cámara de Cuentas de Aragón por los Entes del Sector Público Local, los siguientes ajustes relacionados con la ejecución del presupuesto de gastos e ingresos:

- Aplicación del principio de caja en los ingresos de los capítulos 1 “Impuestos directos”, capítulo 2 “Impuestos indirectos” y capítulo 3 “Tasas y otros ingresos”.

- Aplicación del principio de caja en las transferencias entre Administraciones Públicas (capítulo 4 “Transferencias corrientes” y capítulo 7 “Transferencias de capital”).
- Consideración como gasto del ejercicio de los gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al Presupuesto de gastos (cuenta 413).

En el siguiente cuadro se muestra de forma indicativa la capacidad o necesidad de financiación en términos del SEC 95 de los municipios, provincias y comarcas, en los sucesivos momentos de aprobación del presupuesto, aprobación de las modificaciones presupuestarias y ejecución o liquidación del presupuesto del ejercicio 2010.

Entidad	Capacidad/Necesidad de financiación (miles de euros)		
	Aprobación presupuesto	Aprobación modificaciones presupuestarias	Liquidación presupuesto
Ayuntamientos con > de 100.000 habitantes	-19.179	-52.574	-22.653
Ayuntamientos con 5.001 a 100.000 habitantes	-38	-62.809	11.068
Ayuntamientos con 1.001 a 5.000 habitantes	-2.398	-24.069	161
Ayuntamientos con 1 a 1.000 habitantes	1.450	-7.051	12.020
Total Ayuntamientos	-20.165	-146.503	596
Diputaciones Provinciales	-19.717	-170.479	-27.756
Comarcas	-1.575	-29.317	-16.835
Mancomunidades	152	-35	-582
TOTAL	-41.305	-346.334	-44.577

- La aprobación del Presupuesto con necesidad de financiación en términos del SEC-95 en las Entidades locales deriva del incremento del saldo acumulado del endeudamiento, esto es, de una previsión de nuevo endeudamiento por importe superior al crédito previsto de amortización de deuda.
- La aprobación de las modificaciones presupuestarias financiadas con Remanente de tesorería del ejercicio 2009 incrementa la necesidad de financiación del ejercicio 2010.
- En la liquidación del presupuesto, una vez realizados los ajustes relativos a la recaudación incierta (capítulos 1, 2 y 3) a las subvenciones (capítulos 4 y 7) y a los gastos realizados en el ejercicio 2010 pendientes de aplicar al presupuesto de gastos, resulta:
 - Una necesidad de financiación en términos del SEC-95 de 22.653 miles de euros en los municipios con población superior a 100.000 habitantes. Esta situación deriva de la ejecución de gastos financiados con remanente de tesorería y fundamentalmente del incremento del saldo del endeudamiento.

- Una necesidad de financiación en términos del SEC-95 de 27.756 miles de euros en las provincias. Esta situación deriva de la ejecución de gastos en el ejercicio 2010 financiados con remanente de tesorería del ejercicio 2009 (al menos, 90.046 miles de euros, según datos incluidos en el cálculo del Resultado presupuestario del ejercicio 2010).
- Una necesidad de financiación en términos del SEC-95 de 16.835 miles de euros en las Comarcas. Esta situación está motivada por la ejecución de gastos en el ejercicio 2010 financiados con remanente de tesorería del ejercicio 2009 (al menos, 16.358 miles de euros, según datos incluidos en el cálculo del Resultado presupuestario del ejercicio 2010) y por la baja ejecución del presupuesto de ingresos (fundamentalmente capítulos 4 “Transferencias corrientes” y 7 “Transferencias de capital”) según criterios de contabilidad nacional.
- Una necesidad de financiación en términos del SEC-95 de 582 miles de euros en las Mancomunidades. Esta situación está motivada fundamentalmente por la baja ejecución del presupuesto de ingresos (fundamentalmente capítulo 4 “Transferencias corrientes”) según criterios de contabilidad nacional.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En esta parte del informe se recogen los resultados globales y más relevantes de la fiscalización realizada por la Cámara de Cuentas sobre las cuentas generales de las entidades locales aragonesas del ejercicio 2010, así como las recomendaciones que de ellos se desprenden.

1. Conclusiones

A) Sobre el censo de Entidades

El sector público aragonés está integrado en el año 2010 por 869 entidades locales y 210 entes participados total o mayoritariamente por ellas, en total 1.079 entes. De ellos, 731 son municipios. El número de municipios con población inferior a 1.000 habitantes (707) representa el 96,72% del número total de municipios, pero sólo el 25,65% de la población; mientras que el municipio de mayor población (Zaragoza) tiene el 50,12% de la población aragonesa.

B) Sobre la rendición de cuentas

En el plazo legal (antes del 15 de octubre de 2011) sólo 307 entidades (un 34,97% del censo) habían rendido sus cuentas generales del año 2010 ante la Cámara de Cuentas.

A 29 de febrero de 2012, fecha de cierre a efectos de confección de este informe, un total de 670 entidades locales las habían presentado; de ellas, 579 eran municipios, lo que representa un 79,21% de ellos, porcentaje que alcanza el 92,69% en términos de población.

Es relevante el notable incumplimiento de los plazos relativos a la formación y aprobación de cuentas: sin contar con el más del 20% que ni siquiera habían presentado sus cuentas, de los Ayuntamientos que las habían presentado, sólo un 58,21% la habían formado en plazo, y sólo un 60,45% la habían aprobado en plazo.

El día anterior a la aprobación de este informe provisional, 3 de julio de 2012, todavía hay 168 entidades (un 19,11% del censo) que no han rendido sus cuentas 2010; y de ellas, 96 nunca han rendido sus cuentas desde que existe presentación telemática.

La falta de presentación de las cuentas es un incumplimiento grave de una obligación esencial de quien gestiona fondos públicos.

C) Sobre las magnitudes e indicadores presupuestarios y económico-financieros

- El nivel de ejecución del presupuesto de gastos del sector público local aragonés fue del 77,79%; y el de ingresos, del 75,99%.
- Como se muestra en un cuadro incluido en el informe y elaborado por la Cámara de Cuentas partiendo de los datos que constan en las cuentas presentadas por las entidades locales, prácticamente todos los niveles de administración local (Ayuntamientos, Comarcas, Diputaciones Provinciales) realizan casi todas las funciones y políticas de gasto (bienestar comunitario, vivienda y urbanismo, medio ambiente, servicios sociales y promoción social, educación, cultura, deporte, agricultura, comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas,...).
- Dentro del conjunto de los ingresos de las administraciones locales, los provenientes de las transferencias corrientes y de capital representan un 51,27%, que refleja la dependencia del sector público local de fuentes de ingresos ajenos a su capacidad recaudatoria.
- La situación financiera del conjunto del sector público local en Aragón muestra un resultado presupuestario agregado positivo (115 millones de euros), destacando los resultados positivos de las tres Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos de Zaragoza y de Huesca; no así el de Teruel, que presenta un saldo negativo.
- El remanente de tesorería para gastos generales del conjunto resulta igualmente positivo (226 millones de euros); el 52% del mismo corresponde a las Diputaciones Provinciales; por el contrario, las tres capitales de provincia presentan cifras negativas.
- El gasto por habitante, en el conjunto de los municipios, es de 1.261 euros por habitante, siendo el más elevado el del tramo de Ayuntamientos con menos de 100 habitantes (3.416 euros por habitante) y reduciéndose gradualmente, en términos generales, a medida que aumenta la población del municipio, hasta llegar al más reducido que es el del Ayuntamiento de Zaragoza (1.150 euros por habitante).
- La presión fiscal por habitante, en el conjunto de los municipios, es de 518 euros por habitante, siendo la más elevada la del Ayuntamiento de Zaragoza (535 euros por habitante) y reduciéndose gradualmente, en términos generales, a medida que disminuye la población del municipio hasta llegar a la más reducida que es la del tramo de Ayuntamientos con menos de 100 habitantes (392 euros por habitante).
- El endeudamiento global, a corto y largo plazo, del conjunto de las entidades del sector público local aragonés asciende a 1.964.432 miles de euros; mientras que sus ingresos corrientes ascienden a 1.421.624 miles de euros.

- El endeudamiento por habitante, en el conjunto de los municipios, es de 835 euros por habitante, siendo el más elevado el del Ayuntamiento de Zaragoza (1.149 euros por habitante) y reduciéndose gradualmente, en términos generales, a medida que disminuye la población del municipio hasta llegar al más reducido que es el del tramo de Ayuntamientos con menos de 100 habitantes (244 euros por habitante).

D) Sobre aspectos concretos de la fiscalización

a) Sobre contratación

1. El cumplimiento de la obligación de remitir la relación anual de contratos por las entidades locales, es muy bajo: únicamente el 18,20% de las entidades locales la han presentado.
2. A la vista del dato anterior, y de la escasa información de que se dispone, no pueden extraerse conclusiones generales válidas. No obstante, del análisis limitado que se ha realizado sobre 87 contratos recibidos, parece que hay una adecuada proporción de los que se han tramitado mediante procedimiento abierto, respetando los principios de publicidad y concurrencia; en general, los Pliegos separan claramente los criterios que requieren juicio de valor de los que son evaluables automáticamente, pero, en el caso de los primeros, están definidos, en general, de forma cualitativa sin que existan reglas establecidas para su valoración, el criterio “mejoras” las recoge en términos generales o introduciendo escuetamente el ámbito donde proponerlas, y se incluyen criterios no bien definidos.

b) Sobre morosidad en el cumplimiento del pago de obligaciones

Sólo el 30% de las Entidades locales analizadas cumple en líneas generales, en el ejercicio 2010, el plazo de pago de las obligaciones relativas a operaciones comerciales.

-Sobre la elaboración del presupuesto de ingresos y su incidencia en la estabilidad presupuestaria

Se han comparado las previsiones presupuestarias de ingresos, por una parte, con la ejecución del presupuesto de ingresos del ejercicio 2009, y, por otra, con la realización de las previsiones en el propio ejercicio 2010. Las Diputaciones Provinciales han sido las entidades que han ejecutado sus ingresos de naturaleza corriente en mayor medida (99,26%) seguidas de los Ayuntamientos (94,53%). En estos últimos destaca el incumplimiento de la previsión del capítulo 2 “Impuestos indirectos” que recoge el ingreso relativo al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

En la liquidación del presupuesto se han puesto de manifiesto necesidades de financiación en todos los niveles de la administración local (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Comarcas y Mancomunidades). El objeto de estabilidad presupuestaria para todas las entidades locales era de equilibrio o de superávit para el ejercicio 2010.

2. Recomendaciones

Como resultado del trabajo de fiscalización realizado, procede efectuar las recomendaciones que se indican a continuación:

- 1) Las entidades locales han de prestar especial atención al cumplimiento del ciclo presupuestario de conformidad con su legislación especial, en particular el estricto cumplimiento de los plazos relativos a la confección y aprobación del presupuesto y a la rendición de la cuenta general, así como a atender a la propia sostenibilidad financiera y al principio de transparencia.
- 2) Para mejorar el nivel de cumplimiento por parte de las entidades locales de la obligación de rendir las cuentas anuales a la Cámara de Cuentas, en la debida forma y dentro de plazo, es imprescindible que se intensifiquen las actuaciones en la prestación de los servicios de cooperación y asistencia a municipios, previstos en la legislación local, prestando especial atención a aquellos que tienen menor capacidad de gestión. En la misma línea, procedería promover las reformas legales oportunas para que la rendición de cuentas sea considerado un requisito necesario para que una entidad local y sus entes dependientes puedan acceder a la concesión de ayudas y subvenciones públicas.
- 3) En materia de contratación administrativa, se ha de potenciar el control de la eficacia y eficiencia del gasto público, la planificación y la adecuada asignación de recursos. A la vista del escaso cumplimiento por parte de las entidades locales aragonesas de sus obligaciones legales de remisión de contratos al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Aragón, se recomienda la adopción de medidas para que el envío a estos organismos fiscalizadores tanto de las relaciones anuales de contratos celebrados como de los extractos de los expedientes de contratación, se efectúe por los órganos de contratación del sector público local en los términos y plazos establecidos en la normativa reguladora y utilizando los modelos previstos en las Instrucciones aprobadas por el Tribunal de Cuentas y por la Cámara de Cuentas de Aragón.

ANEXOS

ANEXO I

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN PRESENTADO SU CUENTA GENERAL EN PLAZO			
Nº orden	Denominación de la Entidad	Provincia	Tipo de Entidad
1	Abastecimiento Nonaspe-Fabara	Zaragoza	Mancomunidad
2	Abizanda	Huesca	Ayuntamiento
3	Agón	Zaragoza	Ayuntamiento
4	Agrupación nº 1 de Huesca	Huesca	Consortio
5	Aguas de Antillón y seis pueblos más	Huesca	Mancomunidad
6	Aguas de Calcon	Huesca	Mancomunidad
7	Aguas de Monegros	Zaragoza	Mancomunidad
8	Aguas y Saneamiento de Torres de Berrellén y La Joyosa-Marloja	Zaragoza	Mancomunidad
9	Agüero	Huesca	Ayuntamiento
10	Aguilón	Zaragoza	Ayuntamiento
11	Aladrén	Zaragoza	Ayuntamiento
12	Albalate de Cinca	Huesca	Ayuntamiento
13	Albalate del Arzobispo	Teruel	Ayuntamiento
14	Albalatillo	Huesca	Ayuntamiento
15	Albarracín	Teruel	Ayuntamiento
16	Albentosa	Teruel	Ayuntamiento
17	Alberite de San Juan	Zaragoza	Ayuntamiento
18	Alberuela de Tubo	Huesca	Ayuntamiento
19	Albeta	Zaragoza	Ayuntamiento
20	Alcalá de Ebro	Zaragoza	Ayuntamiento
21	Alcalá de Gurrea	Huesca	Ayuntamiento
22	Alcolea de Cinca	Huesca	Ayuntamiento
23	Alcubierre	Huesca	Ayuntamiento
24	Alfambra	Teruel	Ayuntamiento
25	Alfamén	Zaragoza	Ayuntamiento
26	Alloza	Teruel	Ayuntamiento
27	Almudafar	Huesca	Entidad local menor
28	Alpartir	Zaragoza	Ayuntamiento
29	Alto Esera	Huesca	Mancomunidad
30	Ambel	Zaragoza	Ayuntamiento
31	Angüés	Huesca	Ayuntamiento
32	Aniñón	Zaragoza	Ayuntamiento
33	Antillón	Huesca	Ayuntamiento
34	Arasan	Huesca	Entidad local menor
35	Ardisa	Zaragoza	Ayuntamiento
36	Arén	Huesca	Ayuntamiento
37	Bajo Aragón	Teruel	Comarca

ANEXO I

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN PRESENTADO SU CUENTA GENERAL EN PLAZO			
Nº orden	Denominación de la Entidad	Provincia	Tipo de Entidad
38	Bajo Martín	Teruel	Comarca
39	Bañón	Teruel	Ayuntamiento
40	Barbués	Huesca	Ayuntamiento
41	Bárcabo	Huesca	Ayuntamiento
42	Bardallur	Zaragoza	Ayuntamiento
43	Belchite	Zaragoza	Ayuntamiento
44	Belmonte de Gracián	Zaragoza	Ayuntamiento
45	Benasque	Huesca	Ayuntamiento
46	Beranuy	Huesca	Ayuntamiento
47	Berrueco	Zaragoza	Ayuntamiento
48	Besians	Huesca	Entidad local menor
49	Bezas	Teruel	Ayuntamiento
50	Bierge	Huesca	Ayuntamiento
51	Binaced	Huesca	Ayuntamiento
52	Binéfar	Huesca	Ayuntamiento
53	Biota	Zaragoza	Ayuntamiento
54	Biscarrués	Huesca	Ayuntamiento
55	Bisimbre	Zaragoza	Ayuntamiento
56	Blecua y Torres	Huesca	Ayuntamiento
57	Borja	Zaragoza	Ayuntamiento
58	Botorríta	Zaragoza	Ayuntamiento
59	Bronchales	Teruel	Ayuntamiento
60	Bueña	Teruel	Ayuntamiento
61	Buesa	Huesca	Entidad local menor
62	Bujaraloz	Zaragoza	Ayuntamiento
63	Bulbuenta	Zaragoza	Ayuntamiento
64	Bureta	Zaragoza	Ayuntamiento
65	Cabañas de Ebro	Zaragoza	Ayuntamiento
66	Calanda	Teruel	Ayuntamiento
67	Calatorao	Zaragoza	Ayuntamiento
68	Calcena	Zaragoza	Ayuntamiento
69	Caldearenas	Huesca	Ayuntamiento
70	Calmarza	Zaragoza	Ayuntamiento
71	Calomarde	Teruel	Ayuntamiento
72	Campo	Huesca	Ayuntamiento
73	Campo de Cariñena	Zaragoza	Comarca
74	Campo de Daroca	Zaragoza	Comarca

ANEXO I

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN PRESENTADO SU CUENTA GENERAL EN PLAZO			
Nº orden	Denominación de la Entidad	Provincia	Tipo de Entidad
75	Campo de Valdejalón	Zaragoza	Comarca
76	Canfranc	Huesca	Ayuntamiento
77	Cantavieja	Teruel	Ayuntamiento
78	Capella	Huesca	Ayuntamiento
79	Carenas	Zaragoza	Ayuntamiento
80	Casbas de Huesca	Huesca	Ayuntamiento
81	Castejón de las Armas	Zaragoza	Ayuntamiento
82	Castejón de Monegros	Huesca	Ayuntamiento
83	Castejón de Sos	Huesca	Ayuntamiento
84	Castejón de Valdejasa	Zaragoza	Ayuntamiento
85	Castelflorite	Huesca	Ayuntamiento
86	Castelserás	Teruel	Ayuntamiento
87	Castiello de Jaca	Huesca	Ayuntamiento
88	Castillo de San Pedro	Huesca	Consortio
89	Cella	Teruel	Ayuntamiento
90	Central de Zaragoza	Zaragoza	Mancomunidad
91	Chía	Huesca	Ayuntamiento
92	Cinco Olivas	Zaragoza	Ayuntamiento
93	Clarina de Las Cinco Villas	Zaragoza	Mancomunidad
94	Colungo	Huesca	Ayuntamiento
95	Comunidad Albarracín	Teruel	Mancomunidad
96	Comunidad de Calatayud	Zaragoza	Comarca
97	Comunidad de Teruel	Teruel	Comarca
98	Consortio de la Agrupación Número 7 Alcañiz	Teruel	Consortio
99	Contamina	Zaragoza	Ayuntamiento
100	Cosa	Teruel	Ayuntamiento
101	Cosuenda	Zaragoza	Ayuntamiento
102	Cretas	Teruel	Ayuntamiento
103	Crivillén	Teruel	Ayuntamiento
104	Cubel	Zaragoza	Ayuntamiento
105	Cuevas de Almudén	Teruel	Ayuntamiento
106	El Frago	Zaragoza	Ayuntamiento
107	El Grado	Huesca	Ayuntamiento
108	Épila	Zaragoza	Ayuntamiento
109	Erla	Zaragoza	Ayuntamiento
110	Escorihuela	Teruel	Ayuntamiento
111	Estercuel	Teruel	Ayuntamiento

ANEXO I

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN PRESENTADO SU CUENTA GENERAL EN PLAZO			
Nº orden	Denominación de la Entidad	Provincia	Tipo de Entidad
112	Estopiñán del Castillo	Huesca	Ayuntamiento
113	Fabara	Zaragoza	Ayuntamiento
114	Farlete	Zaragoza	Ayuntamiento
115	Fayón	Zaragoza	Ayuntamiento
116	Fiscal	Huesca	Ayuntamiento
117	Fombuena	Zaragoza	Ayuntamiento
118	Forestal del Valle del Broto	Huesca	Mancomunidad
119	Fraga	Huesca	Ayuntamiento
120	Frías de Albarracín	Teruel	Ayuntamiento
121	Fuentes Calientes	Teruel	Ayuntamiento
122	Fuentes de Ebro	Zaragoza	Ayuntamiento
123	Gabas	Huesca	Entidad local menor
124	Gallocanta	Zaragoza	Ayuntamiento
125	Gallur	Zaragoza	Ayuntamiento
126	Gelsa	Zaragoza	Ayuntamiento
127	Gestión de Residuos Nº 8	Teruel	Consortio
128	Grisel	Zaragoza	Ayuntamiento
129	Grisén	Zaragoza	Ayuntamiento
130	Guadalaviar	Teruel	Ayuntamiento
131	Gudar-Javalambre	Teruel	Comarca
132	Gurrea de Gállego	Huesca	Ayuntamiento
133	Herrera de los Navarros	Zaragoza	Ayuntamiento
134	Hinojosa de Jarque	Teruel	Ayuntamiento
135	Hoz de Jaca	Huesca	Ayuntamiento
136	Huerto	Huesca	Ayuntamiento
137	Huesca	Huesca	Diputación Provincial
138	Huesca	Huesca	Ayuntamiento
139	Ibdes	Zaragoza	Ayuntamiento
140	Ibieca	Huesca	Ayuntamiento
141	Isábena	Huesca	Ayuntamiento
142	Jaraba	Zaragoza	Ayuntamiento
143	Jarque de la Val	Teruel	Ayuntamiento
144	Jaulín	Zaragoza	Ayuntamiento
145	Jiloca	Teruel	Comarca
146	La Almunia de Doña Godina	Zaragoza	Ayuntamiento
147	La Fueva	Huesca	Ayuntamiento
148	La Joyosa	Zaragoza	Ayuntamiento

ANEXO I

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN PRESENTADO SU CUENTA GENERAL EN PLAZO			
Nº orden	Denominación de la Entidad	Provincia	Tipo de Entidad
149	La Litera	Huesca	Comarca
150	La Sabina	Zaragoza	Mancomunidad
151	La Zaida	Zaragoza	Ayuntamiento
152	La Zoma	Teruel	Ayuntamiento
153	Laluenga	Huesca	Ayuntamiento
154	Lalueza	Huesca	Ayuntamiento
155	Langa del Castillo	Zaragoza	Ayuntamiento
156	Lanzuela	Teruel	Ayuntamiento
157	Laperdiguera	Huesca	Ayuntamiento
158	Las Cuerlas	Zaragoza	Ayuntamiento
159	Las Pedrosas	Zaragoza	Ayuntamiento
160	Lascellas-Ponzano	Huesca	Ayuntamiento
161	Laspuña	Huesca	Ayuntamiento
162	Lécera	Zaragoza	Ayuntamiento
163	Leciñena	Zaragoza	Ayuntamiento
164	Litago	Zaragoza	Ayuntamiento
165	Lledó	Teruel	Ayuntamiento
166	Loporzano	Huesca	Ayuntamiento
167	Los Monegros	Huesca	Comarca
168	Loscos	Teruel	Ayuntamiento
169	Luna	Zaragoza	Ayuntamiento
170	Magallón	Zaragoza	Ayuntamiento
171	Mainar	Zaragoza	Ayuntamiento
172	Maleján	Zaragoza	Ayuntamiento
173	Manchones	Zaragoza	Ayuntamiento
174	Mancomunidad Ribera Bajo Huerva	Zaragoza	Mancomunidad
175	María de Huerva	Zaragoza	Ayuntamiento
176	Marracos	Zaragoza	Ayuntamiento
177	Mas de las Matas	Teruel	Ayuntamiento
178	Mazaleón	Teruel	Ayuntamiento
179	Mediana de Aragón	Zaragoza	Ayuntamiento
180	Mezalocha	Zaragoza	Ayuntamiento
181	Mezquita de Jarque	Teruel	Ayuntamiento
182	Mianos	Zaragoza	Ayuntamiento
183	Monegrillo	Zaragoza	Ayuntamiento
184	Mozota	Zaragoza	Ayuntamiento
185	Muniesa	Teruel	Ayuntamiento

ANEXO I

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN PRESENTADO SU CUENTA GENERAL EN PLAZO			
Nº orden	Denominación de la Entidad	Provincia	Tipo de Entidad
186	Murero	Zaragoza	Ayuntamiento
187	Naval	Huesca	Ayuntamiento
188	Noguera de Albarracín	Teruel	Ayuntamiento
189	Novillas	Zaragoza	Ayuntamiento
190	Nuévalos	Zaragoza	Ayuntamiento
191	Nuez de Ebro	Zaragoza	Ayuntamiento
192	Olba	Teruel	Ayuntamiento
193	Oliete	Teruel	Ayuntamiento
194	Ontinar de Salz	Zaragoza	Entidad local menor
195	Osso de Cinca	Huesca	Ayuntamiento
196	Oto	Huesca	Entidad local menor
197	Palo	Huesca	Ayuntamiento
198	Pancrudo	Teruel	Ayuntamiento
199	Paniza	Zaragoza	Ayuntamiento
200	Paracuellos de Jiloca	Zaragoza	Ayuntamiento
201	Paracuellos de la Ribera	Zaragoza	Ayuntamiento
202	Pastos Del Puerto Escarra	Huesca	Mancomunidad
203	Peñalba	Huesca	Ayuntamiento
204	Peñarroya de Tastavins	Teruel	Ayuntamiento
205	Peracense	Teruel	Ayuntamiento
206	Perales del Alfambra	Teruel	Ayuntamiento
207	Perarrúa	Huesca	Ayuntamiento
208	Perdiguera	Zaragoza	Ayuntamiento
209	Piedratajada	Zaragoza	Ayuntamiento
210	Pinseque	Zaragoza	Ayuntamiento
211	Plasencia de Jalón	Zaragoza	Ayuntamiento
212	Pozuel del Campo	Teruel	Ayuntamiento
213	Pozuelo de Aragón	Zaragoza	Ayuntamiento
214	Puebla de Albortón	Zaragoza	Ayuntamiento
215	Puendeluna	Zaragoza	Ayuntamiento
216	Puente la Reina de Jaca	Huesca	Ayuntamiento
217	Puértolas	Huesca	Ayuntamiento
218	Quinto	Zaragoza	Ayuntamiento
219	Ribera Baja del Ebro	Zaragoza	Comarca
220	Rillo	Teruel	Ayuntamiento
221	Robres	Huesca	Ayuntamiento
222	Rubiales	Teruel	Ayuntamiento

ANEXO I

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN PRESENTADO SU CUENTA GENERAL EN PLAZO			
Nº orden	Denominación de la Entidad	Provincia	Tipo de Entidad
223	Rubielos de la Cérda	Teruel	Ayuntamiento
224	Rueda de Jalón	Zaragoza	Ayuntamiento
225	Sabiñán	Zaragoza	Ayuntamiento
226	Sabiñánigo	Huesca	Ayuntamiento
227	Sádaba	Zaragoza	Ayuntamiento
228	Sahún	Huesca	Ayuntamiento
229	Saldón	Teruel	Ayuntamiento
230	San Agustín	Teruel	Ayuntamiento
231	San Esteban de Litera	Huesca	Ayuntamiento
232	San Feliu de Veri	Huesca	Entidad local menor
233	San Martín del Río	Teruel	Ayuntamiento
234	San Miguel del Cinca	Huesca	Ayuntamiento
235	Sangarrén	Huesca	Ayuntamiento
236	Santa Cilia	Huesca	Ayuntamiento
237	Santa Cruz de la Serós	Huesca	Ayuntamiento
238	Santa Cruz de Moncayo	Zaragoza	Ayuntamiento
239	Santa María de Dulcis	Huesca	Ayuntamiento
240	Santed	Zaragoza	Ayuntamiento
241	Sariñena	Huesca	Ayuntamiento
242	Sarrión	Teruel	Ayuntamiento
243	Sarvise	Huesca	Entidad local menor
244	Sástago	Zaragoza	Ayuntamiento
245	Sediles	Zaragoza	Ayuntamiento
246	Seira	Huesca	Ayuntamiento
247	Senés de Alcubierre	Huesca	Ayuntamiento
248	Sierra de Albarracín	Teruel	Comarca
249	Sierra de Luna	Zaragoza	Ayuntamiento
250	Sierra de Luna-Las Pedrosas	Zaragoza	Mancomunidad
251	Sierra Vicort-Espigar	Zaragoza	Mancomunidad
252	Siétamo	Huesca	Ayuntamiento
253	Sigüés	Zaragoza	Ayuntamiento
254	Singra	Teruel	Ayuntamiento
255	Sobradriel	Zaragoza	Ayuntamiento
256	Sobrarbe	Huesca	Comarca
257	Sofuentes	Zaragoza	Entidad local menor
258	Somontano de Barbastro	Huesca	Comarca
259	Sopeira	Huesca	Ayuntamiento

ANEXO I

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN PRESENTADO SU CUENTA GENERAL EN PLAZO			
Nº orden	Denominación de la Entidad	Provincia	Tipo de Entidad
260	Sos del Rey Católico	Zaragoza	Ayuntamiento
261	Tabuena	Zaragoza	Ayuntamiento
262	Talamantes	Zaragoza	Ayuntamiento
263	Tarazona	Zaragoza	Ayuntamiento
264	Teruel	Teruel	Diputación Provincial
265	Tierga	Zaragoza	Ayuntamiento
266	Tobed	Zaragoza	Ayuntamiento
267	Torla	Huesca	Ayuntamiento
268	Torralba de Aragón	Huesca	Ayuntamiento
269	Torralba de los Sisones	Teruel	Ayuntamiento
270	Torralbilla	Zaragoza	Ayuntamiento
271	Torre del Compte	Teruel	Ayuntamiento
272	Torre la Ribera	Huesca	Ayuntamiento
273	Torrelapaja	Zaragoza	Ayuntamiento
274	Torrijo de la Cañada	Zaragoza	Ayuntamiento
275	Torrijo del Campo	Teruel	Ayuntamiento
276	Tosos	Zaragoza	Ayuntamiento
277	Undués de Lerda	Zaragoza	Ayuntamiento
278	Urmella	Huesca	Entidad local menor
279	Urrea de Gaén	Teruel	Ayuntamiento
280	Urrea de Jalón	Zaragoza	Ayuntamiento
281	Used	Zaragoza	Ayuntamiento
282	Utebo	Zaragoza	Ayuntamiento
283	Utrillas	Teruel	Ayuntamiento
284	Valdecuenca	Teruel	Ayuntamiento
285	Valdeltormo	Teruel	Ayuntamiento
286	Valfarta	Huesca	Ayuntamiento
287	Valmadrid	Zaragoza	Ayuntamiento
288	Valpalmas	Zaragoza	Ayuntamiento
289	Velilla de Cinca	Huesca	Ayuntamiento
290	Velilla de Ebro	Zaragoza	Ayuntamiento
291	Vencillón	Huesca	Ayuntamiento
292	Vilafeliche y Montón	Zaragoza	Mancomunidad
293	Villadoz	Zaragoza	Ayuntamiento
294	Villafranca de Ebro	Zaragoza	Ayuntamiento
295	Villahermosa del Campo	Teruel	Ayuntamiento
296	Villalengua	Zaragoza	Ayuntamiento

ANEXO I

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN PRESENTADO SU CUENTA GENERAL EN PLAZO			
Nº orden	Denominación de la Entidad	Provincia	Tipo de Entidad
297	Villanueva de Huerva	Zaragoza	Ayuntamiento
298	Villarquemado	Teruel	Ayuntamiento
299	Villarreal de Huerva	Zaragoza	Ayuntamiento
300	Villarroya de la Sierra	Zaragoza	Ayuntamiento
301	Villarroya del Campo	Zaragoza	Ayuntamiento
302	Villastar	Teruel	Ayuntamiento
303	Villel	Teruel	Ayuntamiento
304	Vistabella	Zaragoza	Ayuntamiento
305	Yebra de Basa	Huesca	Ayuntamiento
306	Zaragoza	Zaragoza	Ayuntamiento
307	Zaragoza	Zaragoza	Diputación Provincial

ANEXO II

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN RENDIDO SU CUENTA GENERAL A 29/02/2012			
Nº orden	Denominación de la Entidad	Provincia	Tipo de Entidad
1	Abastecimiento de Aguas del Guadalope-Mezquín	Teruel	Mancomunidad
2	Abi	Huesca	Entidad local menor
3	Abiego	Huesca	Ayuntamiento
4	Acered	Zaragoza	Ayuntamiento
5	Adahuesca	Huesca	Ayuntamiento
6	Aguas de Vadiello	Huesca	Mancomunidad
7	Aguas Las Torcas	Zaragoza	Mancomunidad
8	Aínsa-Sobrarbe	Huesca	Ayuntamiento
9	Alacón	Teruel	Ayuntamiento
10	Alastuey	Huesca	Entidad local menor
11	Alborge	Zaragoza	Ayuntamiento
12	Alcalá de Moncayo	Zaragoza	Ayuntamiento
13	Alcalá del Obispo	Huesca	Ayuntamiento
14	Alcampell	Huesca	Ayuntamiento
15	Alconchel de Ariza	Zaragoza	Ayuntamiento
16	Alforque	Zaragoza	Ayuntamiento
17	Algayon	Huesca	Entidad local menor
18	Alhama de Aragón	Zaragoza	Ayuntamiento
19	Aliaga	Teruel	Ayuntamiento
20	Allepuz	Teruel	Ayuntamiento
21	Almochuel	Zaragoza	Ayuntamiento
22	Alpeñés	Teruel	Ayuntamiento
23	Alquézar	Huesca	Ayuntamiento
24	Altiplano de Teruel	Teruel	Mancomunidad
25	Alto Jiloca	Teruel	Mancomunidad
26	Antenza	Huesca	Entidad local menor
27	Antigranizo de Aragón	Zaragoza	Consortio
28	Añón de Moncayo	Zaragoza	Ayuntamiento
29	Arándiga	Zaragoza	Ayuntamiento
30	Arens de Lledó	Teruel	Ayuntamiento
31	Argavieso	Huesca	Ayuntamiento
32	Arguis	Huesca	Ayuntamiento
33	Ariño	Teruel	Ayuntamiento
34	Ariza	Zaragoza	Ayuntamiento
35	Ateca	Zaragoza	Ayuntamiento
36	Azaila	Teruel	Ayuntamiento
37	Baélls	Huesca	Ayuntamiento
38	Báguena	Teruel	Ayuntamiento
39	Bajo Jiloca	Zaragoza	Mancomunidad
40	Balconchán	Zaragoza	Ayuntamiento
41	Baldellou	Huesca	Ayuntamiento

ANEXO II

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN RENDIDO SU CUENTA GENERAL A 29/02/2012			
Nº orden	Denominación de la Entidad	Provincia	Tipo de Entidad
42	Banastás	Huesca	Ayuntamiento
43	Barbaruens	Huesca	Entidad local menor
44	Bárboles	Zaragoza	Ayuntamiento
45	Barbuñales	Huesca	Ayuntamiento
46	Bello	Teruel	Ayuntamiento
47	Belmonte de San José	Teruel	Ayuntamiento
48	Berbegal	Huesca	Ayuntamiento
49	Berdejo	Zaragoza	Ayuntamiento
50	Berge	Teruel	Ayuntamiento
51	Bielsa	Huesca	Ayuntamiento
52	Binacua	Huesca	Entidad local menor
53	Bonansa	Huesca	Ayuntamiento
54	Borau	Huesca	Ayuntamiento
55	Bordalba	Zaragoza	Ayuntamiento
56	Bordón	Teruel	Ayuntamiento
57	Bubierca	Zaragoza	Ayuntamiento
58	Cabolafuente	Zaragoza	Ayuntamiento
59	Calamocha	Teruel	Ayuntamiento
60	Camporrélls	Huesca	Ayuntamiento
61	Canal de Berdún	Huesca	Ayuntamiento
62	Candasnos	Huesca	Ayuntamiento
63	Cañada Vellida	Teruel	Ayuntamiento
64	Casa del Traductor de Tarazona	Zaragoza	Consorcio
65	Castelnou	Teruel	Ayuntamiento
66	Castillonroy	Huesca	Ayuntamiento
67	Cervera de la Cañada	Zaragoza	Ayuntamiento
68	Chimillas	Huesca	Ayuntamiento
69	Clarés de Ribota	Zaragoza	Ayuntamiento
70	Codo	Zaragoza	Ayuntamiento
71	Codos	Zaragoza	Ayuntamiento
72	Cortes de Aragón	Teruel	Ayuntamiento
73	Cuarte-Cadrete	Zaragoza	Mancomunidad
74	Cuenca Minera Central de Teruel	Teruel	Mancomunidad
75	Cuencas Mineras	Teruel	Comarca
76	Ejulve	Teruel	Ayuntamiento
77	El Temple	Huesca	Entidad local menor
78	Encinacorba	Zaragoza	Ayuntamiento
79	Escucha	Teruel	Ayuntamiento
80	Espes	Huesca	Entidad local menor
81	Esposa	Huesca	Entidad local menor
82	Ferreruela de Huerva	Teruel	Ayuntamiento

ANEXO II

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN RENDIDO SU CUENTA GENERAL A 29/02/2012			
Nº orden	Denominación de la Entidad	Provincia	Tipo de Entidad
83	Foradada del Toscar	Huesca	Ayuntamiento
84	Fórnoles	Teruel	Ayuntamiento
85	Foz-Calanda	Teruel	Ayuntamiento
86	Fragen	Huesca	Entidad local menor
87	Fuencalderas	Zaragoza	Entidad local menor
88	Fuendejalón	Zaragoza	Ayuntamiento
89	Fuendetodos	Zaragoza	Ayuntamiento
90	Fuentes de Jiloca	Zaragoza	Ayuntamiento
91	Galve	Teruel	Ayuntamiento
92	Gargallo	Teruel	Ayuntamiento
93	Gestión de Residuos Sólidos Urbanos nº 4 de Ejea de los Caballeros	Zaragoza	Consortio
94	Gestión y Servicio Abastecimiento Agua Potable Cañizar del Olivar-Estercuel	Teruel	Mancomunidad
95	Gistaín	Huesca	Ayuntamiento
96	Godijos	Zaragoza	Ayuntamiento
97	Gotor	Zaragoza	Ayuntamiento
98	Hoya de Huesca-Plana de Uesca	Huesca	Comarca
99	Ilche	Huesca	Ayuntamiento
100	Illueca	Zaragoza	Ayuntamiento
101	Industrial Zona Bajo Martín	Teruel	Mancomunidad
102	Isabena Medio	Huesca	Mancomunidad
103	Jatiel	Teruel	Ayuntamiento
104	Javalambre Turística	Teruel	Mancomunidad
105	Josa	Teruel	Ayuntamiento
106	La Almolda	Zaragoza	Ayuntamiento
107	la Baja Ribagorza	Huesca	Mancomunidad
108	La Cañada de Verich	Teruel	Ayuntamiento
109	La Fresneda	Teruel	Ayuntamiento
110	La Ginebrosa	Teruel	Ayuntamiento
111	La Hoz de la Vieja	Teruel	Ayuntamiento
112	La Mata de los Olmos	Teruel	Ayuntamiento
113	La Muela	Zaragoza	Ayuntamiento
114	La Paul	Huesca	Entidad local Menor
115	La Portellada	Teruel	Ayuntamiento
116	La Puebla de Alfindén	Zaragoza	Ayuntamiento
117	La Puebla de Castro	Huesca	Ayuntamiento
118	La Puebla de Valverde	Teruel	Ayuntamiento
119	Lagata	Zaragoza	Ayuntamiento
120	Las Cuevas de Cañart	Teruel	Entidad local menor
121	Laures	Huesca	Entidad local menor

ANEXO II

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN RENDIDO SU CUENTA GENERAL A 29/02/2012			
Nº orden	Denominación de la Entidad	Provincia	Tipo de Entidad
122	Layana	Zaragoza	Ayuntamiento
123	Liri	Huesca	Entidad local menor
124	Lituénigo	Zaragoza	Ayuntamiento
125	Los Alcores	Teruel	Mancomunidad
126	Los Fayos	Zaragoza	Ayuntamiento
127	Los Molinos	Huesca	Entidad local menor
128	Los Olmos	Teruel	Ayuntamiento
129	Lucena de Jalón	Zaragoza	Ayuntamiento
130	Luesia	Zaragoza	Ayuntamiento
131	Maestrazgo	Teruel	Comarca
132	Maicas	Teruel	Ayuntamiento
133	Malanquilla	Zaragoza	Ayuntamiento
134	Mallén	Zaragoza	Ayuntamiento
135	Manzanera	Teruel	Ayuntamiento
136	Matarraña	Teruel	Comarca
137	Miravete de la Sierra	Teruel	Ayuntamiento
138	Molinos	Teruel	Ayuntamiento
139	Monegros II	Zaragoza	Mancomunidad
140	Moneva	Zaragoza	Ayuntamiento
141	Monreal de Ariza	Zaragoza	Ayuntamiento
142	Monroyo	Teruel	Ayuntamiento
143	Monterde de Albarracín	Teruel	Ayuntamiento
144	Monzón	Huesca	Ayuntamiento
145	Morata de Jiloca	Zaragoza	Ayuntamiento
146	Muel	Zaragoza	Ayuntamiento
147	Nogueras	Teruel	Ayuntamiento
148	Obón	Teruel	Ayuntamiento
149	Odón	Teruel	Ayuntamiento
150	Olvena	Huesca	Ayuntamiento
151	Olvés	Zaragoza	Ayuntamiento
152	Peralta de Alcofea	Huesca	Ayuntamiento
153	Pertusa	Huesca	Ayuntamiento
154	Pleitas	Zaragoza	Ayuntamiento
155	Plenas	Zaragoza	Ayuntamiento
156	Pomer	Zaragoza	Ayuntamiento
157	Portal del Maestrazgo	Teruel	Mancomunidad
158	Pozuel de Ariza	Zaragoza	Ayuntamiento
159	Prepirenaica Entre Arbas	Zaragoza	Mancomunidad
160	Ráfales	Teruel	Ayuntamiento
161	Ribagorza Central	Huesca	Mancomunidad
162	Ribagorza Oriental	Huesca	Mancomunidad

ANEXO II

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN RENDIDO SU CUENTA GENERAL A 29/02/2012			
Nº orden	Denominación de la Entidad	Provincia	Tipo de Entidad
163	Ribera del Turia	Teruel	Mancomunidad
164	Río Aguas Vivas	Teruel	Mancomunidad
165	Río Perejiles	Zaragoza	Mancomunidad
166	Río Ribota	Zaragoza	Mancomunidad
167	Salas Bajas	Huesca	Ayuntamiento
168	Salillas	Huesca	Ayuntamiento
169	Samper de Calanda	Teruel	Ayuntamiento
170	Samper del Salz	Zaragoza	Ayuntamiento
171	San Juan de Plan	Huesca	Ayuntamiento
172	San Martín de la Virgen de Moncayo	Zaragoza	Ayuntamiento
173	Santaliestra y San Quílez	Huesca	Ayuntamiento
174	Saravillo	Huesca	Entidad local menor
175	Seno	Teruel	Ayuntamiento
176	Serveto	Huesca	Entidad local menor
177	Servicios Javalambre	Teruel	Mancomunidad
178	Sesa	Huesca	Ayuntamiento
179	Sinues	Huesca	Entidad local menor
180	Sisamón	Zaragoza	Ayuntamiento
181	Tamarite de Litera	Huesca	Ayuntamiento
182	Tarazona y el Moncayo	Zaragoza	Comarca
183	Tauste	Zaragoza	Ayuntamiento
184	Terriente	Teruel	Ayuntamiento
185	Torralba de Ribota	Zaragoza	Ayuntamiento
186	Torre de Arcas	Teruel	Ayuntamiento
187	Torrecilla de Alcañiz	Teruel	Ayuntamiento
188	Torrehermosa	Zaragoza	Ayuntamiento
189	Torrelisa	Huesca	Entidad local menor
190	Torres de Alcanadre	Huesca	Ayuntamiento
191	Trasmoz	Zaragoza	Ayuntamiento
192	Tres Ríos	Zaragoza	Mancomunidad
193	Turística Embalse Grado	Huesca	Mancomunidad
194	Turolense para Elevación de Aguas del Ebro	Teruel	Mancomunidad
195	Valdealgorfa	Teruel	Ayuntamiento
196	Valdehorna	Zaragoza	Ayuntamiento
197	Valdelinares	Teruel	Ayuntamiento
198	Valderobres	Teruel	Ayuntamiento
199	Valle de Bardají	Huesca	Ayuntamiento
200	Valle de Chistau	Huesca	Mancomunidad
201	Velilla de Jiloca	Zaragoza	Ayuntamiento
202	Vierlas	Zaragoza	Ayuntamiento
203	Villamayor de Gállego	Zaragoza	Ayuntamiento

ANEXO II

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN RENDIDO SU CUENTA GENERAL A 29/02/2012			
Nº orden	Denominación de la Entidad	Provincia	Tipo de Entidad
204	Villanueva de Gállego	Zaragoza	Ayuntamiento
205	Villanueva de Jiloca	Zaragoza	Ayuntamiento
206	Villar de los Navarros	Zaragoza	Ayuntamiento
207	Villarroya de los Pinares	Teruel	Ayuntamiento
208	Vinaceite	Teruel	Ayuntamiento

ANEXO III

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN RENDIDO NUNCA, A 29/02/2012			
Nº orden	Denominación de la Entidad	Provincia	Tipo de Entidad
1	Abi	Huesca	Entidad local menor
2	Acered	Zaragoza	Ayuntamiento
3	Alastuey	Huesca	Entidad local menor
4	Alborge	Zaragoza	Ayuntamiento
5	Alcalá de Moncayo	Zaragoza	Ayuntamiento
6	Alforque	Zaragoza	Ayuntamiento
7	Algayon	Huesca	Entidad local menor
8	Allepuz	Teruel	Ayuntamiento
9	Alpeñés	Teruel	Ayuntamiento
10	Antenza	Huesca	Entidad local menor
11	Añón de Moncayo	Zaragoza	Ayuntamiento
12	Arens de Lledó	Teruel	Ayuntamiento
13	Argavieso*	Huesca	Ayuntamiento
14	Arguis*	Huesca	Ayuntamiento
15	Azaila	Teruel	Ayuntamiento
16	Bajo Jiloca	Zaragoza	Mancomunidad
17	Balconchán*	Zaragoza	Ayuntamiento
18	Barbaruens	Huesca	Entidad local menor
19	Belmonte de San José	Teruel	Ayuntamiento
20	Berdejo	Zaragoza	Ayuntamiento
21	Berge	Teruel	Ayuntamiento
22	Binacua	Huesca	Entidad local menor
23	Bordalba	Zaragoza	Ayuntamiento
24	Bordón	Teruel	Ayuntamiento
25	Bubierca	Zaragoza	Ayuntamiento
26	Camporrélls	Huesca	Ayuntamiento
27	Candasnos	Huesca	Ayuntamiento
28	Cañada Vellida	Teruel	Ayuntamiento
29	Castelnou	Teruel	Ayuntamiento
30	Cervera de la Cañada*	Zaragoza	Ayuntamiento
31	Clarés de Ribota	Zaragoza	Ayuntamiento
32	Cortes de Aragón	Teruel	Ayuntamiento
33	Cuenca Minera Central de Teruel	Teruel	Mancomunidad
34	Ejulve	Teruel	Ayuntamiento
35	El Temple	Huesca	Entidad local menor
36	Encinacorba	Zaragoza	Ayuntamiento
37	Espes	Huesca	Entidad local menor

ANEXO III

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN RENDIDO NUNCA, A 29/02/2012			
Nº orden	Denominación de la Entidad	Provincia	Tipo de Entidad
38	Esposa	Huesca	Entidad local menor
39	Foradada del Toscar	Huesca	Ayuntamiento
40	Foz-Calanda	Teruel	Ayuntamiento
41	Fragen	Huesca	Entidad local menor
42	Fuencalderas	Zaragoza	Entidad local menor
43	Fuentes de Jiloca	Zaragoza	Ayuntamiento
44	Galve	Teruel	Ayuntamiento
45	Gargallo	Teruel	Ayuntamiento
46	Gestión de Residuos Sólidos Urbanos nº 4 de Ejea de los Caballeros	Zaragoza	Consortio
47	Gestión y Servicio Abastecimiento Agua Potable Cañizar del Olivar-Estercuel*	Teruel	Mancomunidad
48	Gistaín*	Huesca	Ayuntamiento
49	Godijos	Zaragoza	Ayuntamiento
50	Gotor	Zaragoza	Ayuntamiento
51	Ilche	Huesca	Ayuntamiento
52	Industrial Zona Bajo Martín	Teruel	Mancomunidad
53	Isabena Medio	Huesca	Mancomunidad
54	Jatiel	Teruel	Ayuntamiento
55	Josa	Teruel	Ayuntamiento
56	la Baja Ribagorza	Huesca	Mancomunidad
57	La Hoz de la Vieja	Teruel	Ayuntamiento
58	La Paul*	Huesca	Entidad local menor
59	La Puebla de Castro	Huesca	Ayuntamiento
60	Lagata	Zaragoza	Ayuntamiento
61	Las Cuevas de Cañart	Teruel	Entidad local menor
62	Laures	Huesca	Entidad local menor
63	Liri	Huesca	Entidad local menor
64	Los Alcores	Teruel	Mancomunidad
65	Los Molinos	Huesca	Entidad local menor
66	Maicas	Teruel	Ayuntamiento
67	Malanquilla	Zaragoza	Ayuntamiento
68	Miravete de la Sierra	Teruel	Ayuntamiento
69	Molinos	Teruel	Ayuntamiento
70	Moneva	Zaragoza	Ayuntamiento
71	Monreal de Ariza	Zaragoza	Ayuntamiento
72	Monroyo	Teruel	Ayuntamiento

ANEXO III

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN RENDIDO NUNCA, A 29/02/2012			
Nº orden	Denominación de la Entidad	Provincia	Tipo de Entidad
73	Monterde de Albarracín	Teruel	Ayuntamiento
74	Morata de Jiloca	Zaragoza	Ayuntamiento
75	Nogueras	Teruel	Ayuntamiento
76	Olvés	Zaragoza	Ayuntamiento
77	Pleitas	Zaragoza	Ayuntamiento
78	Plenas	Zaragoza	Ayuntamiento
79	Pomer	Zaragoza	Ayuntamiento
80	Portal del Maestrazgo	Teruel	Mancomunidad
81	Pozuel de Ariza	Zaragoza	Ayuntamiento
82	Ribagorza Central	Huesca	Mancomunidad
83	Ribera del Turia	Teruel	Mancomunidad
84	Río Aguas Vivas	Teruel	Mancomunidad
85	Río Perejiles	Zaragoza	Mancomunidad
86	Salillas*	Huesca	Ayuntamiento
87	Samper del Salz	Zaragoza	Ayuntamiento
88	Santaliestra y San Quílez	Huesca	Ayuntamiento
89	Saravillo	Huesca	Entidad local menor
90	Seno	Teruel	Ayuntamiento
91	Serveto	Huesca	Entidad local menor
92	Servicios Javalambre	Teruel	Mancomunidad
93	Sesa	Huesca	Ayuntamiento
94	Sinues	Huesca	Entidad local menor
95	Sisamón	Zaragoza	Ayuntamiento
96	Tamarite de Litera	Huesca	Ayuntamiento
97	Torre de Arcas	Teruel	Ayuntamiento
98	Torrelisa	Huesca	Entidad local menor
99	Trasmoz	Zaragoza	Ayuntamiento
100	Tres Ríos	Zaragoza	Mancomunidad
101	Valdehorna	Zaragoza	Ayuntamiento
102	Valle de Chistau	Huesca	Mancomunidad
103	Velilla de Jiloca	Zaragoza	Ayuntamiento
104	Villanueva de Jiloca*	Zaragoza	Ayuntamiento
105	Villarroya de los Pinares	Teruel	Ayuntamiento

Las Entidades con asterisco * han presentado cuentas por primera vez entre el 1/03/2012 y 3/07/2012.

ANEXO IV

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN PRESENTADO CUENTAS DEL 1/03/2012 AL 3/07/2012			
Número	Denominación de la Entidad	Provincia	Tipo de Entidad
1	Abastecimiento de Aguas del Guadalope-Mezquín	Teruel	Mancomunidad
2	Alacón	Teruel	Ayuntamiento
3	Alhama de Aragón	Zaragoza	Ayuntamiento
4	Argavieso	Huesca	Ayuntamiento
5	Arguis*	Huesca	Ayuntamiento
6	Ariño	Teruel	Ayuntamiento
7	Ateca	Zaragoza	Ayuntamiento
8	Báguena	Teruel	Ayuntamiento
9	Balconchán*	Zaragoza	Ayuntamiento
10	Baldellou	Huesca	Ayuntamiento
11	Banastás	Huesca	Ayuntamiento
12	Bárboles	Zaragoza	Ayuntamiento
13	Bielsa	Huesca	Ayuntamiento
14	Calamocho	Teruel	Ayuntamiento
15	Cervera de la Cañada*	Zaragoza	Ayuntamiento
16	Codo	Zaragoza	Ayuntamiento
17	Cuencas Mineras	Teruel	Comarca
18	Fuendetodos	Zaragoza	Ayuntamiento
19	Gestión y Servicio Abastecimiento Agua Potable Cañizar del Olivar-Estercuel	Teruel	Mancomunidad
20	Gistaín*	Huesca	Ayuntamiento
21	La Fresneda	Teruel	Ayuntamiento
22	La Paul*	Huesca	Entidad local menor
23	Layana	Zaragoza	Ayuntamiento
24	Lituénigo	Zaragoza	Ayuntamiento
25	Lucena de Jalón	Zaragoza	Ayuntamiento
26	Luesia	Zaragoza	Ayuntamiento
27	Maestrazgo	Teruel	Comarca
28	Manzanera	Teruel	Ayuntamiento
29	Matarraña	Teruel	Comarca
30	Obón	Teruel	Ayuntamiento
31	Ráfales	Teruel	Ayuntamiento
32	Salillas*	Huesca	Ayuntamiento
33	San Juan de Plan	Huesca	Ayuntamiento
34	Tarazona y el Moncayo	Zaragoza	Comarca
35	Tauste	Zaragoza	Ayuntamiento

ANEXO IV

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN PRESENTADO CUENTAS DEL 1/03/2012 AL 3/07/2012			
Número	Denominación de la Entidad	Provincia	Tipo de Entidad
36	Terriente	Teruel	Ayuntamiento
37	Torrecilla de Alcañiz	Teruel	Ayuntamiento
38	Turística Embalse Grado	Huesca	Mancomunidad
39	Villanueva de Gállego	Zaragoza	Ayuntamiento
40	Villanueva de Jiloca*	Zaragoza	Ayuntamiento
41	Villar de los Navarros	Zaragoza	Ayuntamiento

Las Entidades con asterisco * no habían presentado nunca su cuenta

ANEXO V

RELACION DE ENTIDADES QUE PRESENTAN SUS PRESUPUESTOS CON SUPERÁVIT Y DÉFICIT INICIAL			
Entidades Locales con Presupuestos iniciales con superávit			
Nº orden	Denominación de la Entidad	Provincia	Tipo de entidad
1	Albeta	Zaragoza	Ayuntamiento
2	Aniñón	Zaragoza	Ayuntamiento
3	Aranda de Moncayo	Zaragoza	Ayuntamiento
4	Azara	Huesca	Ayuntamiento
5	Belver de Cinca	Huesca	Ayuntamiento
6	Benabarre	Huesca	Ayuntamiento
7	Bierge	Huesca	Ayuntamiento
8	Borja	Zaragoza	Ayuntamiento
9	Botorrita	Zaragoza	Ayuntamiento
10	Brea de Aragón	Zaragoza	Ayuntamiento
11	Bureta	Zaragoza	Ayuntamiento
12	Cabra de Mora	Teruel	Ayuntamiento
13	Canfranc	Huesca	Ayuntamiento
14	Cantavieja	Teruel	Ayuntamiento
15	Castejón de Valdejasa	Zaragoza	Ayuntamiento
16	Centro Día Ntra. Sra. del Castellar (Torres de Berrellén)	Zaragoza	Organismo autónomo
17	Cinco Olivas	Zaragoza	Ayuntamiento
18	Cuarte de Huerva	Zaragoza	Ayuntamiento
19	El Castellar	Teruel	Ayuntamiento
20	Escarrilla	Huesca	Entidad local menor
21	Fuentes Claras	Teruel	Ayuntamiento
22	Gerencia de Urbanismo	Teruel	Organismo autónomo
23	Jaulín	Zaragoza	Ayuntamiento
24	La Litera	Huesca	Comarca
25	La Zaida	Zaragoza	Ayuntamiento
26	Laluenga	Huesca	Ayuntamiento
27	Las Pedrosas	Zaragoza	Ayuntamiento
28	Lascellas-Ponzano	Huesca	Ayuntamiento
29	Laspuña	Huesca	Ayuntamiento
30	Longares	Zaragoza	Ayuntamiento
31	Luceni	Zaragoza	Ayuntamiento
32	Mezalocha	Zaragoza	Ayuntamiento
33	Nuévalos	Zaragoza	Ayuntamiento
34	Osera de Ebro	Zaragoza	Ayuntamiento
35	Patronato Municipal Deportivo (Alfajarín)	Zaragoza	Organismo autónomo

ANEXO V

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE PRESENTAN SUS PRESUPUESTOS CON SUPERÁVIT Y DÉFICIT INICIAL			
Entidades Locales con Presupuestos iniciales con superávit			
Nº orden	Denominación de la Entidad	Provincia	Tipo de entidad
36	Pinseque	Zaragoza	Ayuntamiento
37	Pozuelo de Aragón	Zaragoza	Ayuntamiento
38	Sallent de Gállego	Huesca	Ayuntamiento
39	Sangarrén	Huesca	Ayuntamiento
40	Siétamo	Huesca	Ayuntamiento
41	Tabuena	Zaragoza	Ayuntamiento
42	Talamantes	Zaragoza	Ayuntamiento
43	Tella-Sin	Huesca	Ayuntamiento
44	Terrer	Zaragoza	Ayuntamiento
45	Tosos	Zaragoza	Ayuntamiento
46	Vera de Moncayo	Zaragoza	Ayuntamiento

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE PRESENTAN SUS PRESUPUESTOS CON SUPERÁVIT Y DÉFICIT INICIAL			
Entidades Locales con Presupuestos iniciales con déficit			
Nº orden	Denominación de la Entidad	Provincia	Tipo de entidad
1	Alloza	Teruel	Ayuntamiento

ANEXO VI

RELACIÓN DE ENTIDADES CON POBLACIÓN SUPERIOR A 5.000 HABITANTES QUE PRESENTAN ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTO CON DETALLE INFERIOR A NIVEL DE GRUPOS DE PROGRAMAS DE GASTO				
Nº orden	Denominación de la Entidad	Provincia	Tipo de entidad	Población
1	Aguas de Huecha	Zaragoza	Mancomunidad	15.577
2	Bajo Gallego	Zaragoza	Mancomunidad	14.965
3	Bajo Martín	Teruel	Comarca	7.135
4	Campo de Daroca	Zaragoza	Comarca	6.192
5	Jiloca	Teruel	Mancomunidad	5.678

Nota:

Conforme al art 4.2 de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, el detalle de los créditos se presentará, como mínimo, a nivel de grupos de programas de gasto.

Las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podrán presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de área de gasto y artículo, conforme se indica en el art 10 de la citada Orden.

ANEXO VII

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE PRESENTAN ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTO NO ADAPTADO A LA ORDEN EHA/3565/2008			
Nº orden	Denominación de la Entidad	Provincia	Tipo de entidad
1	Albero Bajo	Huesca	Ayuntamiento
2	Aranda de Moncayo	Zaragoza	Ayuntamiento
3	Chalamera	Huesca	Ayuntamiento
4	Hoz y Costean	Huesca	Ayuntamiento
5	Malón	Zaragoza	Ayuntamiento
6	Murillo de Gállego	Zaragoza	Ayuntamiento
7	Salas Altas	Huesca	Ayuntamiento

La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales resulta de aplicación a los presupuestos correspondientes al ejercicio 2010 y siguientes.

ANEXO VIII

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE PRESENTAN UN BALANCE DE SITUACIÓN NO EQUILIBRADO					
Nº orden	Denominación de la Entidad	Provincia	Tipo de entidad	Activo	Pasivo
1	Broto	Huesca	Ayuntamiento	7.709.498,84	7.708.308,92
2	Herrera de los Navarros	Zaragoza	Ayuntamiento	7.943.113,97	7.942.933,83
3	La Fueva	Huesca	Ayuntamiento	10.558.684,05	10.556.492,61
4	Laspaúles	Huesca	Ayuntamiento	2.705.474,72	2.699.522,45
5	Puente de Montañana	Huesca	Ayuntamiento	3.100.216,62	3.099.633,18
6	Puértolas	Huesca	Ayuntamiento	8.959.774,43	8.958.585,59
7	Vencillón	Huesca	Ayuntamiento	2.378.695,93	2.382.171,50

ANEXO IX

SIGNIFICADO DE LOS INDICADORES CALCULADOS

Significado de los indicadores financiero-patrimoniales.

- *Liquidez inmediata*: Este indicador refleja a 31 de diciembre el porcentaje de deudas presupuestarias y extrapresupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.
Se obtiene determinando el porcentaje que suponen los fondos líquidos con relación a las obligaciones presupuestarias y extrapresupuestarias pendientes de pago.
Cuanto mayor sea este porcentaje, menor es el riesgo financiero de la entidad, si bien un valor excesivo revelará un excedente de liquidez que habrá que colocar.
- *Solvencia a corto plazo*: refleja la capacidad que tienen los elementos más líquidos del activo circulante de una entidad local para hacer frente a las obligaciones pendientes de pago.
Se obtiene calculando el porcentaje que suponen los fondos líquidos y los derechos pendientes de cobro netos, con relación a las obligaciones netas pendientes de pago.
Si el indicador presenta valores positivos superiores al 100%, el ente tendrá capacidad a corto plazo para atender al pago de sus deudas.
- *Endeudamiento por habitante*: muestra el sacrificio soportado por cada ciudadano del municipio/provincia como consecuencia del recurso al endeudamiento.
Se obtiene calculando el porcentaje del pasivo financiero exigible, con relación al número de habitantes.

Significado de los indicadores presupuestarios. Gasto

- *Gasto por habitante*: muestra el sacrificio promedio de cada ciudadano para mantener el nivel de servicios prestados.
Se obtiene calculando el porcentaje que suponen las obligaciones reconocidas netas, con relación al número de habitantes.
- *Inversión por habitante*: muestra la cantidad invertida en operaciones de capital por habitante.
Se obtiene calculando el porcentaje que suponen las obligaciones reconocidas netas del capítulos 6 y 7, con relación al número de habitantes.
- *Esfuerzo inversor*: es un indicador de estructura que resalta el peso específico de los gastos en inversiones y transferencias de capital, con respecto al total de

créditos gastados. Se obtiene calculando el porcentaje que suponen las obligaciones reconocidas netas de los capítulos 6 y 7, con relación al total de obligaciones reconocidas netas.

- *Periodo medio de pago*: indica el tiempo que tarda la entidad por término medio en pagar a sus acreedores las deudas. Se calcula como tiempo (365 días), en término medio, de las obligaciones pendientes de pago netas, con respecto al total de las obligaciones reconocidas netas.

Significado de los indicadores presupuestarios. Ingresos

- *Autonomía*: refleja la relevancia de los ingresos de naturaleza no financiera del ente local en relación al total de sus recursos. Se obtiene calculando el porcentaje que suponen los derechos reconocidos netos de los capítulos 1 a 8, con respecto al total de los derechos reconocidos netos en el ejercicio. Se excluye del cálculo los derechos reconocidos netos correspondientes a las transferencias recibidas para gastos corrientes, capítulo 4 y de capital, capítulo 7.
- *Autonomía fiscal*: refleja la relevancia de los ingresos de naturaleza tributaria del ente local en relación al total de sus recursos. Se obtiene calculando el porcentaje que suponen los derechos reconocidos netos de los capítulos 1 a 3, con respecto al total de los derechos reconocidos netos en el ejercicio.
- *Presión fiscal por habitante*: determina el esfuerzo impositivo realizado por habitante. Se obtiene calculando el porcentaje que suponen los derechos reconocidos netos de los capítulos 1 a 3, con relación al número de habitantes.
- *Periodo medio de cobro*: indica el tiempo que tarda la entidad por término medio en cobrar sus ingresos de naturaleza tributaria. Se calcula como tiempo (365 días), en término medio, de los derechos pendientes de cobro de los capítulos 1 a 3, con respecto al total de los derechos reconocidos netos.

Significado de los indicadores magnitudes presupuestarias

- *Superávit (o déficit) por habitante*: refleja el valor que le correspondería a cada habitante del resultado presupuestario ajustado. Se obtiene calculando el porcentaje de la diferencia entre el total derechos liquidados y el total de las obligaciones liquidadas ajustadas, con relación al número de habitantes.

- *Contribución del presupuesto al remanente de tesorería:* muestra la relación entre el resultado presupuestario y el remanente de tesorería. Es la contribución relativa que tienen las operaciones presupuestarias en el remanente de tesorería libre para gastos generales. Se obtiene calculado el porcentaje que supone el resultado presupuestario ajustado, con respecto al remanente de tesorería para gastos generales.

ANEXO X

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN PRESENTADO RELACIÓN ANUAL DE CONTRATOS O CERTIFICACIÓN NEGATIVA			
Número	Denominación de la Entidad	Provincia	Tipo de Entidad
1	Albalatillo	Huesca	Ayuntamiento
2	Alberuela de Tubo	Huesca	Ayuntamiento
3	Alcalá del Obispo	Huesca	Ayuntamiento
4	Alcubierre	Huesca	Ayuntamiento
5	Altorricón	Huesca	Ayuntamiento
6	Angüés	Huesca	Ayuntamiento
7	Argavieso	Huesca	Ayuntamiento
8	Ayerbe	Huesca	Ayuntamiento
9	Azara	Huesca	Ayuntamiento
10	Azlor	Huesca	Ayuntamiento
11	Barbastro	Huesca	Ayuntamiento
12	Barbuñales	Huesca	Ayuntamiento
13	Beranuy	Huesca	Ayuntamiento
14	Bierge	Huesca	Ayuntamiento
15	Biescas	Huesca	Ayuntamiento
16	Binéfar	Huesca	Ayuntamiento
17	Bisaurri	Huesca	Ayuntamiento
18	Caldearenas	Huesca	Ayuntamiento
19	Camporrélls	Huesca	Ayuntamiento
20	Canfranc	Huesca	Ayuntamiento
21	Casbas de Huesca	Huesca	Ayuntamiento
22	Castejón del Puente	Huesca	Ayuntamiento
23	Castelflorite	Huesca	Ayuntamiento
24	Castillazuelo	Huesca	Ayuntamiento
25	Chía	Huesca	Ayuntamiento
26	Chimillas	Huesca	Ayuntamiento
27	El Grado	Huesca	Ayuntamiento
28	El Pueyo de Araguás	Huesca	Ayuntamiento
29	Estada	Huesca	Ayuntamiento
30	Estadilla	Huesca	Ayuntamiento
31	Gistaín	Huesca	Ayuntamiento
32	Grañén	Huesca	Ayuntamiento
33	Gurrea de Gállego	Huesca	Ayuntamiento
34	Hoz y Costean	Huesca	Ayuntamiento
35	Huerto	Huesca	Ayuntamiento

ANEXO X

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN PRESENTADO RELACIÓN ANUAL DE CONTRATOS O CERTIFICACIÓN NEGATIVA			
Número	Denominación de la Entidad	Provincia	Tipo de Entidad
36	Huesca	Huesca	Ayuntamiento
37	Isábena	Huesca	Ayuntamiento
38	Jaca	Huesca	Ayuntamiento
39	Jasa	Huesca	Ayuntamiento
40	Laluenga	Huesca	Ayuntamiento
41	Lalueva	Huesca	Ayuntamiento
42	Laperdiguera	Huesca	Ayuntamiento
43	Las Peñas de Riglos	Huesca	Ayuntamiento
44	Lascellas-Ponzano	Huesca	Ayuntamiento
45	Loporzano	Huesca	Ayuntamiento
46	Monesma y Cajigar	Huesca	Ayuntamiento
47	Ontiñena	Huesca	Ayuntamiento
48	Peraltilla	Huesca	Ayuntamiento
49	Plan	Huesca	Ayuntamiento
50	Pozán de Vero	Huesca	Ayuntamiento
51	Puente la Reina de Jaca	Huesca	Ayuntamiento
52	Pueyo de Santa Cruz	Huesca	Ayuntamiento
53	Sabiñánigo	Huesca	Ayuntamiento
54	Sahún	Huesca	Ayuntamiento
55	Salas Altas	Huesca	Ayuntamiento
56	Salillas	Huesca	Ayuntamiento
57	Sallent de Gállego	Huesca	Ayuntamiento
58	San Juan de Plan	Huesca	Ayuntamiento
59	Santa Cilia	Huesca	Ayuntamiento
60	Seira	Huesca	Ayuntamiento
61	Sesa	Huesca	Ayuntamiento
62	Sesué	Huesca	Ayuntamiento
63	Tardienta	Huesca	Ayuntamiento
64	Torre la Ribera	Huesca	Ayuntamiento
65	Torrente de Cinca	Huesca	Ayuntamiento
66	Villanova	Huesca	Ayuntamiento
67	Villanúa	Huesca	Ayuntamiento
68	Yebra de Basa	Huesca	Ayuntamiento
69	Somontano de Barbastro	Huesca	Comarca
70	Huesca	Huesca	Diputación

ANEXO X

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN PRESENTADO RELACIÓN ANUAL DE CONTRATOS O CERTIFICACIÓN NEGATIVA			
Número	Denominación de la Entidad	Provincia	Tipo de Entidad
71	Fañanas	Huesca	Entidad Local Menor
72	Escarrilla	Huesca	Entidad Local Menor
73	Sandinies	Huesca	Entidad Local Menor
74	Grhusa Gestion de Residuos Huesca Sa	Huesca	Sociedad Mercantil
75	Abejuela	Teruel	Ayuntamiento
76	Alcañiz	Teruel	Ayuntamiento
77	Alcorisa	Teruel	Ayuntamiento
78	Alfambra	Teruel	Ayuntamiento
79	Alloza	Teruel	Ayuntamiento
80	Anadón	Teruel	Ayuntamiento
81	Arcos de las Salinas	Teruel	Ayuntamiento
82	Bea	Teruel	Ayuntamiento
83	Bello	Teruel	Ayuntamiento
84	Bezas	Teruel	Ayuntamiento
85	Bueña	Teruel	Ayuntamiento
86	Calaceite	Teruel	Ayuntamiento
87	Calanda	Teruel	Ayuntamiento
88	Cantavieja	Teruel	Ayuntamiento
89	Cañada Vellida	Teruel	Ayuntamiento
90	Cañizar del Olivar	Teruel	Ayuntamiento
91	Castel de Cabra	Teruel	Ayuntamiento
92	Castelserás	Teruel	Ayuntamiento
93	Escorihuela	Teruel	Ayuntamiento
94	Ferreruela de Huerva	Teruel	Ayuntamiento
95	Fuentes Claras	Teruel	Ayuntamiento
96	Gargallo	Teruel	Ayuntamiento
97	Griegos	Teruel	Ayuntamiento
98	Guadalaviar	Teruel	Ayuntamiento
99	Lagueruela	Teruel	Ayuntamiento
100	Lidón	Teruel	Ayuntamiento
101	Martín del Río	Teruel	Ayuntamiento
102	Mas de las Matas	Teruel	Ayuntamiento
103	Monreal del Campo	Teruel	Ayuntamiento
104	Montalbán	Teruel	Ayuntamiento
105	Mosqueruela	Teruel	Ayuntamiento
106	Muniesa	Teruel	Ayuntamiento

ANEXO X

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN PRESENTADO RELACIÓN ANUAL DE CONTRATOS O CERTIFICACIÓN NEGATIVA			
Número	Denominación de la Entidad	Provincia	Tipo de Entidad
107	Odón	Teruel	Ayuntamiento
108	Orrios	Teruel	Ayuntamiento
109	Palomar de Arroyos	Teruel	Ayuntamiento
110	Peracense	Teruel	Ayuntamiento
111	Perales del Alfambra	Teruel	Ayuntamiento
112	Pozondón	Teruel	Ayuntamiento
113	Pozuel del Campo	Teruel	Ayuntamiento
114	Ródenas	Teruel	Ayuntamiento
115	Rubiales	Teruel	Ayuntamiento
116	Rubielos de Mora	Teruel	Ayuntamiento
117	Saldón	Teruel	Ayuntamiento
118	Singra	Teruel	Ayuntamiento
119	Teruel	Teruel	Ayuntamiento
120	Torralba de los Sisones	Teruel	Ayuntamiento
121	Torre de Arcas	Teruel	Ayuntamiento
122	Torre del Compte	Teruel	Ayuntamiento
123	Torrijas	Teruel	Ayuntamiento
124	Torrijo del Campo	Teruel	Ayuntamiento
125	Urrea de Gaén	Teruel	Ayuntamiento
126	Utrillas	Teruel	Ayuntamiento
127	Valdeltormo	Teruel	Ayuntamiento
128	Villafranca del Campo	Teruel	Ayuntamiento
129	Villahermosa del Campo	Teruel	Ayuntamiento
130	Villastar	Teruel	Ayuntamiento
131	Bajo Martín	Teruel	Comarca
132	Teruel	Teruel	Diputación
133	Comunidad Albarracín	Teruel	Mancomunidad
134	Fomento de Alcañiz SL	Teruel	Sociedad Mercantil
135	Alfamén	Zaragoza	Ayuntamiento
136	Alhama de Aragón	Zaragoza	Ayuntamiento
137	Almonacid de la Sierra	Zaragoza	Ayuntamiento
138	Alpartir	Zaragoza	Ayuntamiento
139	Aranda de Moncayo	Zaragoza	Ayuntamiento
140	Azuara	Zaragoza	Ayuntamiento
141	Bardallur	Zaragoza	Ayuntamiento
142	Belchite	Zaragoza	Ayuntamiento

ANEXO X

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN PRESENTADO RELACIÓN ANUAL DE CONTRATOS O CERTIFICACIÓN NEGATIVA			
Número	Denominación de la Entidad	Provincia	Tipo de Entidad
143	Belmonte de Gracián	Zaragoza	Ayuntamiento
144	Biota	Zaragoza	Ayuntamiento
145	Botorrita	Zaragoza	Ayuntamiento
146	Cabañas de Ebro	Zaragoza	Ayuntamiento
147	Calatayud	Zaragoza	Ayuntamiento
148	Cariñena	Zaragoza	Ayuntamiento
149	El Burgo de Ebro	Zaragoza	Ayuntamiento
150	Épila	Zaragoza	Ayuntamiento
151	Escatrón	Zaragoza	Ayuntamiento
152	Gelsa	Zaragoza	Ayuntamiento
153	Illueca	Zaragoza	Ayuntamiento
154	Jarque	Zaragoza	Ayuntamiento
155	Jaulín	Zaragoza	Ayuntamiento
156	La Joyosa	Zaragoza	Ayuntamiento
157	La Puebla de Alfindén	Zaragoza	Ayuntamiento
158	Leciñena	Zaragoza	Ayuntamiento
159	Los Fayos	Zaragoza	Ayuntamiento
160	Luesia	Zaragoza	Ayuntamiento
161	Luna	Zaragoza	Ayuntamiento
162	Mainar	Zaragoza	Ayuntamiento
163	Mediana de Aragón	Zaragoza	Ayuntamiento
164	Montón	Zaragoza	Ayuntamiento
165	Novillas	Zaragoza	Ayuntamiento
166	Nuez de Ebro	Zaragoza	Ayuntamiento
167	Osera de Ebro	Zaragoza	Ayuntamiento
168	Pedrola	Zaragoza	Ayuntamiento
169	Remolinos	Zaragoza	Ayuntamiento
170	Rueda de Jalón	Zaragoza	Ayuntamiento
171	Sádaba	Zaragoza	Ayuntamiento
172	Sediles	Zaragoza	Ayuntamiento
173	Sestrica	Zaragoza	Ayuntamiento
174	Sobradriel	Zaragoza	Ayuntamiento
175	Tarazona	Zaragoza	Ayuntamiento
176	Torrelapaja	Zaragoza	Ayuntamiento
177	Torrellas	Zaragoza	Ayuntamiento
178	Torrijo de la Cañada	Zaragoza	Ayuntamiento

ANEXO X

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN PRESENTADO RELACIÓN ANUAL DE CONTRATOS O CERTIFICACIÓN NEGATIVA			
Número	Denominación de la Entidad	Provincia	Tipo de Entidad
179	Trasobares	Zaragoza	Ayuntamiento
180	Utebo	Zaragoza	Ayuntamiento
181	Villafeliche	Zaragoza	Ayuntamiento
182	Villanueva de Gállego	Zaragoza	Ayuntamiento
183	Villanueva de Huerva	Zaragoza	Ayuntamiento
184	Zaragoza	Zaragoza	Ayuntamiento
185	Zuera	Zaragoza	Ayuntamiento
186	Campo de Borja	Zaragoza	Comarca
187	Zaragoza	Zaragoza	Diputación
188	Aguas y Saneamiento de Torres de Berrellén y La Joyosa-Marloja	Zaragoza	Mancomunidad
189	Central de Zaragoza	Zaragoza	Mancomunidad
190	Ribera Izquierda del Ebro	Zaragoza	Mancomunidad

ANEXO XI

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN PRESENTADO EXTRACTOS DE CONTRATACIÓN					
Nº orden	Denominación de la Entidad	Tipo de Entidad	Provincia	Nº de extractos de contratos presentados	Importe de adjudicación (sin IVA)
1	Alcañiz	Ayuntamiento	Teruel	3	248.029,24
2	Andorra	Ayuntamiento	Teruel	1	1.403.894,00
3	Aranda	Comarca	Zaragoza	1	2.036.764,24
4	Ayerbe	Ayuntamiento	Huesca	1	919.017,23
5	Barbastro	Ayuntamiento	Huesca	1	784.032,25
6	Binéfar	Ayuntamiento	Huesca	1	102.658,34
7	Calatayud	Ayuntamiento	Zaragoza	1	842.241,38
8	Hoya de Huesca	Comarca	Huesca	1	0
9	Consortio Gestión R.S.U. Agrupación nº 5 Calatayud	Consortio	Zaragoza	1	155.565,00
10	Huesca	Diputación Provincial	Huesca	6	4.529.996,89
11	Huesca	Ayuntamiento	Huesca	5	2.569.814,47
12	La Puebla de Alfindén	Ayuntamiento	Zaragoza	1	99.104,00
13	Muel	Ayuntamiento	Zaragoza	1	508.795,96
14	Pastriz	Ayuntamiento	Zaragoza	1	706.068,70
15	Sallent 2025, S.L.U.	Sociedad Mercantil	Huesca	1	2.300.000,00
16	Segura de Baños	Ayuntamiento	Teruel	1	3.135.566,00
17	Tarazona	Ayuntamiento	Zaragoza	3	3.674.159,32
18	Teruel	Diputación Provincial	Teruel	3	1.752.563,34
19	Teruel	Ayuntamiento	Zaragoza	2	174.629,91
20	Utebo	Ayuntamiento	Zaragoza	3	2.880.091,05
21	Villamayor	Ayuntamiento	Zaragoza	1	252.988,14
22	Zaragoza	Diputación Provincial	Zaragoza	11	11.143.799,55
23	Zaragoza	Ayuntamiento	Zaragoza	63	203.337.918,58
24	Zuera	Ayuntamiento	Zaragoza	1	939.948,94
TOTAL				114	244.497.646,53

ANEXO XII

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN PRESENTADO EXTRACTOS DE CONTRATACIÓN SIN RELACIÓN ANUAL DE CONTRATOS			
Nº orden	Denominación de la Entidad	Provincia	Tipo de Entidad
1	Andorra	Teruel	Ayuntamiento
2	Aranda	Zaragoza	Comarca
3	Fiscal	Huesca	Ayuntamiento
4	Fonz	Huesca	Ayuntamiento
5	Fraga	Huesca	Ayuntamiento
6	Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Agrupación nº 5 de Calatayud	Zaragoza	Consortio
7	Hoya de Huesca-Plana de Uesca	Huesca	Comarca
8	Muel	Zaragoza	Ayuntamiento
9	Pastriz	Zaragoza	Ayuntamiento
10	Sallent 2025, S.L.	Huesca	Sociedad mercantil
11	Segura de los Baños	Teruel	Ayuntamiento
12	Villamayor de Gállego	Zaragoza	Ayuntamiento

ANEXO XIII

RESULTADO DE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS A LAS ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN					
Nº orden	Entidad requerida	Presentado	Extractos	Provincia	Tipo de Entidad
1	Abastecimiento de Aguas del Guadalope-Mezquín	-	-	Teruel	Mancomunidad
2	Abastecimiento Nonaspe-Fabara	X	-	Zaragoza	Mancomunidad
3	Aguas de Antillón y seis pueblos más	-	-	Huesca	Mancomunidad
4	Aguas de Calcon	-	-	Huesca	Mancomunidad
5	Aguas de Huecha	X	-	Zaragoza	Mancomunidad
6	Aguas de Monegros	X	-	Zaragoza	Mancomunidad
7	Aguas de Vadiello	-	-	Huesca	Mancomunidad
8	Aguas Las Torcas	-	-	Zaragoza	Mancomunidad
9	Aguas y Saneamiento de Torres de Berrellén y La Joyosa-Marloja	-	-	Zaragoza	Mancomunidad
10	Alagón	X	2	Zaragoza	Ayuntamiento
11	Altas Cinco Villas	X	-	Zaragoza	Mancomunidad
12	Altiplano de Teruel	-	-	Teruel	Mancomunidad
13	Alto Esera	-	-	Huesca	Mancomunidad
14	Alto Gállego	X	1	Huesca	Comarca
15	Alto Jiloca	X	-	Teruel	Mancomunidad
16	Alto Valle del Aragón	X	-	Huesca	Mancomunidad
17	Andorra	X	-	Teruel	Ayuntamiento
18	Andorra-Sierra de Arcos	-	-	Teruel	Comarca
19	Aranda	X	1	Zaragoza	Comarca
20	Audiorama Zaragoza, S.A.	X	-	Zaragoza	Sociedad Mercantil
21	Bajo Aragón	X	-	Teruel	Comarca
22	Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp	X	-	Zaragoza	Comarca
23	Bajo Cinca/ Baix Cinca	X	1	Huesca	Comarca
24	Bajo Gallego	X	-	Zaragoza	Mancomunidad
25	Bajo Jiloca	-	-	Zaragoza	Mancomunidad
26	Borja	-	-	Zaragoza	Ayuntamiento
27	Campo de Belchite	X	-	Zaragoza	Comarca
28	Campo de Cariñena	X	-	Zaragoza	Comarca
29	Campo de Daroca	-	-	Zaragoza	Comarca
30	Campo de Valdejalón	X	-	Zaragoza	Comarca
31	Caspe	-	-	Zaragoza	Ayuntamiento
32	Central de Zaragoza	-	-	Zaragoza	Mancomunidad
33	Cinca Alcanadre	-	-	Huesca	Mancomunidad
34	Cinca Medio	X	-	Huesca	Comarca
35	Cinco Villas	X	-	Zaragoza	Comarca
36	Clarina de Las Cinco Villas	X	-	Zaragoza	Mancomunidad
37	Comunidad Albarracín	X	-	Teruel	Mancomunidad

ANEXO XIII

RESULTADO DE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS A LAS ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN					
Nº orden	Entidad requerida	Presentado	Extractos	Provincia	Tipo de Entidad
38	Comunidad de Calatayud	X	-	Zaragoza	Comarca
39	Comunidad de Teruel	X	-	Teruel	Comarca
40	Cuarte de Huerva	X	2	Zaragoza	Ayuntamiento
41	Cuarte-Cadrete		-	Zaragoza	Mancomunidad
42	Cuenca Minera Central de Teruel		-	Teruel	Mancomunidad
43	Cuencas Mineras	X	-	Teruel	Comarca
44	Ecociudad Valdespartera, S.A.	X	-	Zaragoza	Sociedades Mercantiles
45	Ejea de los Caballeros	X	-	Zaragoza	Ayuntamiento
46	Forestal Ansó-Fago	X	-	Huesca	Mancomunidad
47	Forestal Aragües del Puerto-Jasa		-	Huesca	Mancomunidad
48	Forestal de Linas de Broto, Broto y Fragen	X	-	Huesca	Mancomunidad
49	Forestal del Valle de Aisa		-	Huesca	Mancomunidad
50	Forestal del Valle del Broto	X	-	Huesca	Mancomunidad
51	Fraga	X	-	Huesca	Ayuntamiento
52	Fundación Municipal de Servicios Sociales	-	-	Huesca	Organismo Autónomo
53	Fundación Pública Círculo Oscense		-	Huesca	Organismo Autónomo
54	Gerencia de Urbanismo	X	-	Teruel	Organismo Autónomo
55	Gestión y Servicio Abastecimiento Agua Potable Cañizar del Olivar-Estercuel	-	-	Teruel	Mancomunidad
56	Gudar-Javalambre	X	-	Teruel	Comarca
57	Hoya de Huesca-Plana de Huesca	X	-	Huesca	Comarca
58	Industrial Zona Bajo Martín	-	-	Teruel	Mancomunidad
59	Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	X	1	Zaragoza	Organismo Autónomo
60	Isabena Medio	-	-	Huesca	Mancomunidad
61	Javalambre Turística	-	-	Teruel	Mancomunidad
62	Jiloca	-	-	Teruel	Comarca
63	Jiloca	-	-	Teruel	Mancomunidad
64	La Almunia de Doña Godina	X	3	Zaragoza	Ayuntamiento
65	La Baja Ribagorza	-	-	Huesca	Mancomunidad
66	La Fuente	X	-	Teruel	Mancomunidad
67	La Jacetania	X	-	Huesca	Comarca
68	La Litera	-	-	Huesca	Comarca
69	La Muela	X	-	Zaragoza	Ayuntamiento
70	La Ribagorza	-	-	Huesca	Comarca
71	La Sabina	X	-	Zaragoza	Mancomunidad
72	La senda del Valadín S.A.	-	-	Teruel	Sociedad Mercantil

ANEXO XIII

RESULTADO DE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS A LAS ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN					
Nº orden	Entidad requerida	Presentado	Extractos	Provincia	Tipo de Entidad
73	Los Alcores	-	-	Teruel	Mancomunidad
74	Los Monegros	X	-	Huesca	Comarca
75	Matarraña	-	-	Teruel	Comarca
76	Mercazaragoza, S.A.	X	1	Zaragoza	Sociedad Mercantil
77	Monegros II	-	-	Zaragoza	Mancomunidad
78	Monzón	X	1	Huesca	Ayuntamiento
79	Palacio de Congresos de Huesca, S.A.	X	-	Huesca	Sociedad Mercantil
80	Pastos del Puerto Escarra	-	-	Huesca	Mancomunidad
81	Patronato Municipal de Artes Escénicas y de la Imagen	X	-	Zaragoza	Organismo Autónomo
82	Patronato Municipal de Deportes	-	-	Huesca	Organismo Autónomo
83	Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas	X	-	Zaragoza	Organismo Autónomo
84	Patronato Municipal de Turismo	-	-	Zaragoza	Organismo Autónomo
85	Portal del Maestrazgo	-	-	Teruel	Mancomunidad
86	Prepirenaica Entre Arbas	X	-	Zaragoza	Mancomunidad
87	Reviter, S.L.	X	-	Teruel	Sociedad Mercantil
88	Ribagorza Central	-	-	Huesca	Mancomunidad
89	Ribagorza Oriental	-	-	Huesca	Mancomunidad
90	Ribera Alta del Ebro	X	-	Zaragoza	Comarca
91	Ribera Baja del Ebro	X	1	Zaragoza	Comarca
92	Ribera del Turia	-	-	Teruel	Mancomunidad
93	Ribera Izquierda del Ebro	-	-	Zaragoza	Mancomunidad
94	Río Aguas Vivas	-	-	Teruel	Mancomunidad
95	Río Perejiles	X	-	Zaragoza	Mancomunidad
96	Río Ribota	-	-	Zaragoza	Mancomunidad
97	Servicios Javalambre	-	-	Teruel	Mancomunidad
98	Sierra de Albarracín	X	-	Teruel	Comarca
99	Sierra de Gúdar	X	-	Teruel	Mancomunidad
100	Sierra de Luna-Las Pedrosas	-	-	Zaragoza	Mancomunidad
101	Sierra del Pobo	X	-	Teruel	Mancomunidad
102	Sierra Vicort-Espigar	-	-	Zaragoza	Mancomunidad
103	Sobrarbe	X	1	Huesca	Comarca
104	Sierra del Pobo	X	-	Teruel	Mancomunidad

ANEXO XIII

RESULTADO DE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS A LAS ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN					
Nº orden	Entidad requerida	Presentado	Extractos	Provincia	Tipo de Entidad
105	Sierra Vicort-Espigar	-	-	Zaragoza	Mancomunidad
106	Sobrarbe	X	1	Huesca	Comarca
107	Socdad Municipal Zgz. Cultural, SA	X	-	Zaragoza	Sociedad Mercantil
108	Socdad Municipal Zgz. Vivienda, SL	X	2	Zaragoza	Sociedad Mercantil
109	Tarazona y el Moncayo	-	-	Zaragoza	Comarca
110	Tauste	X	-	Zaragoza	Ayuntamiento
111	Tres Ríos	-	-	Zaragoza	Mancomunidad
112	Turística Embalse Grado	-	-	Huesca	Mancomunidad
113	Turolense Elevación Aguas del Ebro	X	1	Teruel	Mancomunidad
114	Urban Teruel, S.A.	X	-	Teruel	Sociedad Mercantil
115	Urrea de Jalón, Plasencia de Jalón y Bardallur	-	-	Zaragoza	Mancomunidad
116	Valle de Chistau	-	-	Huesca	Mancomunidad
117	Valle de Isabena	-	-	Huesca	Mancomunidad
118	Vilafeliche y Montón	-	-	Zaragoza	Mancomunidad
119	Zaragoza Deporte Municipal, S.A.	X	1	Zaragoza	Sociedad Mercantil
120	Zaragoza Arroba Desarrollo Expo, SA	X	-	Zaragoza	Sociedad Mercantil

ANEXO XIV

RELACIÓN DE CONTRATOS ANALIZADOS							
Nº orden	Nº contrato	Órgano Contratación	Tipo	Proc.	Objeto	Provincia	Tipo Entidad
1	16	Andorra	1	A	Ampliación del Polígono Industrial "La Estación" 2ª Fase	Teruel	Ayuntamiento
2	37	Aranda	2	A	Recogida y transporte de los residuos sólidos urbanos, envases e industriales de los municipios integrantes	Zaragoza	Comarca
3	10	Ayerbe	1	A	Proyecto de urbanización del Plan Especial del Cerrado de Fuertes de Ayerbe.	Huesca	Ayuntamiento
4	44	Ayto. de Zuera	1	A	Construcción de balsa y depósito para abastecimiento de agua potable en el municipio de Zuera en la zona de las Balsas	Zaragoza	Ayuntamiento
5	7	Barbastro	1	A	Reurbanización del Paseo del Coso de Barbastro.	Huesca	Ayuntamiento
6	46	Calatayud	1	A	Construcción de un edificio de 11 viviendas, garajes y trasteros de vpa Y PROMOCIÓN PÚBLICA EN LA PARECELA MUNICIPAL 3.1	Zaragoza	Ayuntamiento
7	45	Consortio gestión RS. Agrupación nº 5 Calatayud	6	A	Gestión del Servicio público de explotación, mantenimiento y conservación de la celda número dos del vertedero.	Zaragoza	Consortio
8	17	D. P. de Teruel	1	A	Nueva carretera de acceso a las pistas de esquí de Valdelinares - Teruel	Teruel	Diputación Provincial
9	18	D. P. de Teruel	2	A	Servicios de conectividad a Internet y mantenimiento del equipamiento informático de la red de telecentros de la DPT.	Teruel	Diputación Provincial
10	19	D. P. de Teruel	3	A	Suministro de Emulsión Asfáltica Campaña 2010	Teruel	Diputación Provincial
11	1	D.P. Huesca	1	A	Construcción de la variante de la carretera HU-V-9601. Tramo Egea-Cruce de Espluga. Separata 1ª P.K: 0+000 a 2+920.	Huesca	Diputación Provincial
12	2	D.P. Huesca	1	A	Proyecto de mejora de abastecimiento y redes de distribución en el municipio de Tolva	Huesca	Diputación Provincial
13	3	D.P. Huesca	1	A	Proyecto de renovación de servicios, abastecimiento de agua y red de saneamiento en Bailo	Huesca	Diputación Provincial
14	4	D.P. Huesca	1	A	Mejora de abastecimiento de agua a los núcleos del T.M. de Boltaña y otros.	Huesca	Diputación Provincial
15	22	D.P. Zaragoza	1	A	Restauración del Palacio Abacial 3ª fase en el Monasterio de Veruela.	Zaragoza	Diputación Provincial
16	23	D.P. Zaragoza	1	A	Mejora de firmes en caminos rurales 2010	Zaragoza	Diputación Provincial
17	24	D.P. Zaragoza	1	A	Acondicionamiento carretera local Los Pintados - Puerto cuatro caminos	Zaragoza	Diputación Provincial
18	27	D.P. Zaragoza	2	A	Soporte mantenimiento e integración de aplicaciones de Admón. Electrónica para entidades locales de la DPZ	Zaragoza	Diputación Provincial
19	28	D.P. Zaragoza	3	A	Arrendamiento en régimen de renting de once vehículos con destino a diferentes dependencias de la DPZ	Zaragoza	Diputación Provincial
20	8	Hoya de Huesca	2	A	Impresión y edición del material de difusión turística de la Comarca de Hoya de Huesca.	Huesca	Comarca
21	36	La Puebla de Alfindén	2	A	Servicio de Limpieza de Edificios Municipales	Zaragoza	Ayuntamiento
22	43	Pastriz	1	A	Derribo de la actual casa consistorial y construcción de nueva casa consistorial	Zaragoza	Ayuntamiento

ANEXO XIV

RELACIÓN DE CONTRATOS ANALIZADOS							
Nº orden	Nº contrato	Órgano Contratación	Tipo	Proc.	Objeto	Provincia	Tipo Entidad
23	12	Segura de Baños	1	A	Complejo termal y de ocio los Baños de Segura - Segunda Fase	Teruel	Ayuntamiento
24	38	Tarazona	1	A	Reforma del Hotel Ituri Asso para edificio municipal: centro para la tercera edad y biblioteca municipal de Tarazona	Zaragoza	Ayuntamiento
25	20	Teruel	6	A	Gestión del servicio municipal de abastecimiento domiciliario de agua potable y alcantarillado	Teruel	Ayuntamiento
26	21	Teruel	2	A	Servicio de implantación de un aplicativo informático de administración electrónica, sistema de gestión electrónica de	Teruel	Ayuntamiento
27	33	Utebo	3	A	Suministro de energía eléctrica al ayuntamiento de Utebo para los puntos de consumo de baja y alta tensión	Zaragoza	Ayuntamiento
28	34	Utebo	2	A	Mantenimiento integral y limpieza del Complejo Deportivo "Las Fuentes"	Zaragoza	Ayuntamiento
29	41	Villamayor	2	A	Servicio de limpieza en dependencias municipales	Zaragoza	Ayuntamiento
30	47	Zaragoza	2	A	Servicio de Admón. Electrónica: aplicación, modelización de procedimientos administrativos en la herramienta de... (FEESL)	Zaragoza	Ayuntamiento
31	48	Zaragoza	2	A	Servicio de Admón. Electrónica: Aplicación informática para la gestión de las escuelas municipales (FEESL)	Zaragoza	Ayuntamiento
32	49	Zaragoza	1	A	Obras de Red Wifi, Fase II, en Plaza del Pilar, nº 18 (FEESL)	Zaragoza	Ayuntamiento
33	50	Zaragoza	1	A	Implantación de 40 contenedores soterrados para recogida de RSU en el distrito de San José (FEESL)	Zaragoza	Ayuntamiento
34	51	Zaragoza	2	A	Servicio de Admón. Electrónica: Aplicación informática para los técnicos sociales comunitarios (FEESL)	Zaragoza	Ayuntamiento
35	52	Zaragoza	1	A	Construcción de una red de telecomunicaciones para las instalaciones semafóricas en c/ Coso esquina... (FEESL)	Zaragoza	Ayuntamiento
36	53	Zaragoza	1	A	Construcción de un sistema de aforos compuesto por espiras, detectores inalámbricos y visión artificial (FEESL)	Zaragoza	Ayuntamiento
37	54	Zaragoza	1	A	Carril bici en las calle Sobrarbe, San Juan de la Peña y Academia General Militar... (FEESL)	Zaragoza	Ayuntamiento
38	55	Zaragoza	1	A	Obras de red multiservicio banda ancha móvil protección y conservación patrimonial (FEESL)	Zaragoza	Ayuntamiento
39	56	Zaragoza	2	A	Redacción de estudio de viabilidad del nuevo campo de fútbol en Zaragoza	Zaragoza	Ayuntamiento
40	57	Zaragoza	2	A	Adaptación de un programa de gestión de RRHH y nóminas del Ayto. de Zaragoza	Zaragoza	Ayuntamiento
41	58	Zaragoza	2	A	Contratación de los servicios postales	Zaragoza	Ayuntamiento
42	59	Zaragoza	2	A	Gestión y animación del proyecto de integración de espacios escolares (PIEE) en centros públicos de educación especial	Zaragoza	Ayuntamiento
43	60	Zaragoza	2	A	Alquiler de grúa y transporte de compresores, generadores, elementos periféricos y auxiliares..	Zaragoza	Ayuntamiento
44	61	Zaragoza	2	A	Servicio de recogida, transporte y manipulación de la recaudación de centros deportivos municipales	Zaragoza	Ayuntamiento
45	63	Zaragoza	2	A	Servicio de Admón. Electrónica: renovación y transformación BD ACCESS a Tecnología Java con BD Oracle (FEESL)	Zaragoza	Ayuntamiento
46	64	Zaragoza	2	A	Conservación del viario público municipal de la ciudad de Zaragoza para el periodo 2010-2013	Zaragoza	Ayuntamiento

ANEXO XIV

RELACIÓN DE CONTRATOS ANALIZADOS							
Nº orden	Nº contrato	Órgano Contratación	Tipo	Proc.	Objeto	Provincia	Tipo Entidad
47	65	Zaragoza	1	A	Adecuación, rehabilitación y mejora del tanatorio de Torrero (FEESL)	Zaragoza	Ayuntamiento
48	66	Zaragoza	3	A	Adquisición gasóleo C de calefacción con destino a las dependencias, centros deportivos y colegios municipales	Zaragoza	Ayuntamiento
49	67	Zaragoza	3	A	Suministro de energía eléctrica de media tensión	Zaragoza	Ayuntamiento
50	68	Zaragoza	3	A	Suministro de energía eléctrica de BAJA tensión	Zaragoza	Ayuntamiento
51	69	Zaragoza	2	A	Servicios de conducción y mantenimiento de las instalaciones del nuevo centro administrativo municipal (Edificio Seminario)	Zaragoza	Ayuntamiento
52	70	Zaragoza	2	A	Servicio de limpieza en el complejo deportivo municipal PALAFOX	Zaragoza	Ayuntamiento
53	71	Zaragoza	2	A	Limpieza de las dependencias municipales de uso social y cultural	Zaragoza	Ayuntamiento
54	72	Zaragoza	2	A	Suministro, instalación y mantenimiento de contadores y apoyo a la gestión de los servicios de abastecimiento y saneamiento	Zaragoza	Ayuntamiento
55	73	Zaragoza	2	A	Proyecto de conservación de las instalaciones semafóricas del término municipal de Zaragoza	Zaragoza	Ayuntamiento
56	74	Zaragoza	2	A	Limpieza en el complejo deportivo municipal Alberto Maestro	Zaragoza	Ayuntamiento
57	75	Zaragoza	2	A	Conducción y mantenimiento de las instalaciones del edificio del nuevo cuartel de la policía local	Zaragoza	Ayuntamiento
58	76	Zaragoza	2	A	Servicio para ampliar la gestión centralizada del centro de control de tráfico	Zaragoza	Ayuntamiento
59	77	Zaragoza	2	A	Servicio de control, mantenimiento y socorrismo en el CDM Alberto Maestro	Zaragoza	Ayuntamiento
60	78	Zaragoza	2	A	Servicio de vigilancia de salas de exposiciones, museos, centro de historia y de otras actividades	Zaragoza	Ayuntamiento
61	79	Zaragoza	2	A	Servicio de control de accesos y mantenimiento durante la temporada de verano en diversos centros deportivos	Zaragoza	Ayuntamiento
62	80	Zaragoza	3	A	Arrendamiento con opción de compra de equipamiento de césped artificial deportivo y de instalaciones técnicas	Zaragoza	Ayuntamiento
63	81	Zaragoza	4	A	Explotación de servicios complementarios de fitness y salud y bar - cafetería en el CDM La Granja	Zaragoza	Ayuntamiento
64	83	Zaragoza	2	A	Dirección facultativa de las obras de centro municipal para vivero de empresas, en entorno estación delicias (FEESL)	Zaragoza	Ayuntamiento
65	84	Zaragoza	2	A	Alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje y vigilancia de casetas para el desarrollo de la venta ambulante	Zaragoza	Ayuntamiento
66	87	Zaragoza	1	A	Renovación de tuberías de alcantarillado de la calle Canfranc y entorno en la ciudad de Zaragoza	Zaragoza	Ayuntamiento
67	88	Zaragoza	1	A	Proyecto actualizado de nuevos depósitos de Los Leones	Zaragoza	Ayuntamiento
68	89	Zaragoza	2	A	Dirección facultativa de las obras de centro de arte y tecnología digital (Almozara)	Zaragoza	Ayuntamiento

ANEXO XIV

RELACIÓN DE CONTRATOS ANALIZADOS							
Nº orden	Nº contrato	Órgano Contratación	Tipo	Proc.	Objeto	Provincia	Tipo Entidad
69	90	Zaragoza	2	A	Mantenimiento de puentes del Ayuntamiento de Zaragoza	Zaragoza	Ayuntamiento
70	91	Zaragoza	5	A	Concesión de obra pública para la construcción, remodelación, conservación y explotación de pistas de pádel	Zaragoza	Ayuntamiento
71	92	Zaragoza	2	A	Conservación y mantenimiento de espacios naturales municipales, forestales y zonas verdes periurbanas	Zaragoza	Ayuntamiento
72	93	Zaragoza	1	A	Proyecto de urbanización del corredor verde Oliver - Valdefierro	Zaragoza	Ayuntamiento
73	94	Zaragoza	1	A	Obras en el CMF Delicias (C. Escolar Pignatelli) en c/ Jarque de Moncayo, 23 (FEESL)	Zaragoza	Ayuntamiento
74	95	Zaragoza	1	A	Conexión del colector del barrio de Movera al emisario del Polígono de Malpica	Zaragoza	Ayuntamiento
75	96	Zaragoza	1	A	Renovación de tuberías de alcantarillado de la calle Barcelona y entorno en la ciudad de Zaragoza	Zaragoza	Ayuntamiento
76	97	Zaragoza	1	A	Conexión del emisario del Barrio de Juslibol al colector de la Avda. Ranillas	Zaragoza	Ayuntamiento
77	98	Zaragoza	1	A	Proyecto básico y de ejecución de edificio de vestuarios y campo de fútbol 7 con energía fotovoltaica en el campo de fútbol (FEESL)	Zaragoza	Ayuntamiento
78	99	Zaragoza	6	A	Servicios de atención domiciliaria	Zaragoza	Ayuntamiento
79	100	Zaragoza	2	A	Servicio de atención telefónica municipal 010	Zaragoza	Ayuntamiento
80	102	Zaragoza	2	A	Seguimiento y control de los proyectos de inversión del ayuntamiento de Zaragoza financiables con cargo al FEESL	Zaragoza	Ayuntamiento
81	103	Zaragoza	2	A	Intermediación con los medios de comunicación para la publicación de anuncios oficiales, institucionales...	Zaragoza	Ayuntamiento
82	104	Zaragoza	2	A	Gestión y animación del proyecto de integración de espacios escolares (PIEE) en colegios de educación infantil y primaria	Zaragoza	Ayuntamiento
83	105	Zaragoza	1	A	Rehabilitación del Centro Cívico de Delicias (FEESL)	Zaragoza	Ayuntamiento
84	106	Zaragoza	1	A	Construcción de escuela infantil Parque Bruil (FEESL)	Zaragoza	Ayuntamiento
85	107	Zaragoza	1	A	Integración y conexión del cabezo buenavista con los pinares de venecia - monte de torrero (FEESL)	Zaragoza	Ayuntamiento
86	108	Zaragoza	2	A	Dirección facultativa de las obras de rehabilitación del centro cívico Delicias	Zaragoza	Ayuntamiento
87	109	Zaragoza	1	A	Centro municipal para vivero de empresas en entorno estación Delicias (FEESL)	Zaragoza	Ayuntamiento